



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. DE PROCEDIMIENTO GENERADO POR COMPRANET LA-012NBG001-E101-2022**

**QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y LOS
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE:**

1. VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO, PRENDAS DE PROTECCIÓN, BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, PARA EL PERSONAL DEL HIMFG; PARA EL 2022.
2. BATAS, PIJAMAS QUIRÚRGICAS Y CALZADO PARA MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL 2022.

**CON VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA
EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022.**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: BINARIO

SEPTIEMBRE/2022

¹ Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx



I N D I C E

	Página
Anexos.....	3
Presentación.....	4
Glosario.....	6
Calendario de los actos del procedimiento.....	8
Sección I	
Datos generales.....	11
Sección II	
Objeto y alcance del procedimiento.....	13
Sección III	
Forma y términos de los actos del procedimiento.	16
Sección IV	
Requisitos que deben cumplir los licitantes	40
Sección V	
Criterios de evaluación y adjudicación.....	42
Sección VI	
Documentos y datos que deben presentar los licitantes.....	52
Sección VII	
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades.....	62
Sección VIII	
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.....	67
Sección IX	
Anexo técnico.....	126



Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones Anexos

		Página
Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones.....	67
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberán entregar los ganadores.....	75
Anexo No. 2	Formato de aclaración de dudas a la Convocatoria.....	77
Anexo No. 3	Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública.....	78
Anexo No. 4	Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante.....	79
Anexo No. 5	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.....	80
Anexo No. 6	Declaración de integridad.....	81
Anexo No. 7	Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes.....	82
Anexo No. 8	Propuesta técnica.....	83
Anexo No. 9	Propuesta económica (de la enviada electrónicamente).....	87
Anexo No. 10	Modelo de fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 20% antes de IVA.....	91
Anexo No. 11	Constancia de la institución bancaria.....	95
Anexo No. 12	Carta de garantía integral.....	96
Anexo No. 13	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).....	97
Anexo No. 14	Modelo de contrato.....	99
Anexo No. 15	Certificación de medios remotos de comunicación electrónica.....	120
Anexo No. 16	Solicitud de afiliación a cadenas productivas.....	121
Anexo No. 17	Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus anexos.....	124
Anexo No. 18	Carta de aviso de Domicilio.....	126
Anexo No. 19	Carta de correo electrónico.....	128
Anexo No. 20	Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.....	129
Anexo No. 21	Aviso de Confidencialidad.....	130
Anexo No. 22	Compromisos con la Transparencia.....	131
Anexo No. 23	Manifestación de aceptación de Archivos con virus informáticos.....	132
Anexo No. 24	Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares.....	133
Anexo No. 25	Carta de Trabajo Infantil.- Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional.....	135
Anexo No. 26	Anexo Técnico.....	137

Nota: Todos los anexos y documentación solicitada como obligatoria deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de CompraNet y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del **Departamento de Compras Gubernamentales Generales, ubicado en el Segundo Piso del Edificio Arturo Mundet del Hospital Infantil de México Federico Gómez, en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc**, en la Ciudad de México, formula la presente convocatoria abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda a los bienes solicitados en la presente convocatoria, para que participen en el presente procedimiento de contratación por medio de Licitación Pública Electrónica Nacional, para el ejercicio 2022, con No. generado por CompraNet LA-012NBG001-E101-2022, emitiendo para ello la siguiente:

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento así como a lo establecido en la Ley de Austeridad Republicana y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional con el fin de llevar a cabo la adquisición de las siguientes partidas:

1. VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO, PRENDAS DE PROTECCION, BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, PARA EL PERSONAL DEL HIMFG; PARA EL 2022.
2. BATAS, PIJAMAS QUIRÚRGICAS Y CALZADO PARA MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL 2022.

Los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento actúan de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp.

La convocante cuenta con la autorización presupuestal para el presente procedimiento, de acuerdo a lo siguiente:

Partida 1: Vestuario, Uniformes, Calzado, Prendas de Protección, Blancos y Otros Productos Textiles, para el personal del HIMFG, para el 2022, a través del oficio número 5430/0709/2022, signado por los titulares del Departamento de Presupuesto y la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

Partida 2: Batas, Pijamas Quirúrgicas y Calzado para Médicos Residentes, para el 2022, a través del oficio número 5430/0558/2022 signado por el titular del Departamento de Presupuesto y oficio número 5430/0615/2022 signado por los titulares del Departamento de Presupuesto y la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

4 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 23 de diciembre de 2022, pertenecientes al capítulo 2000, partidas: 27101 "Vestuario y Uniformes", 27201 "Prendas de Protección Personal" y 27501 "Blancos y Otros Productos Textiles" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que se asignará por código a la mejor propuesta que resulte solvente para cada uno de ellos, conforme al criterio de evaluación **Binario**.

En apego a los Artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento vigentes, que contienen y establecen los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al (los) ganador (es).

Glosario

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

Almacén	Lugar de resguardo de los bienes, referentes a la presente contratación.
Área Administradora del Contrato	Aquella área en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, cuando actúe con el carácter de <u>área requirente</u> .
Área Contratante	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiere el Hospital.
Área Requirente y/o Usaria	La que, en el Hospital de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien o aquella que los utilizará.
Área Técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Licitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los Licitantes. El área técnica podrá tener también el carácter de área requirente.
Código	Número interno de control del almacén del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Licitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los participantes. Con dirección electrónica en internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento licitatorio.
Convocante	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
Convocatoria	El presente documento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos.
CURP	Clave Única de Registro de Población.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
Entidad / Hospital	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores



	de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley/LAASSP	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitación	Procedimiento principal del Estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley
Licitación Pública Electrónica	Aquella en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.
Licitante	La Persona Moral o física que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
MIPyMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
O.I.C.	Órgano Interno de Control en el Hospital.
Partida	Número que divide los bienes del requerimiento, conforme se describe en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento.
Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes o prestación de los servicios.
Proposición	Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los Licitantes.
Proveedor	La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado (s) de esta Licitación.
Puntos y Porcentajes	Criterio de evaluación de proposiciones a través de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regulan los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. (No aplica para la presente Licitación)
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes, Expedido por el S.A.T.
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria.
S.F.P.	Secretaría de la Función Pública.
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Testigo Social	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no Gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P. que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia S.F.P. podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.
UMA o Unidad de Medida y Actualización	Es la Unidad de Cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

Tipo de procedimiento: CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.

No. de Procedimiento generado por CompraNet: LA-012NBG001-E101-2022.

Descripción de los bienes a adquirir:

Partida 1: Vestuario, Uniformes, Calzado, Prendas de Protección, Blancos y Otros Productos Textiles, para el personal del HIMFG, para el 2022, solicitado por el Titular del Departamento de Selección, contratación y Seguimiento de Capital Humano, a través del oficio número 5110/220/2022.

Partida 2: Batas, Pijamas Quirúrgicas y Calzado para Médicos Residentes, para el 2022, solicitado por el Titular de la Subdirección de Enseñanza, a través del oficio número 3100/101/2022.

CALENDARIO DE EVENTOS
(De los actos del procedimiento)

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA

Difusión del Proyecto en la plataforma de CompraNet de convocatoria

DÍA:	18	MES:	AGOSTO	AÑO:	2022
LUGAR:	https://compranet.hacienda.gob.mx y www.himfg.edu.mx ; Nota: La Difusión se realizó del 18 al 31 de agosto de 2022 De conformidad a lo que establece el artículo 29 Penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Número del proyecto: PC-012NBG001-E98-2022 generado por CompraNet				

La presente convocatoria a la licitación será revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

DÍA:	07	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2022
LUGAR:	La sesión del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatoria (SUBREV) de éste Instituto, se llevó a cabo de manera virtual, recabando de la misma forma los comentarios relevantes que surgieron de la misma.				

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
(EN PLATAFORMA COMPRANET)

.

DÍA:	09	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2022	HORA:	Durante el día
-------------	-----------	-------------	-------------------	-------------	-------------	--------------	-----------------------

El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviará simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, en el concepto de que **NO** habrá copia impresa de consulta de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizarán en forma electrónica.

La Publicación en la plataforma de CompraNet será a partir del 09 de septiembre de 2022 así como el envío simultáneo de pago al Diario Oficial de la Federación, para su publicación (resumen) que será el 13 de septiembre de 2022.

Período para mostrar interés para participar en el presente procedimiento:

A partir de la Publicación de la Convocatoria en CompraNet el 09 de septiembre de 2022 y Hasta: Que el Sistema CompraNet se lo permita.	
Lugar:	De manera electrónica en CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx Nota: Los participantes deberán enviar la manifestación de interés para participar en la presente licitación, Siendo obligatorio anexar la carta de manifiesto de interés (Anexo No. 3). Solo será por vía electrónica a través de CompraNet.

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD: NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

DIA:	13	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2022	HORA:	09:30 HRS. (A.M.)
LUGAR:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. De manera electrónica en Sistema CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx para lo cual la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	20	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2022	HORA:	09:30 HRS. (A.M.)
LUGAR:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. De manera electrónica en Sistema CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx para lo cual la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.						



ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÍA:	30	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2022	HORA:	17:00 HRS. (05:00 P.M.)
LUGAR:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. De manera electrónica en Sistema CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx para lo cual la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE LOS CONTRATO(S):

Fecha estimada de formalización del (los) contratos:

DÍA:	14	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2022	HORA:	9:00 A 14:00 HRS.
lugar:	El (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse en la oficina que ocupa el Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital ubicado en Dr. Márquez No. 162, col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Nota: "con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el Anexo No. 14 de la presente convocatoria y obligará al Hospital y al (los) ganador(es), a firmar el contrato correspondiente".						

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad para protocolo COVID19, tales como mantener la sana distancia, uso obligatorio de cubrebocas y aplicación de alcohol gel en manos, en todo momento mientras permanezcan en las instalaciones y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.

Sección I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE**

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet.

- **MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO**

El presente procedimiento tendrá medio de participación **Electrónico** con carácter **Nacional**.

Los Licitantes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica a través de CompraNet, <https://compranet.hacienda.gob.mx>, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.

NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

- **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN, ASIGNADO POR COMPRANET**

No. LA-012NBG001-E101-2022

- **EJERCICIO(S) FISCAL(ES)**

Contratación: anual (X) plurianual ()

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 23 de diciembre de 2022, con entregas de los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 26) de la presente Licitación.

- **IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS**

En idioma español, en papel membretado del Licitante, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico (**Anexo No. 26**).

- **ORIGEN DE LOS RECURSOS**

¹¹ Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx



La convocante cuenta con la autorización presupuestal para cubrir los montos a ejercer para el presente procedimiento, de acuerdo a lo siguiente:

Partida 1: Vestuario, Uniformes, Calzado, Prendas de Protección, Blancos y Otros Productos Textiles, para el personal del HIMFG, para el 2022, a través del oficio número 5430/0709/2022, firmado por los titulares del Departamento de Presupuesto y la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

Partida 2: Batas, Pijamas Quirúrgicas y Calzado para Médicos Residentes, para el 2022, a través del oficio número 5430/0558/2022 firmado por el titular del Departamento de Presupuesto y oficio número 5430/0615/2022 firmado por los titulares del Departamento de Presupuesto y la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES

Los titulares de las áreas requirentes vigilarán que el presupuesto autorizado no rebase el monto total adjudicado en cada uno de los contratos que deriven del presente procedimiento.

Asimismo, siendo los responsables de administrar el (los) contrato(s) conforme a lo siguiente:

Partida 1: Vestuario, Uniformes, Calzado, Prendas de Protección, Blancos y Otros Productos Textiles, para el personal del HIMFG, para el 2022, el Titular del Departamento de Selección, contratación y Seguimiento de Capital Humano, dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos.

Partida 2: Batas, Pijamas Quirúrgicas y Calzado para Médicos Residentes, para el 2022, el Titular de la Subdirección de Enseñanza.

Mismos que darán seguimiento al cumplimiento de las entregas totales de cada uno de los códigos adjudicados, por lo que en caso de no recibir la cantidad total asignada de los bienes, solicitará(n) mediante oficio al área contratante que realice las modificaciones al (los) contrato(s) que correspondan.

La disponibilidad de las partidas presupuestales correspondientes a este procedimiento de Licitación estarán sujetas a lo autorizado por la S.H.C.P., de conformidad al Artículo 25 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustará la adquisición al monto disponible.

- Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos Financieros Regionales o Multilaterales. **ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Sección II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

- a) La descripción detallada de los bienes que incluye las especificaciones técnicas, consecutivo, código, descripción, cantidades, unidades de medida de lo solicitado, se detallan en el Anexo Técnico (Anexo No. 26) de la Sección IX de la presente Convocatoria de Licitación.

b) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por código (X) Por agrupación de partidas ().

Que incluye:

93 códigos para la partida 1: Vestuario, Uniformes, Calzado, Prendas de Protección, Blancos y Otros Productos Textiles, para el personal del HIMFG, para el 2022.

06 códigos.- para la partida 2: Batas, Pijamas Quirúrgicas y Calzado para Médicos Residentes, para el 2022.

Nota: La adjudicación se asignará por código solicitado a la mejor propuesta que resulte solvente por código, por lo que **puede haber más de un ganador, ya que la adjudicación se realizará por código a la propuesta que resulte solvente para cada uno de los códigos.**

Para el presente procedimiento no aplica abastecimiento simultáneo.

REQUERIMIENTO DE LAS NECESIDADES POR PARTIDA:

- **Partida 1: VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO, PRENDAS DE PROTECCIÓN, BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, PARA EL PERSONAL DEL HIMFG, PARA EL 2022.**

Área-Requirente: Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos.

Área técnica (Evaluadores técnicos): Los servidores públicos de las diferentes Áreas usuarias, requirentes que podrán ser o no parte de la Comisión de Vestuario, coordinados por el Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos, cuyos nombres son: Ing. Julio Cesar de Regil González, Jefe del Departamento de Servicios Generales, E.E.I. Angélica María Hernández Tapia, Jefe del Departamento de Enfermería, Manuel Obregón Espejel, Adscrito al Departamento de Imagenología, Lic. Martha Patricia Hernández Ruiz, Dr. Alberto Jarillo Quijada, Jefe del Servicio de Terapia Respiratoria, Q.C. Israel Parra Ortega, Jefe del Departamento de Laboratorio, Lic. J. Arturo Manríquez Vera, Jefe del Departamento de Mantenimiento, Dra. Norma Lucia Viñas Flores,

Encargada del Centro de Desarrollo Infantil, Dra. Ma. De Lourdes Martin López, Jefa del Departamento de Rehabilitación, LAI. Octavio Mejía Guzmán, Jefe del Departamento de Almacenes, Mtra. Virginia Emilia Fajardo Martínez, Jefa del Departamento de Trabajo Social, Lic. Eliza Gómez Fuentes, Jefa del Departamento de Relaciones Públicas, Erika Ríos León, Representante de la Sección Sindical No.84, L.C. Raúl Ángeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos del oficio, Enid Álvarez Soberanis, Jefa del Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL, Ing. Genaro Israel Anita Gutiérrez, Jefe del Departamento de la Unidad Interna de Protección Civil, CD. Alfredo Madrigal Colin, Adscrito al Departamento de Estomatología, Dr. Aaron Pacheco Ríos, Subdirector de Enseñanza, Dra. Ana Carolina Hill de Titto, Jefa del Departamento de Educación de Pre y Posgrado y el C. Librado Ortíz Benavides, Adscrito al Departamento de Pre y Posgrado; mismos que tendrán la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas (muestras y demás información solicitada) y elaborarán conjuntamente el "Resultado de la Evaluación Técnica" FO-CON-11, que servirá como fundamento para emitir el fallo.

Áreas Usuarias: Las indicadas en el anexo técnico (Anexo No. 26)

Área Administradora del contrato: El administrador de los contratos será el C.P. Mario Robles Silva, Jefe del Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos.

Área Concentradora de las necesidades de las diferentes áreas usuarias: Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano. - Dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos, quien será la encargada de coordinar las preguntas y respuestas de carácter técnico, listado de tallas y verificar el listado de personal que recibirá uniforme, así como emitir la orden de suministro.

- **Partida 2:** BATAS, PIJAMAS QUIRÚRGICAS Y CALZADO PARA MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL 2022.

Área-Requirente y/o usuaria: Subdirección de Enseñanza.

Área técnica (Evaluadores técnicos): Siendo los servidores públicos: Dr. Aarón Pacheco Ríos, Subdirector de Enseñanza; Dra. Ana Carolina Hill de Titto, Jefa del Departamento de Educación de Pre y Postgrado; C. Librado Ortíz Benavides, adscrito al Departamento de Educación de Pre y Postgrado, mismos que se encuentran indicados en el anexo técnico del requerimiento, enviado al área contratante a través del oficio número: 3100/101/2022, suscrito por el Subdirector de Enseñanza; mismos que tendrán la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas (muestras y demás información solicitada) y elaborarán conjuntamente el "Resultado de la Evaluación Técnica" FO-CON-11, que servirá como fundamento para emitir el fallo.

Administrador del contrato: Dr. Aarón Pacheco Ríos, Subdirector de Enseñanza.

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO. ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

c) CONDICIONES DE PRECIO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Fijo y en Moneda Nacional (X)

variable ()

El precio será fijo durante la vigencia de la contratación.

d) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN

Los licitantes deberán **manifestar por escrito que cumplen con normas oficiales mexicanas o normas mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan**, de conformidad con lo establecido en la Ley de la Infraestructura de la Calidad, **así como en caso de aplicar de acuerdo con lo indicado en el Anexo Técnico por partida.**

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto se deberá presentar una carta bajo éstos términos, en la cual deberá incluir cada uno de los códigos que oferte y las normas oficiales que corresponda a cada uno de los bienes ofertados, por partida (1 y 2), así como en caso de aplicar de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, esto a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de la Infraestructura de la Calidad, **debiendo anexar el soporte que acredite el cumplimiento a la documentación** que envíe junto con su propuesta técnica a través de la plataforma de CompraNet.

Nota: el escrito deberá presentarse en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal de la misma, en el cual deberá incluir todos los números de los códigos que oferte por partida (1 y 2), debiendo anexar dicha carta a la documentación que envíe junto con su propuesta técnica a través de la plataforma de CompraNet, conforme se solicita en el anexo técnico del requerimiento.

e) MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS.-Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

En caso de aplicar para este procedimiento, el Titular del área requirente por partida (1 y 2) especificará el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes, la institución pública o privada que la realizará y el momento para efectuarla, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá de obtenerse en las pruebas señaladas, de conformidad con lo previsto en la fracción X del Artículo 29 de la Ley, los tipos de pruebas a realizar se indican en el **anexo técnico** de la **sección IX**, de la presente Convocatoria.

f) INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O CERRADO

El (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento **serán cerrados**, en los que se determinaran las cantidades adjudicadas, de los códigos que se encuentran indicados en el **Anexo Técnico por partida (1 y 2)** de la Sección IX y de conformidad con el Fallo emitido, el requerimiento para el abastecimiento de los insumos será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 23 de diciembre del 2022, conforme a lo señalado en el anexo técnico.

g) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente Licitación **no está sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación de los bienes.

h) TIPO DE ABASTECIMIENTO

15 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Por código (X)

abastecimiento simultáneo ()

(especificar):

Nota: puede haber más de un ganador, ya que la adjudicación se realizará por código y por partida (1 y 2) a la propuesta que resulte solvente para cada uno de los mismos.

Para el presente procedimiento **NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

i) **MODELO DE CONTRATO**

El modelo de contrato se incluye en el **Anexo No. 14** que forma parte de la **Sección VIII** de la Convocatoria.

Sección III **FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

a) **REDUCCIÓN DE PLAZOS**

Aplica (**XX**) fecha del dictamen. () No aplica ().

AGREGAR REFERENCIA DEL DOCUMENTO DE LA REDUCCION DE PLAZOS

b) **FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

Nota: Todos los eventos del presente procedimiento se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de eventos.

En razón de que esta Licitación es por medio Electrónico, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma de CompraNet, <https://compranet.hacienda.gob.mx>, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Ley, los actos del procedimiento se realizarán sin la presencia de los licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley y podrán presenciar el evento en el cual estarán el(los) operadores de CompraNet y los servidores públicos designados.

Difusión en CompraNet

La publicación de la presente Convocatoria a la Licitación Pública se realiza a través de CompraNet conforme a lo establecido en el Calendario de Eventos (de los Actos del Procedimiento) y su obtención será gratuita, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los Licitantes interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas. Exclusivamente en CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

Periodo de Registro para mostrar interés y poder participar en el presente procedimiento de Licitación:

A partir de la publicación de la Convocatoria y hasta que el sistema de CompraNet se lo permita. (Se toma en cuenta la hora que registre el sistema al momento de su envío, misma que no debe ser posterior a la hora exacta y señalada en el sistema para la apertura de las proposiciones).

Los participantes deberán contar con la “Manifestación de interés en participar en esta licitación pública”, (Anexo No. 3) para poder participar en el presente procedimiento, así como el generado por el sistema CompraNet que es el correo de respuesta de auto-invitación en el procedimiento que emite la plataforma CompraNet y que le llega al interesado en el correo electrónico que registro en CompraNet junto con el formato del Anexo No. 4.

Visita a las Instalaciones

Del Hospital.- No aplica para el presente procedimiento.

17 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

De los Licitantes.- El Hospital por conducto del o los representantes de las áreas requirentes podrán efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes en igualdad de condiciones y circunstancias; para verificar su existencia, evaluar su capacidad y podrán solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la entrega de los bienes, de ser el caso la convocante les notificará con días de antelación a los Licitantes a través de CompraNet o por correo electrónico para programar la fecha de la visita y establecer el horario de la misma.

Junta de aclaraciones

El evento se realizará el 13 de septiembre de 2022 e iniciará a las 09:00 hrs (fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento) en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley, de la presente Convocatoria de la presente Licitación.

El evento iniciará a la hora señalada y será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido invariablemente por el (los) representante(s) del (las) área(s) técnica(s) (solicitante y/o usuaria) de los bienes, objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Envío de solicitudes de aclaraciones

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de la convocatoria y del Anexo Técnico (**Anexo No. 26**), deberán enviar a través de CompraNet su solicitud de aclaración de dudas mediante el formato del **Anexo No. 2**, mismo que deberá enviar únicamente por medio de un mensaje dentro del procedimiento, anexando el formato en PDF (escaneado y con firma autógrafa del representante Legal) así mismo con la finalidad de dar agilidad al evento respectivo y preparar adecuadamente las respuestas deberá enviar el archivo en **versión Word 1997-2003** que contenga las mismas preguntas que formule a fin de agilizar su integración en el acta correspondiente.

Asimismo, deberá enviar el Anexo No. 3 Manifestación de interés en participar, debidamente requisitado junto con su solicitud de aclaraciones a través de CompraNet.

Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Licitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes del 13 de septiembre de 2022 a las 09:00 hrs (de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones).

NOTA: Por parte de la convocante se recomienda no enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propicia retraso en el evento.

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 fracción II de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma CompraNet así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integraran al expediente de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley.

Las preguntas serán contestadas por:

De carácter técnico: Por los representantes de las diferentes áreas técnicas y requirentes:

Partida 1: Vestuario, Uniformes, Calzado, Prendas de Protección, Blancos y Otros Productos Textiles, para el personal del HIMFG, para el 2022, serán coordinadas por el Titular del Departamento de Selección, contratación y Seguimiento de Capital Humano, con los evaluadores técnicos indicados en el anexo técnico.

Partida 2: Batas, Pijamas Quirúrgicas y Calzado para Médicos Residentes, para el 2022, serán coordinadas por el Titular de la Subdirección de Enseñanza, con los evaluadores técnicos indicados en el anexo técnico.

De carácter administrativo: Por el área contratante, Lic. Leonith Desireé Castillo García, Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales y la C. Araceli González Rosete, adscrita al Departamento de Compras Gubernamentales Generales, dependientes de la Subdirección de Recursos Materiales.

Cuando los cuestionamientos/preguntas, impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo, éstas serán contestadas por las áreas requirentes y evaluadores técnicos, y por el área contratante: Lic. Leonith Desireé Castillo García Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales y la C. Araceli González Rosete adscrita al Departamento de Compras Gubernamentales Generales, dependientes de la Subdirección de Recursos Materiales.

Nota: los nombres y firmas de los servidores públicos que otorgan las respuestas, aparecerán en el acta correspondiente.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, se procederá a enviar a través de un mensaje por CompraNet a todos los participantes las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas (replanteamientos) que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Favor de enviar sus replanteamientos en formato PDF en hoja membretada del participante y con firma autógrafa del representante legal, así como el archivo en WORD que contenga las mismas.

Segunda Junta de Aclaraciones (en caso de ser necesario)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de CompraNet considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del Hospital en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de CompraNet. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuenta con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a las bases de la Convocatoria que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Generales y a través de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx> se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del (las) área(s) requirente(s) y/o del titular del (las) área(s) técnica(s), o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

Las respuestas que el área usuaria y/o técnica proporcione a las dudas planteadas, serán enviadas por el área responsable de coordinar y concentrar las respuestas, por escrito al Departamento de Compras Gubernamentales Generales para ser integradas en el Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

Acto de presentación y apertura de proposiciones

El evento se realizará el día 20 de septiembre de 2022 a las 09:00 hrs. (fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento) en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.

Recepción de proposiciones

En la presente Licitación **NO se recibirán** propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por CompraNet.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 27, 34, 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de éstas se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del Reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas en formato PDF

En razón de que esta Licitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través de CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará una vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

21 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al (los) servidor(es) público(s) que deberá(n) rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

NOTA IMPORTANTE:

Tomando en consideración que el presente procedimiento se lleva a cabo por medio electrónico, con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II y 35, fracción II de la Ley, la rúbrica de la totalidad de los documentos que integran las proposiciones no se llevará a cabo, ya que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán el Anexo No. 8 (Propuesta Técnica) y el Anexo No. 9 de las listas de precios (propuesta económica) de los licitantes participantes, y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

Para la evaluación correspondiente, el servidor público que presida el evento, proporcionará a las áreas requerientes en medio electrónico (disco magnético CD, USB, o mediante correo electrónico), las proposiciones presentadas por los licitantes, a fin de que se realice la evaluación correspondiente, mismo que se integrará en el expediente respectivo.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la recepción de forma electrónica de la documentación de manera cuantitativa de cada participante, así como el monto ofertado por empresa participante; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Condiciones de las Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Licitación hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema CompraNet en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a

22 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante del O.I.C. en el Hospital, por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciará con la descarga de las propuestas recibidas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes deberán dar respuesta a todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, en el requerimiento técnico/legal-administrativo.

Asimismo, en el requerimiento económico (parámetros económicos), **en caso de NO cotizar algún código de los requeridos**, en el costo unitario deberá indicar el valor "0", a efecto de que se considere como no cotizado y no sea contabilizado en el monto total de su propuesta económica.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectara el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria, se notificará con oportunidad.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se podrá dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios (unitarios) de las partidas, cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de ellos, para lo cual, la convocante adjuntará en CompraNet el archivo que contenga las propuestas económicas de todas las empresas participantes en la que se indican los costos unitarios por código ofertado de cada uno de los participantes.

Los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en el Anexo No. 9, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma). Es importante reiterar que los licitantes deben revisar y cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios de cada uno de los códigos que integran su propuesta económica en la plataforma CompraNet y que estos sean exactamente los mismos que plasma en el Anexo No. 9, ya que en caso de existir discrepancia en el costo unitario indicado en el anexo No. 9 y el costo unitario capturado en CompraNet, la propuesta del código según corresponda será desechada.

Nota: Los costos unitarios por parámetro económico deben ser capturados en CompraNet antes de IVA y con un máximo de 2 decimales.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe total ofertado de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que

presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Licitación Electrónica.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga electrónica y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se hayan recibido por la Plataforma CompraNet (de manera electrónica).

Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de la misma a través de CompraNet.

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)

Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2, 3 etc.)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2, 3, etc.)

No es causa de desechamiento el no presentar toda la documentación foliada, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad a lo estipulado en el tercer párrafo del Artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:



- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento podrá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición o por el representante común, en caso de ser así dicha circunstancia deberá establecerse en el convenio de participación conjunta.

Enviar de cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 de la Ley. **Anexo No 5.**

Enviar de cada uno de los miembros la declaración de integridad (**Anexo No. 6**); en la que se **Manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, deberán entregarlo notariado en el plazo establecido en el Acta de Celebración del Acto de Fallo (FO-CON-13). Este convenio de participación conjunta formará parte del expediente de contratación.

El licitante deberá enviar sus proposiciones técnicas, económicas; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" publicado por la S.F.P., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de Identificación Electrónica en la S.F.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa Entidad. (Anexo No. 15 Certificación de Medios Remotos de comunicación Electrónica).



Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word (versión office 2003), Excel (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, rar o similares) sus archivos debido a que obstaculiza el desarrollo del evento.
- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.
- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.F.P.
- El programa informático que la S.F.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.
- El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

NOTA IMPORTANTE:

La firma digital representa **el medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, para firmar electrónicamente su propuesta enviada a través de CompraNet, los licitantes utilizarán la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente forma:

- 1) Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla escaneada.
- 2) Los formatos en los que se requiera la firma autógrafa deberán contener la misma por la persona facultada para ello.
- 3) Únicamente deberá firmar electrónicamente el **"RESUMEN DE LAS PROPUESTAS"** que se genera dentro del mismo sistema siendo este un requisito obligatorio que le solicitará el sistema CompraNet al momento de enviar su propuesta.

Cabe mencionar que si por error el licitante firma electrónicamente cada archivo de la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.



Los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. a través de CompraNet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Convocatoria.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo del presente procedimiento.

La S.F.P. o el O.I.C. podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en el sistema CompraNet.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **Sección VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

a) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada uno de los códigos en los que desee participar, para este procedimiento.

b) Los licitantes deberán enviar por CompraNet toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas, misma que forma parte de su proposición.

c) Los licitantes podrán acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante mediante el **Anexo No. 4** el cual deberá enviar por CompraNet.

d) Aspectos relevantes para los efectos del Artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT)

- **Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2021**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente **expedido por el SAT**, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme



el acuerdo de confidencialidad con el SAT. Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- **Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y Última reforma publicada DOF 03-04-2015.**

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus **obligaciones en materia de seguridad social** y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicada en el D.O.F. el 28 de junio de 2017.**

En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Además, señala el Artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

Por lo tanto el Hospital **NO contratará** adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que no den cumplimiento a esta disposición.

- **El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:**
 - a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
 - b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las Alcaldías regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcaldía Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

De lo anterior este hospital solamente celebrará contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).

Obligatorio para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

FALLO

El evento se realizará el día 30 de septiembre de 2022 a las 17:00 hrs. (05:00 p.m.) (fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento) en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participarán en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al Artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente en coordinación con las áreas técnicas, sin la presencia de los licitantes.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria; así como, los códigos y monto asignado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica(n) el (los) contrato(s), las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento (a través de CompraNet), dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al O.I.C., a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Difusión en CompraNet

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Convocatoria, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de CompraNet.

Período de contratación

³⁰ Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 23 de diciembre del 2022, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 26) y la presente Convocatoria. Las entregas serán por la cantidad adjudicada para cada uno de los códigos y que quedará asentada en el fallo y contrato(s) que deriven del presente procedimiento.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la convocatoria, así como en el contrato y obligará al Hospital y al (los) licitante(s) ganador(es), a firmar en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo.

Firma del (los) contrato(s)

El (los) contrato(s) que se celebre(n) derivados de la presente contratación, se realizarán apegado a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI y 45 de la Ley, así como al Artículo 39 fracción inciso i, del Reglamento de la Ley.

La firma del (los) contrato(s) correspondientes, se realizará el día 14 de octubre de 2022, de 09:00 a 14:00 hrs. (fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria).

Independientemente de la fecha de la firma del (los) contrato(s), se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo

Indicaciones relativas a la firma del (los) contrato(s)

El (los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el (los) contrato(s) (según modelo de **Anexo No. 14** de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria) de acuerdo con lo señalado en esta **Sección III**.

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No. 1 Bis):

- En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmó las propuestas, deberá entregar copia simple de su poder Notarial, identificación oficial y Curp, debiendo presentar los originales o copia certificada para su cotejo (en este supuesto deberá informarlo a la convocante mediante escrito, para los efectos correspondientes y elaboración del contrato).
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 11**, de la presente Licitación, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.
- Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)



- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el (los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la Ley y el Título Sexto Capítulo Único de su Reglamento.

El (los) adjudicado(s), deberán presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma si del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este hospital, para que de conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Garantías

De conformidad a lo que establece el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes ganadores deberán de **presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Cuando aplique pago anticipado, la garantía correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato. **(No aplica para este procedimiento)**.

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante garantía expedida por institución Nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 10, el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

La(s) garantía(s) deberán ser entregadas al Departamento de Tesorería del Hospital, ubicado en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo señalado en el Artículo 48 de la Ley.



En horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, número del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizo el contrato.
- 2 copias de la garantía por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento de (los) contrato(s)

En caso de incumplir con la entrega de la(s) garantía(s) de cumplimiento a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, el Hospital iniciará los trámites de rescisión del contrato correspondiente; así mismo el proveedor será acreedor a una sanción del 3% (Tres por ciento) del valor del contrato antes de I.V.A, de conformidad al numeral V.3.6.13 de las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Por lo que una vez que el Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos determine No rescindir el contrato el proveedor deberá entregar a dicho Departamento copia de la factura correspondiente de pago de sanción y la garantía de cumplimiento.

Liberación de la garantía

La(s) garantía(s) de cumplimiento del(los) contrato(s) (fianza) será(n) liberada(s), cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) correspondiente(s), previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería del Hospital, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

Lugar, plazo y condiciones de entrega. - Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y según especificaciones que a continuación se describen:

La entrega de los bienes será abastecida **bajo la modalidad de contrato(s) cerrado(s), por lo que la entrega será por la cantidad total** adjudicada para cada uno de los códigos y que quedará asentada en el fallo y contrato(s) que deriven del presente procedimiento, conforme a las necesidades del Hospital y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico.

Las entregas serán en el Almacén de Ropería, dependiente del Departamento de Almacenes del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, en la Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, en las fechas indicadas en la orden de suministro y de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

Todos los licitantes ganadores deberán realizar la entrega de los bienes conforme a la muestra presentada y aprobada, en caso de no ser así, el incumplimiento deberá ser reportado por escrito por parte del Departamento de Almacenes en

Coordinación con las áreas requirentes (partida 1 y 2) según corresponda, y se procederá conforme a la normatividad vigente.

Así mismo se informa que el Área Requirente que corresponda en coordinación con el Departamento de Almacenes a elección podrán tomar una muestra al azar para mandarla a analizar y en caso de detectar anomalías de composición en las telas o diseño automáticamente, deberán reportar cualquier tipo de anomalía por escrito al Área Contratante para esta gestione las acciones que correspondan a efecto de determinar las sanciones. De igual manera aplica para todos los demás bienes en los que la evaluación se basa a través de muestra física.

El proveedor deberá colocar los bienes dentro del almacén de ropería del Hospital, en el lugar que le indique el personal responsable de la recepción de los mismos.

El proveedor al momento de efectuar la entrega correspondiente a lo requerido deberá presentar el original del contrato debidamente formalizado con dos copias fotostáticas por ambos lados del mismo, así como original y seis copias fotostáticas de la factura que ampara la entrega correspondiente.

El Hospital no autoriza condonaciones de sanciones en las entregas, por causas imputables al proveedor.

Prórrogas

Es importante mencionar a todos los participantes que en caso de resultar adjudicados no habrá prórrogas en la entrega de los bienes.

NOTA: No será posible ampliar la vigencia y entrega de los bienes del contrato debido a que se cuenta con el recurso presupuestal correspondiente calendarizado y programado, para cubrir las obligaciones que se emanen de la presente contratación en el presente ejercicio presupuestal, (Acorde a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley adjetiva).

En caso de que algún proveedor no de cumplimiento a los plazos de entrega estipulados en el anexo técnico y contrato, este será cancelado sin responsabilidad para el Hospital y con las penas convencionales que correspondan.

Por lo que se les exhorta valoren la importancia de la entrega oportuna de los bienes en las fechas indicadas en el anexo técnico y contrato(s).

Entrega de los bienes

Área encargada de la Recepción de los bienes: Almacén de Ropería dependiente del Departamento de Almacenes.

Cada prenda deberá estar contenida en bolsas de polietileno transparente con los siguientes datos:

- Razón social del proveedor.
- Código del almacén del Hospital.
- Descripción del Artículo.
- Cuando el Artículo no sea personalizado se entregarán en atados mínimos de 5 prendas de la misma talla, en empaque individual.

Cuando las prendas excedan de 50, se deberá entregar en cajas colectivas de cartón con un máximo de 80 prendas de la misma talla, la cual deberá estar indicada en la etiqueta de identificación. Las cajas no deberán sobre empacarse, ni sub-empacarse, en este caso deberán contener separadores y protectores que permitan su estiba y mantengan su rigidez.

Los licitantes ganadores deberán asegurar los bienes del lugar de origen hasta su arribo al Almacén del Hospital, asimismo el medio de transporte a utilizar será el que el proveedor considere conveniente, siempre y cuando cumpla con la fecha de entrega de los bienes y no se altere la calidad de los mismos. Los cargos por este concepto correrán por cuenta y riesgo del proveedor.

Por lo anterior, no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada de la entrega de los bienes.

Características que deberá contener el empaque colectivo

Las cajas colectivas o empaques deberán presentar una etiqueta de identificación, en cada una de sus caras lateral y frontal, con los siguientes datos en idioma español:

Nombre o razón social del proveedor.
Número de código del almacén del Hospital.
Descripción del Artículo.
Número de unidades por talla y cantidad.
Total en empaque colectivo.
Nombre y número de licitación.

Las cajas y/o empaques deberán ser de material reciclable y/o amigable con el medio ambiente, de conformidad a los criterios de sustentabilidad ambiental establecidos en las Normas oficiales y normas mexicanas.

Nota: las prendas que se presenten sucias, manchadas, dañadas, sin empaque individual o atados en más de 20 piezas, con etiquetas sobrepuestas, sin etiqueta de talla, composición de la tela, cuidados de limpieza y planchado, sin ojales, sin botones, sin pespunte, que las tallas no sean reales, que las tallas no correspondan a las requeridas, con defectos de fabricación, cajas colectivas dañadas, húmedas, sin identificación y que no correspondan a lo solicitado en el contrato, no serán recibidas en el almacén de ropería.

NO SE ACEPTARÁN PARCIALIDADES EN LAS ENTREGAS EN LO QUE RESPECTA A CADA CÓDIGO, CONFORME A LO INDICADO POR EL AREA REQUIRENTE.

El seguimiento de las entregas de cada uno de los bienes, así como el conteo físico prenda por prenda suministrada, así como verificación de tallas y modelos, será llevado a cabo por el responsable del Almacén de Ropería dependiente del Departamento de Almacenes en coordinación con el responsable designado por las áreas requirentes del Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, y Subdirección de Enseñanza.

El proveedor no podrá llevar a cabo intercambios directamente solicitados por el usuario, para sustituir alguna prenda en talla, color o modelo a los solicitado en el anexo técnico, sin previa autorización por escrito de los titulares de la comisión de vestuario y equipo del Hospital.

³⁵ Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

Para los códigos enunciados en el anexo técnico los bienes serán recibidos a vista en el **almacén de ropería**, de acuerdo a las condiciones y especificaciones de lo ofertado en la propuesta técnica y especificado en cada uno de los contratos, en el caso de existir anomalías o dudas al momento de la entrega, se procederá a una evaluación posterior, ante lo cual el Almacén tomará una muestra al azar de la remesa entregada y notificará por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales solicitando las gestiones necesarias para su análisis, mismo que será por cuenta y riesgo del proveedor tanto el producto como el análisis presentado; por lo que los licitantes ganadores que se encuentren en dicho supuesto, deberán proporcionar 3 metros de tela y se elegirán 2 prendas al azar de la misma remesa, para proceder a su verificación. Asimismo, para el caso del calzado al momento de la entrega podrá ser elegido de la remesa un par al azar, para ser enviado al laboratorio para su análisis a fin de verificar el cumplimiento de las características ofertadas, Lo anterior de conformidad al Artículo 60 Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En los supuestos anteriores, así como en todos los códigos (trajes, zapatos, etc) en el que la convocante a través del Área Requiriente detecte anomalías; el costo del análisis, será con cargo al proveedor y deberá ser cubierto en el momento en que la convocante le notifique al proveedor por escrito dicha situación.

Ante dicha situación los bienes podrán ser recibidos a vista, hasta constatar los resultados del análisis de la prenda o calzado y se procederá a la elaboración y entrega de la entrada de almacén teniendo como base la fecha de recepción de la remesa, pero en el caso de comprobar que los bienes entregados no corresponden ni coinciden con el análisis presentado por el proveedor, la convocante procederá de conformidad a lo establecido en los Artículos 54 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El (los) proveedor(es) ganador(es) se comprometen a proporcionar en caso de resultar necesario, la tela, calzado o prendas adicionales que la convocante le requiera, en un término máximo de ocho días naturales después de recibir la notificación por parte del Hospital.

Datos que deberán contener las facturas

- Fecha de expedición
- Nombre, R.F.C. y domicilio fiscal del hospital:
- R.F.C. HIM871203BS0 (hache, i "latina", eme, ocho, siete, uno, dos, cero, Tres, be, ese, cero).
- Número y nombre de la convocatoria a la licitación pública.
- Número del contrato.
- Descripción del bien (conforme al contrato).
- número de entrega, especificando el período de entrega de los bienes.
- Número de código del bien, mismo que se localiza en la columna izquierda del contrato.
- Cantidad por unidad de medida por entrega.
- Número de unidades por talla (cuando la entrega exceda de 5 prendas, entregar anexa una relación de las tallas).

El proveedor que no cumpla con lo estipulado en este punto no le será recibida su entrega.

Devoluciones

El Hospital realizará el rechazo de aquellos bienes que no cubran los requisitos de entrega a través de la inspección que realizarán de manera conjunta el personal del almacén de ropería y área requirente; así mismo se podrán hacer devoluciones a través de las áreas requirentes del Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano y la Subdirección de Enseñanza con cargo al proveedor y deberá sustituir los bienes licitados cuando se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, o presente deficiencias y que no cumplan con las características señaladas en la propuesta técnica.

El proveedor se obliga a reponer al Hospital y sin condición el 100% del volumen devuelto originalmente, dichas devoluciones serán por otro bien que cumpla con las mismas características solicitadas y en su caso que cubra las deficiencias por las que fue devuelto, esto deberá realizarse en un plazo que no exceda de 10 días naturales a partir de la notificación al proveedor por escrito emitido por el responsable que designe el área requirente con copia para la Subdirección de Recursos Materiales, así como a los Departamentos de Compras Gubernamentales Generales y Almacenes; en el que se indicarán las causas por las cuales se devuelve; en el entendido de que si no se realiza el cambio físico a plena satisfacción del usuario, en dicho lapso, el área requirente notificará por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales dicha situación, a efecto de que se proceda a contabilizar el incumplimiento de la entrega así como la aplicación de la pena convencional por retraso en la entrega de los bienes correspondiente a devoluciones (la cual consiste en el 1% de valor del bien devuelto antes de I.V.A por cada día natural de atraso) y en caso de no cumplir se procederá a la rescisión del contrato. (Ver rubro de penas convencionales).

Cuando el proveedor realice la devolución de los bienes deberá realizarlo en el almacén de ropería, mediante escrito, el mismo día que lleve a cabo ésta acción deberá proporcionar una copia con el sello de recepción de almacén; al área requirente y Subdirección de Recursos Materiales, a fin de llevar a cabo cualquier aclaración.

Reembolso de facturas, en el caso de no realizar las entregas

Toda vez que el Hospital debe asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (Art. 134 Constitucional), se determina que en caso de que el licitante ganador no de cumplimiento a las entregas establecidas en los contratos y esto ocasione un desabasto y obligue a esta entidad en forma emergente a realizar acciones para proporcionar los insumos al área solicitante; el licitante adjudicado se obliga a cubrir el importe total que devengó el hospital, por dicha compra, contra factura.

En dicho supuesto, el área requirente en coordinación con el Departamento de Almacenes, lo solicitará por escrito al área contratante, misma que notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

Cualquier incumplimiento en la contratación conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjética.

Condiciones de pagos

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago una vez cumplida la obligación consignada en la entrega de los bienes del presente procedimiento y de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico, una vez aceptados los bienes en el Almacén de Ropería dependiente del Departamento de Almacenes, a entera satisfacción del Hospital. El

37 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

Almacén General recepcionará en el área de revisión documental la factura original y seis copias de la misma, así como original del contrato debidamente formalizado con una fotocopia del mismo por ambos lados, la factura original una vez sellada será retenida por el Almacén General quien le indicará al proveedor el plazo en que deberá dirigirse al Departamento de Presupuesto, para continuar con el trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Los pagos se realizarán dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a partir de la fecha en que la Subdirección de Recursos Financieros reciba la copia de la Factura con sello de recibido del Almacén y que reúna todos los requisitos fiscales, conforme a lo establecido en el Artículo 51 de la "La Ley" en correlación con lo señalado en el último párrafo del artículo 84 del "Reglamento".

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta.

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptará y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante de la factura que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizará en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos Financieros, mediante el formato del Anexo No. 11 debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los

créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la adquisición. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

El Hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3, párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada no rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 5.1.7 de la resolución miscelánea fiscal la cual indica lo siguiente: "por el ejercicio de 2003, no estarán a lo previsto por el Artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Federación y sus Organismos Descentralizados por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios distintos, de servicios personales independientes y de servicios de autotransporte terrestre de bienes, publicada en el D.O.F. el 31 de marzo de 2003".

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.



SECCIÓN IV REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán cumplir los siguientes requisitos indispensables, cualquier incumplimiento que afecte la solvencia motivará su desechamiento.

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones y partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalen en la convocatoria y en el Anexo Técnico (**Anexo No. 26**):

1. El NO firmar la propuesta electrónicamente de conformidad a lo solicitado en la plataforma de CompraNet y conforme a lo indicado en la presente convocatoria.
2. Por ningún motivo se aceptarán proposiciones presenciales.
3. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se afecte la solvencia de la proposición.
4. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico de la presente convocatoria.
5. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes, para elevar costos de los bienes, arrendamientos o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
6. Cuando la Entidad compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
7. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
8. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o este incompleta.
9. En el caso de que las propuestas económicas no se apeguen a lo estipulado en el **Anexo No. 9** de esta convocatoria de Licitación. No cuente con la firma autógrafa del representante legal. En caso de omisión de firma autógrafa la convocante podrá aceptar la propuesta siempre y cuando este firmada electrónicamente tal y como lo indica el sistema CompraNet.
10. En los documentos solicitados "bajo protesta de decir verdad" si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
11. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Convocatoria de Licitación.
12. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
13. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el Anexo Técnico de esta convocatoria, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal y rubricada en cada una de sus hojas. En caso de omisión de firma autógrafa la convocante podrá aceptar la propuesta siempre y cuando este firmada electrónicamente tal y como lo indica el sistema CompraNet.
14. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para un mismo bien, por un mismo licitante:
 - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computará una propuesta; para evaluación.
 - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) ambas serán desechadas.
15. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción, unidad de medida y cantidad



solicitada en el Anexo Técnico.

16. Cuando la documentación soporte de la proposición (análisis, muestras ó carta del fabricante, etc.) no corresponda a lo ofertado y/o solicitado.
17. La omisión del soporte documental requerido en el anexo técnico o cualquier documento y/o requisito solicitado en la presente convocatoria será motivo de desechamiento según corresponda.
18. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
19. Cuando no cumplan con el grado de contenido nacional mínimo (65%) solicitado en el anexo No. 7.
20. En caso de haberse solicitado presentar muestras y/o análisis (de tela y/o de los elementos de construcción) ó carta de fabricante y éstos no se haya entregado para su valoración, conforme a las indicaciones señaladas en la convocatoria y Anexo Técnico.
21. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.
22. Cuando habiendo cumplido con los requisitos técnicos el precio del código ofertado no sea el más bajo
23. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
24. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. Y deberán ser anotados con toda claridad, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
25. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Convocatoria.
26. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 bis de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
27. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
28. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
29. Las propuestas enviadas electrónicamente, deberán firmarse, conforme a lo señalado en la presente convocatoria, ya que en caso de que esta convocante no pueda abrir los archivos que contengan sus propuestas, por motivos ajenos a esta Entidad será motivo de desechamiento.
30. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedentes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La documentación que integre las proposiciones deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.



SECCIÓN V Criterios de Evaluación y Adjudicación

Toda vez que los bienes que se pretenden contratar por medio de la presente Convocatoria, están perfectamente descritos en el Anexo Técnico, **esta convocante a través del área requirente determina utilizar el criterio de Evaluación Binario**, de conformidad a lo manifestado por las áreas requirentes, a través de los oficios No. 5110/220/2022 del Departamento de Selección, contratación y Seguimiento de Capital Humano, y No. 3100/101/2022, emitido por la Subdirección de Enseñanza; por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el (los) proveedor(es) deberán ser conforme a los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en la Convocatoria que serán evaluados y aprobados por el (las) **área(s) técnica(s)/requirente(s)** en la que indique que una vez cumplidos estos requisitos, el factor preponderante que se considerará para realizar la adjudicación será el precio más bajo.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un precio no es aceptable se realizará considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, a la cual se le sumará el porcentaje establecido en la fracción XI del Artículo 2 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el (los) contrato(s) se adjudicará(n) al (los) Licitante(s) cuya(s) oferta(s) resulte(n) solvente(s), porque cumple(n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Licitación, y que resulte(n) ganador(es) habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el **Criterio de Evaluación Binario**.

Serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los Licitantes previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria de Licitación. Así como considerar aquellos que hayan resultado de la junta de aclaraciones y deberán emitir, elaborar detallar y firmar el (los) Resultado del Análisis Técnico correspondiente (s), en cuanto a la aceptación o rechazo de los bienes ofertados y documentación, motivando y fundamentando las causas de desechamiento.

El área técnica/requirente: Del Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano y Subdirección de Enseñanza, tendrá la responsabilidad de coordinar el análisis de toda la documentación de las proposiciones técnicas, análisis de tela y/o construcción, muestras y demás información solicitada para la evaluación técnica, en coordinación con los servidores públicos de las áreas usuarias, cuyos nombres y áreas se encuentran mencionados en el anexo técnico del requerimiento, quienes de manera conjunta serán los responsables de elaborar el "Resultado de la Evaluación Técnica" FO-CON-11, que servirá como fundamento para emitir el fallo y en el cual se indicaran los nombres y firmas de los servidores públicos responsables de la evaluación.

El área contratante, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica, y es el área responsable de emitir el "Resultado de la Evaluación Económica" (FO-CON-12), que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

Se utilizará el criterio de evaluación binario que en primer lugar calificará:

I.- La solvencia legal del licitante, si la información y documentación con que cuenta cumple con los requisitos solicitados y contenidos en las Leyes, manifestando su legal existencia, capacidad y cumplimiento de sus compromisos fiscales y

42 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

contractuales. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedentes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- En segundo lugar, calificará que mediante la información documentos y manifestaciones administrativas el licitante esté en condiciones de cumplir con los compromisos contractuales de surtimiento y calidad de los bienes por dedicarse al giro solicitado, tener la experiencia y recursos suficientes para afrontarlos etc.;

III.- En tercer lugar, si los bienes ofertados son los requeridos por la convocante, y;

IV.- En cuarto lugar, si está en condiciones de competir económicamente con los demás participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Convocatoria.

Para proceder a la determinación de que los Licitantes y sus proposiciones son solventes y como consecuencia la adjudicación de los códigos, se desahogará por pasos el siguiente procedimiento:

Criterios para la evaluación de las propuestas

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la licitación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones:

Para la evaluación correspondiente, el servidor público que presida el evento, proporcionará al Departamento de Asuntos Jurídicos los archivos electrónicos de la información recibida por CompraNet de cada uno de los licitantes participantes, a fin de que se realice la evaluación correspondiente.

• Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones:

Ésta será realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar que los participantes, no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechadas de la partida o en el servicio en la que se presentaron. La convocante a través del área contratante deberá comunicar lo anterior al Órgano Interno de Control para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 50 de la propia Ley.

En caso de que la convocante detecte la omisión de algunos de los documentos señalados en el párrafo anterior y el Departamento de Asuntos Jurídicos determine que por este motivo no puede determinar la existencia de algún vínculo con otro participante, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

⁴³ Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

- **Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:**

La evaluación será realizada por el Área Contratante y revisará que la documentación/información requerida y recibida a través de CompraNet, cumpla conforme a los preceptos aplicables en la Ley.

Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

- **Análisis y evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones:**

El área técnica – requirente: El Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos en coordinación con los representante de las áreas usuarias, tendrán la responsabilidad de analizar y evaluar toda la documentación de las proposiciones técnicas, análisis de tela y/o construcción, muestras y demás información solicitada para la evaluación de las proposiciones técnicas, siendo el área responsable de elaborar el “Resultado de la Evaluación Técnica” que servirá como fundamento para emitir el fallo, conforme al criterio de evaluación indicado en la presente sección.

En el Resultado de la Evaluación Técnica FO-CON-11, se indicarán las proposiciones que deban desecharse por incumplimiento que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la convocatoria y normatividad aplicable en la materia.

- **Análisis y evaluación de la propuesta económica de las proposiciones:**

El área contratante realizará la evaluación económica de cada una de las proposiciones conforme al criterio de evaluación previsto en la presente convocatoria a la licitación pública y es el área responsable de elaborar el “Resultado de Evaluación Económica FO-CON-12. En este resultado se indicarán las proposiciones que deban desecharse por que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la convocatoria y normatividad aplicable en la materia.

Análisis de la Evaluación Técnica

Envío de las propuestas al Área Técnica y/o Requirente

El área contratante mediante oficio entregará al Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano de este Hospital dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos, el respaldo de los archivos electrónicos que contengan toda la información de las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, (enviadas por los licitantes participantes a través de CompraNet), quien procederá a coordinar su revisión y análisis de manera conjunta con las diferentes áreas usuarias señaladas en el Anexo Técnico, a fin de que emitan el “Resultado de la Evaluación Técnica” correspondiente.

Análisis detallado de la(s) propuesta(s) técnica(s) de cada Licitante participante

El (los) responsable(s) del (las) área(s) técnica(s) realizara(n) el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas por concepto y código, presentadas por los participantes y revisaran los distintos aspectos, conceptos y documentación

técnica de apoyo de cada uno de los códigos de los bienes ofertados, para que en conjunto se determine si cada uno de los bienes ofertados es idóneo y concuerda cumpliendo con todas las características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, así como que coincida con las muestras, análisis, etc., de cada uno de los bienes, conforme a los requisitos solicitados en el anexo técnico.

Revisión de documentación anexa por partida de cada código ofertado

El área requirente/técnica de manera conjunta con las áreas usuarias, revisarán de manera detallada que cada una de las propuestas técnicas por código ofertado cuente con toda la documentación de apoyo solicitada en la Convocatoria y en el Anexo Técnico (análisis requerido según corresponda de conformidad con lo señalado en el anexo técnico, así como que coincida con las muestras presentadas de cada uno de los bienes en caso de haberse solicitado).

NOTA.- CABE MENCIONAR QUE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE RECIBA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL PROCEDIMIENTO EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET, Y SE ENCONTRARÁ DE MANERA PERMANENTE EN DICHO SISTEMA PARA CUALQUIER CONSULTA Y/O REVISIÓN.

Emisión del Resultado de la Evaluación técnica por empresa licitante

Al finalizar se evaluará cada código ofertado, asentando su aceptación o bien la causa de desechamiento de los códigos rechazados, de modo que se describa en el resultado del análisis, a manera genérica los puntos que se señalan a continuación:

- I) si no fue aceptada por incumplir con la propuesta técnica solicitada y/o
- II) por deficiencia(s) detectada(s) en la propuesta técnica, en la documentación de apoyo, análisis y/o muestras, según corresponda.

Emisión del Resultado técnico comparativo de las propuestas

El resultado técnico para cada uno de los licitantes, emitido por el área usuaria y/o requirente se verterá en el formato FO-CON-11 “**Resultado de Evaluación Técnica**” donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de cada código, de los que consta la convocatoria de Licitación así como la especificación técnica de cada uno de ellos, el nombre de cada licitante participante y de manera descendente se establecerá la calificación de “**si cumple**” o “**no cumple**” en la casilla correspondiente al(los) código(s) propuesto(s). Formato localizable en la página: <http://compranet.hacienda.gob.mx>

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Verificación y cotejo

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya enviado por CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

Requisitos e información

45 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

Análisis de las propuestas económicas

Se analizarán a detalle las propuestas económicas respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si éstas son solventes de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de partidas el precio unitario por código que el licitante oferte.

Para efectos de proceder a la evaluación de la(s) propuesta(s) económica(s), se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

“En su(s) propuesta(s) económica(s) deberá(n) desglosar los costos unitarios para cada uno de los códigos ofertados, de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el **Anexo No. 9**”

Criterios para asignar los códigos solicitados

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el **formato de resultado de evaluación técnica o económica**, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

La adjudicación será por código y se asignará a la propuesta que resulte ser la solvente más baja para cada uno de los códigos, siempre y cuando sus precios resulten convenientes y/o aceptables conforme a la Investigación de mercado.

Una vez realizadas las evaluaciones, cada código se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente para el Hospital, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y por tanto garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

- A)** Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del Hospital, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- B)** Para los casos previstos en la fracción II del Artículo 36 bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes en algún código, el mismo se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- C)** En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previa al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante

46 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las invitaciones que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control del Hospital. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley.

D) En caso de igualdad en condiciones económicas, se adjudicará al licitante que, de conformidad con el formato de alta, en el Instituto Mexicano del Seguro Social demuestre que su planta laboral representa el 5% de personal discapacitado, con una antigüedad superior a seis meses. El cual deberá presentarse adjunto a este anexo, en caso contrario no será considerado dentro de este supuesto. (Solo aplica para puntos y porcentajes). **No aplica para la presente Licitación.**

E) En cumplimiento con la disposición del Artículo 14 de la Ley y con las disposiciones del acuerdo que establece las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional, se optará, por la adquisición de bienes producidos en el país, siempre y cuando los productos nacionales cuenten con el porcentaje de contenido nacional declarado según el **Anexo No. 7** y en la comparación económica de las propuestas el precio no sea superior al 15% con respecto al bien de importación que resultare más bajo.- **Este punto no aplica para el presente procedimiento.**

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificara previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 9**.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la ó las partidas que sean afectadas por tal error.

Declaración de Licitación desierta

El Hospital podrá declarar desierta la Licitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta Licitación a través de CompraNet.

Cuando **NO SE RECIBA ELECTRONICAMENTE** por lo menos de un licitante su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet.

Cuando, de todos los licitantes que envíen sus propuestas por CompraNet, ninguno de ellos cumpla con los requisitos de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

47 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria de Licitación.

Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

Al declarar desierta la Licitación el Hospital podrá utilizar las variantes establecidas en los Artículos 38 y 41 fracción VII de la Ley.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la Licitación

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Licitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de códigos

Se podrán cancelar códigos cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.

Cuando el(los) licitante(s) ganador(es) solicite(n) al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de algún código, esta solicitud de someterá a valoración del área requirente y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

Suspensión temporal

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente Licitación, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación del (los) código(s) involucrados, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de Licitación del resto de los códigos licitados.
- D) Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los Licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los Licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la Licitación

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una Licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la Licitación.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Modificaciones al (los) contrato(s)

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta convocatoria de Licitación, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva Licitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 52 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificadorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

En caso de que el Hospital extinga la necesidad de la adquisición del (los) bien(es), ésta situación se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación a la entrega programada, sin que esto cause penalización alguna al proveedor, tratándose de causas imputables al Hospital.

Por tratarse de contrato(s) abierto(s) al concluir el ejercicio fiscal correspondiente a la contratación, el Hospital, en caso de aplicar realizará mediante una modificación el ajuste del cierre del contrato, de acuerdo a las cantidades entregadas, con el compromiso por parte del proveedor de formalizar la modificación correspondiente.

En caso de que el proveedor no firme la modificación al contrato de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95 del Reglamento de la Ley.



Los adjudicados, deberá presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma si del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este hospital, para que de conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley y 109 de su Reglamento.

Terminación anticipada

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el (los) contrato(s), cuando concurren razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, en caso de aplicar ésta situación, se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

En este supuesto El Hospital, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Lo anterior en términos del Artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por el Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Rescisión del contrato

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta Convocatoria; el Hospital, aplicara una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

- Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en el suministro de los bienes objeto de esta Convocatoria a la Licitación, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los bienes, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los bienes entregados con lo ofertado
- Cuando el licitante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los bienes entregados presenten vicios ocultos o defectos y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir de la notificación por escrito por parte del Hospital.- Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos.
- Por causas que se encuentren señaladas en el anexo técnico.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la entrega de los bienes pactados.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes, éstos no funcionen y no puedan ser utilizados por el Hospital, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

Asimismo, se podrá(n) dar por terminado(s) anticipadamente el(los) contrato(s) cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P en estos supuestos el hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya ocurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.



SECCIÓN VI

Documentos y datos que deben presentar los licitantes

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet los documentos que a continuación se describen, mismos que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	“ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo No. 4 de la Sección VIII de la Licitación. Dicho formato deberá estar acompañado de: • Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones de las personas morales accionistas hasta poder identificar las personas físicas que las constituyen, y si estas fueran extranjeras la traducción y protocolización de su constitución. • Poder notarial. RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: • Acta de nacimiento. EVALUACIÓN DEL ANEXO 4: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. • Que la manifestación se apegue a lo solicitado. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación. EVALUACION DE ACTAS CONSTITUTIVAS: El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÀ que los participantes no tengan en una misma partida <u>de un bien o servicio que se está contratando</u> en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común.
--	--

DOCUMENTO 02 (TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: <u>Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF:</u> • <u>Anexo No 3 “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR”.</u> • <u>Constancia de Situación Fiscal, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante. RFC de la empresa</u> • <u>Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal, que suscribe la proposición.</u> • <u>CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición.</u> • Para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas.-“<u>Convenio de Participación Conjunta</u>”, previsto en la sección III de la Licitación, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo No. 5 de la sección VIII de la Licitación y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo No. 6 de la sección VIII de la Licitación. Evaluación: • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes. • Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos. • Que en el documento se nombre a un representante común. • Que se evalúe legalmente por el Departamento de Asuntos Jurídicos. En caso de resultar adjudicado, el convenio se deberá presentar a la firma del contrato, como se indica en la sección III de la convocatoria
(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	• Anexo No. 7.- “Nacionalidad del licitante y Grado de Contenido Nacional de los Bienes”. Según modelo de la Sección VIII de la Licitación “Bajo Protesta de Decir Verdad”, apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el “acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante. Evaluación: • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. • Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 7 de la Sección VIII de la Licitación. • Que se incluyan todas las partidas o renglones ofertados. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.



(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	• Anexo No. 13.- “Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas” (Mipymes), según modelo del de la sección VIII de la Licitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal. Evaluación: • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que el documento se ajuste al Anexo No. 13 de la sección VIII de la Licitación. • Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante. • Anexo No. 15.- “Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica” (Aplica a todos los participantes requisitar y enviar dicho formato por CompraNet). • Carta en escrito libre dirigida al Hospital en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la “Capacidad Suficiente para Garantizar la entrega de los bienes en las condiciones solicitadas” y el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. Evaluación: • La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. • Que esté debidamente firmada por el representante legal. • Anexo No. 17 “Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus anexos”. Evaluación: • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII. • Anexo No. 18 “Carta de aviso de domicilio”. Evaluación: • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • Anexo No. 19 “Carta de correo electrónico”. Evaluación: • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • Carta en escrito libre en la que la empresa licitante física o moral, manifieste si es fabricante y/o distribuidor y/o comercializador, según corresponda a los códigos ofertados; en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.
--	---



(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que se cumpla con los requisitos señalados • Que este firmado autógrafamente por el Representante Legal. • Anexo No. 21. “Aviso de Confidencialidad”. Evaluación: • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • Anexo No. 23 “Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos”. Evaluación: • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • Anexo No. 24 “Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares” Evaluación: • Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII. • Anexo No. 20 Carta de manifiesto de estar corriente en sus Obligaciones Fiscales, en los siguientes términos: Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes. <u>Dirigida a la convocante; en papel membretado de la empresa, indicando el número y título del presente procedimiento y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.</u> • Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. • Que contenga el texto en los términos señalados. Anexando las Constancias de: • “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” expedido por el SAT vigente y en términos positivos.
---	--



Evaluación:

- Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.
- Se verificará el código QR por lo que debe ser legible para poder escanearlo.
- Que este expedido a nombre de la razón social del participante.

• **“Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” (IMSS) vigente y en términos positivos.**

Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS “Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.
- Se verificará el código QR por lo que debe ser legible para poder escanearlo.
- Que este expedido a nombre de la razón social del participante. y/o del subcontratado.

• **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.**

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

De lo anterior este hospital solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).

Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.
 - Se verificará el código QR por lo que debe ser legible para poder escanearlo.
- Que este expedido a nombre de la razón social del participante. y/o del subcontratado.



	Anexo No. 25.- Carta de trabajo infantil.- en la que Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito. <u>Dirigida a la convocante; en papel membretado de la empresa, indicando el número y título del presente procedimiento y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.</u> Evaluación: - Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. - Que contenga el texto en los términos señalados.
DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	Constancia de recepción de documentos que los licitantes envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones”. La recepción e identificación de la documentación enviada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet). Evaluación: - Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA TÉCNICA.- Proposición Técnica firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 8 de la sección VIII de la Licitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan. Evaluación: Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. <u>ASIMISMO SE DEBERAN ENVIAR POR COMPRANET TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 26). PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO,</u>



INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.

DOCUMENTO DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS:

- Anexar documento de entrega de las muestras.- Escanear el documento que contenga el sello de recepción del Almacén del Hospital.

CERTIFICADOS DE ANÁLISIS REALIZADOS EN UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA.*

- **DE COMPOSICIÓN DE LAS TELAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO.**

- **DEL ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CALZADO, DE LOS CODIGOS EN LOS QUE SE SOLICITE, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO.**

*Se deberán enviar escaneados juntos con su propuesta técnica por CompraNet, siendo obligatorio entregar en original y copia de cada uno de ellos, en el Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, en la fecha y/o conforme al tiempo indicado en el anexo técnico, en horario de 9:00 a 14:00 horas, lo anterior para que el área requirente en coordinación con las áreas usuarias y/o técnicas realicen la evaluación del testigo contra muestra presentada. Caso contrario su propuesta será rechazada.

Cabe mencionar que es obligatorio enviar escaneados en PDF y legibles los análisis, independientemente de que también es obligatorio entregarlos en original conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

Nota: Se verificará que la propuesta técnica incluya todos los requisitos solicitados, deberán anexar con carácter obligatorio todos los documentos e información solicitada en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.

Obligatorio.- **Carta de cumplimiento de normas oficiales**, Manifiesto de Cumplimiento de Normas”.

**DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN
“Manifiesto de Cumplimiento de Normas”.**

Se deberá dar cumplimiento conforme a lo señalado y requerido en el Anexo técnico.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mencione a que código corresponde.



	• Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • En caso de no solicitarse norma por parte de la convocante, indique el número y nombre de la(s) norma(s) a la que pertenece el bien ofertado.
DOCUMENTO 04-A- (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. -Proposición Económica, Sera el generado por el sistema CompraNet "Parámetros económicos", que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo 09 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la sección VIII de la Licitación. <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en dicho anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento en el código que corresponda.</u> Evaluación: • Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. Los licitantes deberán ofertar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.
DOCUMENTO 05	No aplica su presentación para el presente procedimiento
DOCUMENTO 05-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 06	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 06-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO).-	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo al Anexo No. 5 de la sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Licitación. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-	Formato de Declaración de Integridad; Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.

	Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09.- Anexo Informativo a los Licitantes participantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.	Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) adjudicado(s) para: Modelos de texto de Fianza que presentará(n) el (los) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad. <i>Fianza de cumplimiento</i> Anexo No. 10 Anexo informativo, y que aplicará de manera obligatoria para los que resulten adjudicados.
DOCUMENTO 09-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 10	No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).-	Anexo No. 22.- Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia". EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal
DOCUMENTO 12	No aplica su presentación para el presente procedimiento.

La omisión en la presentación vía electrónica de cualquiera de los documentos Técnicos, económicos, legales y administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de ser firmados autógrafamente.

Los Licitantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Licitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma CompraNet).

Los Licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, conforme al **anexo No. 9** de la **sección VIII**, y deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a: 2 (dos) decimales.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de \$300,000.00 sin incluir IVA deberá realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) prevista en la regla 2.1.29 de la resolución miscelánea fiscal para el 2022.

Nota: En caso de que el (los) Licitantes no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que Subcontrata, misma que deberá entregar el LICITANTE ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no



encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito el soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos, dirigido al Departamento de Compras Gubernamentales Generales adjuntando la opinión en términos Positivos, previo a la formalización del contrato, lo anterior será requisito indispensable entregar al Departamento a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F.

Todos los documentos solicitados en esta sección forman parte de su propuesta y deberán estar plenamente identificados, por lo que es importante que cada documento escaneado y que integre en CompraNet se identifique con el numeral del punto de la convocatoria a la Licitación, al que corresponde cada documento con su título.

La omisión en la presentación de los documentos obligatorios enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Todos los anexos deberán ser enviados junto con sus propuestas y ser firmados donde se indica por el representante legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo.

SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Las empresas Licitantes podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el Órgano Interno de Control en el Hospital, (ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México) Dependiente de la S.F.P. como lo prevé el Artículo 65 de la Ley, **o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>** en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el título sexto, capítulo primero de su Reglamento.

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Licitación Pública:

- I. Las Bases de la Licitación.
- II. A la(s) junta(s) de aclaraciones.
- III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
- IV. La cancelación de la Licitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Licitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el Artículo 66 de la Ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito de manifiesto de interés en participar en el procedimiento y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el Artículo 65 de la Ley;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
- IV. Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este hospital; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.
4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento, lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado “Compromiso con la Transparencia”.

Quejas ó Denuncias

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse al Órgano Interno de Control, ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia.

Registro RUPC

Si su representada se encuentra registrada en CompraNet y ha formalizado contrato con esta entidad y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), le comunico que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora **la inscripción al RUPC** indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro.

Para mayor información consultar la página web <https://compranet.hacienda.gob.mx>

Aspectos varios

Programa de cadenas productivas

63 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

El Hospital hace una atenta Licitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

¿Cadenas productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la administración pública federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 50 89 61 07 y 01800 Nafinsa (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría formar un historial crediticio)
- Características del descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia
- Directorio de compras del gobierno federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. A través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica.

64 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

Llame al teléfono 55 5089 6107 o al 01 800 Nafinsa (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

Penas Convencionales

Retraso en la entrega de los bienes

En el caso de que los licitantes adjudicados no cumplan con las obligaciones que se deriven de la presente Licitación, en cuanto a los plazos de entrega de los bienes que se establezcan en la(s) orden(es) de suministro y el contrato respectivo; por causas imputables al proveedor, este deberá dirigir previamente la solicitud por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales solicitando prórroga debiendo entregarla al menos con 7 días previos al vencimiento de la fecha de entrega, es decir el *** de ***** de 2022 especificada en el contrato, justificando las razones de fuerza mayor, que le impiden entregar en tiempo y forma. Dicha solicitud será remitida al Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano para su análisis, quien en su carácter de Área Requirente podrá autorizar o rechazar la solicitud de entrega extemporánea de los mismos, y deberá notificar la respuesta a la Subdirección de Recursos Materiales para emitir la respuesta de la petición al proveedor.

En caso de no aceptarse prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, el atraso en la entrega será bajo la responsabilidad del licitante, considerando de que por cada día natural de atraso, se sancionará al licitante con el importe a razón de 1% por cada día natural sobre el importe de lo no entregado, hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se le notificará al proveedor de los bienes la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena impuesta, o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el Departamento de Compras Gubernamentales Generales dentro de un plazo igual, emitirá la determinación al respecto notificándole a la empresa; en caso de que el proveedor no realice manifestación alguna, precuirá su derecho a oponerse y por consiguiente la Subdirección de Recursos Materiales realizará la solicitud al Departamento de asuntos jurídicos, para que inicie el procedimiento correspondiente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo al Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 95 del Reglamento.

Procedimiento de pago de la(s) pena(s) convencional(es)

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los bienes, deberá pagar la penalización directamente en la caja principal de este Hospital y podrá ser en efectivo o transferencia bancaria a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Nota: deberá proporcionar copia del recibo de pago proporcionado por la caja principal con sello de tesorería, al Departamento de Compras Gubernamentales Generales, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar con el

trámite de pago de los bienes entregados; si el proveedor no llegase a pagar sus penas convencionales se remitirá al Departamento de Presupuesto a fin de que realice el descuento en su factura, en caso de no proceder esta acción por diversos causales; se notificará al Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital, para el trámite correspondiente.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato antes de I.V.A. equivalente al valor total de la Garantía de cumplimiento.

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la garantía correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los bienes y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio los bienes de manera total o parcial.

Deducciones

En caso de proceder estas serán conforme a las indicaciones del Anexo técnico.

Infracciones y Sanciones

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta ley, serán sancionados por la S.F.P. con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción Artículo 59 y el 60 de la Ley.

Para el caso de devoluciones

Asimismo, en caso de devoluciones de bienes y estos no sean repuestos en el plazo señalado en el anexo técnico y/o a partir de la notificación por parte del Hospital, el proveedor se hará acreedor a la sanción del 1% por cada día de atraso contados a partir del termino de dicho plazo y hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Una vez vencido este plazo se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 54 y 60 de la Ley Adjetiva.

Situaciones no previstas en la Convocatoria de la Licitación

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del Artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre las Bases de la presente Licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.



SECCIÓN VIII

Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones

Anexo No. 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, No. _____

FECHA: _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)¹

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
01	Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. Según modelo del Anexo No. 4 de la sección VIII de la Licitación. (Obligatorio), el cual deberá estar acompañado de: • Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones de las personas morales accionistas hasta poder identificar las personas físicas que las constituyen, y si estas fueran extranjeras la traducción y protocolización de su constitución. • Poder notarial. DEBIENDO RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: • Acta de nacimiento.		
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. Documentación Obligatoria: • ANEXO No. 3. (OBLIGATORIO).- “Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública Electrónica Nacional”		

¹ La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	- Constancia de Situación Fiscal, <u>que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante.</u> RFC de la empresa. (obligatorio) - Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del Representante Legal que suscribe la proposición (obligatorio) - CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición (obligatorio) Obligatorio.- Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas.- “convenio de participación conjunta”. y presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además de los anexos No. 5 y 6. Obligatorio.- Anexo No. 7 Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes Obligatorio.- Anexo No. 13.) Manifiesto de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Obligatorio.- Anexo No. 15. Certificación de medios remotos de comunicación electrónica (Aplica a todos los participantes debiendo requisitar dicho formato). Obligatorio.- Carta en escrito libre dirigida al Hospital, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. Obligatorio.- Anexo No. 17 Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. Obligatorio.- Anexo No. 18.- Carta de aviso de domicilio.- de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. Obligatorio.- Anexo No. 19.- Carta de correo electrónico.- de acuerdo al formato incluido en la sección VIII.		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	• Obligatorio.- Carta en escrito libre en la que la empresa licitante física o moral, manifieste si es fabricante y/o distribuidor y/o comercializador, según corresponda a los códigos ofertados; en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el Representante Legal de la Empresa. • Obligatorio.- Anexo No. 21. Formato de aviso de Confidencialidad. • Obligatorio.- Anexo No. 23 Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos. • Obligatorio.- Anexo No. 24 Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares • Anexo No. 20.- Carta de manifiesto de estar corriente en sus Obligaciones Fiscales, en los siguientes términos: Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes. <u>Anexando las Constancias de:</u> • <u>“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”</u> expedido por el SAT vigente y en términos positivos. • <u>“Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” (IMSS)</u> vigente y en términos positivos. •		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS “Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. <u>Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.</u> Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este hospital solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata. Anexo No. 25.- Carta de trabajo infantil.- en la que Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito Escrito libre dirigido a la convocante, en papel membretado del participante, indicando fecha de expedición, número y título del presente procedimiento, firmada		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	por el representante legal facultado y nombre de la empresa.		
03	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Obligatorio.- ANEXO No. 1 Lista de verificación para revisar proposiciones.		
04	Formato de oferta (Técnica) Obligatorio.- Anexo No. 8 Proposición Técnica, de cada uno de los códigos que oferte. En el requerimiento de parámetros técnicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema anexando el documento solicitado en cada rubro, siendo obligatorio anexar el formato de la proposición técnica (Anexo No. 8) de cada uno de los códigos que oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de que se solicita, para poder ser evaluados ya que se evaluará la información contenida, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo. <u>ASI MISMO SE DEBERAN ENVIAR ANEXOS DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 24), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS. LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.</u> <u>CABE MENCIONAR QUE SE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS Y ANALISIS CONFORME A LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO.</u> <u>OBLIGATORIO:</u> <u>ENTREGA DE LAS MUESTRAS:</u> Anexar documento de entrega de las muestras.- Escanear el documento que contenga el sello de recepción del Almacén. Se recuerda que la entrega de muestras será a partir del día hábil siguiente a la junta de aclaraciones y hasta un día hábil previo a la fecha de apertura de proposiciones, conforme a las indicaciones señaladas en el Anexo Técnico		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	<u>CERTIFICADO DE ANÁLISIS REALIZADOS EN UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA:</u> <u>DE COMPOSICIÓN DE LAS TELAS, DE LOS CODIGOS EN LOS QUE SE SOLICITE, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO.</u> <u>DEL ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CALZADO, DE LOS CODIGOS EN LOS QUE SE SOLICITE, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TECNICO.</u> Se deberán enviar escaneados juntos con su propuesta técnica por CompraNet, siendo obligatorio entregar de manera presencial en original y copia de cada uno de ellos, en el Departamento de Selección, Contracción y Seguimiento de Capital Humano, conforme a lo señalado en el anexo técnico. PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO (DE LOS CODIGOS EN LOS QUE SE SOLICITA ESTE REQUISITO. Obligatorio.- Carta de Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales.- Descripción de las normas que aplican por código ofertado. Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.		
04-A	Formato de oferta (Económica). Sera el generado por CompraNet “Parámetros económicos”, que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la sección VIII de la Licitación.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	<u>En el requerimiento de parámetros económicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario por unidad de medida solicitada, de acuerdo a los códigos que oferte, en caso de no ofertar algún código deberá poner como precio unitario “Cero” esto se tomara como no ofertado, así mismo es obligatorio anexar la proposición económica del formato Anexo No. 9 de los códigos que oferte, escaneado en PDF, integrándola en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo.</u> <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en CompraNet con relación a los asentados en el Anexo No. 9 será motivo de desechamiento en el (los) código(s) que corresponda.</u>		
05	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
05-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
06	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
06-A	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
07	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Obligatorio.- Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Licitación.		
08	Formato de Declaración de Integridad Obligatorio.- Según modelo del Anexo No. 6 de la sección VIII de la Licitación.		
09	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES adjudicado(s)	<u>Anexo Informativo a los licitantes participantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados</u>	
09 A	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
10	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
11	Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”. Obligatorio.- Anexo No. 22.		
12	No aplica su presentación para el presente procedimiento		
	Nota: Para mejor conducción de este concurso de Licitación, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.		

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá presentar foliada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social ó persona física participante, así como debidamente firmada autógrafofamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (CompraNet). De acuerdo a lo solicitado en esta Licitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación enviada.

La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento, siempre y cuando afecte la solvencia de la proposición.

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

La falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, podrán ser desechados siempre y cuando afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

Razón Social del Participante
Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA
(Por parte de la Convocante)

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes, se descargarán para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante.- Áreas Técnica(s) y contratante.

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (CompraNet) y deberán ajustarse a todo lo solicitado en la Convocatoria de la Licitación.

ANEXO No. 1 Bis

Relación de documentos que deberán entregar los ganadores

Hospital Infantil de México Federico Gómez
 Subdirección de Recursos Materiales
 Departamento de Compras Gubernamentales Generales
 Presente.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, No. _____

PARA LA ADQUISICION DE: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
Los licitantes que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (Anexo No. 14 de la sección VIII de la Licitación) de acuerdo con lo señalado en la Sección III .			
Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación:			
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de: <u>su poder notarial, identificación oficial y Curp, debiendo presentar los originales para su cotejo.</u> (En este supuesto deberá informarlo a la convocante mediante escrito, para los efectos correspondientes de la elaboración del contrato).		
B	Anexo No. 11.- <u>Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario.-</u> El original de este documento lo deberá entregar en la Subdirección de Recursos Financieros y solo entregara una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el Anexo No. 12		
D	Comprobante de domicilio fiscal y en caso de aplicar anexar el comprobante del domicilio filial para recibir toda clase de notificaciones ; con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, predial, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	<u>Documento vigente en términos positivos de:</u>		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	<u>Si los documentos relacionados a las opiniones de Artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT) ya no se encontraran vigentes a la fecha establecida para la firma del contrato, deberá presentarlos nuevamente actualizados, en términos positivos:</u>		
G	Carta en papel membretado del Licitante dirigida al Hospital, en la que los que resulten adjudicados manifiesten dar cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) en la que se también deberán incluir los códigos le fueron adjudicados, así como nombre y número del presente procedimiento, esto independientemente de que envíe los escritos solicitados en el mismo en la presentación y apertura de proposiciones por CompraNet.		
H	Carta en papel membretado del Licitante dirigida al Hospital Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la LAASSP y 88, fracción I de su Reglamento; así como que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la LAASSP. El original de este documento lo deberá entregar en el Órgano Interno de Control del HIMFG y entregara una fotocopia con el sello de recibido al Departamento de Compras Gubernamentales Generales para integrar al Expediente de la Contratación.		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

Nota: La información y/o documentación solicitada en este anexo 1 bis, solo deberán entregarlos los licitantes que resulten adjudicados (ganadores), al día hábil siguiente a la emisión del fallo en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, junto con la información, el presente formato deberá presentarlo en original y copia y una vez revisada y recibida la documentación, se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

ANEXO No. 2
Formato de aclaración de dudas a la Convocatoria
(En papel membretado del licitante)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la Licitación Pública Electrónica Nacional, No. _____, para la Adquisición de:

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

NO.	PREGUNTAS (ESPECIFICAR NUMERAL O PUNTO DE LA LICITACIÓN)	RESPUESTAS

Atentamente

_____ Nombre del Representante Legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma
--	------------------------------	----------------

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento

Nota: para preguntas relacionadas al anexo técnico, deberá indicar la partida y descripción del requerimiento al que está relacionada su pregunta a fin de turnarla al área solicita que corresponda.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

ANEXO No. 3

Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública Electrónica Nacional (en papel membretado del interesado)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e.

(Nombre del Representante Legal) Manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y expreso mi interés en participar en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, Por si o a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante).

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL, No. _____, para la adquisición de: _____

Datos del Interesado:

Registro Federal De Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía ó Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio

Descripción del objeto social:

Relación de Accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(S):

Reformas al Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):

Datos de la persona facultada Legalmente

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Protesto lo Necesario

(Nombre y Firma)

Nota: En caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato.

Anexo No. 4

Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente.

En papel membretado de la empresa. Escriba solo en los espacios en color azul. el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado				
formato de acreditación de personalidad jurídica				
1. Datos generales de la empresa				
Nombre o razón social				
Registro federal de contribuyentes				
La empresa es				
Fabricante	()	Distribuidora	()	u otro ()
Domicilio fiscal de la empresa				
Calle y número		Colonia		
Alcaldía	C.P.	Entidad Federativa		
Teléfono	Correo Electrónico			
Datos de la escritura pública en la que conste la constitución de la empresa				
Número	Fecha			
Datos del notario público ante el cual se dio fe del acta constitutiva de la empresa				
Nombre	Lic.			
Número De Notario	Lugar			
Registro Público de la Propiedad y del Comercio ante el cual está inscrita				
Folio Mercantil	Fecha	Lugar		
relación de accionistas				
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	RFC	% de Participación
Descripción del Objeto Social de la Empresa				
Objeto Social				
Última reforma al acta constitutiva(señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad)				
2. Instituto Mexicano Del Seguro Social				
Clave Patronal:				
3. Datos del Apoderado Y/O Representante Legal de la Empresa				
Nombre:				
Cargo Designado:				
Teléfono	Nextel Y/O Celular	E-Mail		
Datos Del Documento Mediante El Cual El Apoderado O Representante Legal Acredita Su Personalidad Y Facultades				
Número	Fecha			
Datos Del Notario Público Ante El Cual Se Dio Fe Del Mismo				
Nombre				
Número	Lugar			

manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito cuenta con las facultades suficientes para comprometerse en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional Plurianual, a nombre y en representación de: nombre, denominación o razón social del LICITANTE, cumpliendo en todas sus etapas con los requisitos que se nos imponen en la Licitación y declaro que todos los datos aquí asentados son exactos y verdaderos, autorizando al el hospital a confirmarnos en cualquier momento con conocimiento de que cualquier diferencia, me hace acreedor a ser descalificado en ese momento.

Ciudad de México a _____ de _____ de 20__
(anotar nombre y cargo de
apoderado o representante)

nota: en caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Anexo No. 5

Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

En relación a la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, relativa a la adquisición de _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentran en los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en los Artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

**Nombre y firma de la persona
Facultada Legalmente**

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Anexo No. 6
Declaración de integridad

(en papel membretado del licitante)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

____ (Nombre del Representante Legal) _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la adquisición de:_____

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Anexo No. 7
Nacionalidad del Licitante y Grado de contenido Nacional de los bienes
(en papel membretado del licitante)

Ciudad de México, a ___ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. ____ (4) En el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta, sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad _____ (5bis) y que en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NACIONALIDAD DEL LICITANTE	GRADO DE INTEGRACION DE CONTENIDO NACIONAL (%)
(6)			

Así mismo, será(n) producido(s) en Los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) % como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8)

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de este instrumento

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
5 bis	Indicar nacionalidad del Licitante
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa Licitante.

A T E N T A M E N T E

EL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Anexo No. 8

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales

PROPOSICION TÉCNICA					
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional para la Adquisición de:				F e c h a:	
N° de procedimiento					
Nombre o razón social del licitante:				R.F.C.	
Partida: 1	Descripción del requerimiento: VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO, PRENDAS DE PROTECCIÓN, BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, PARA EL PERSONAL DEL HIMFG; PARA EL 2022.				
Número de consecutivo	Código del bien	Descripción completa del bien	Unidad de medida	Marca ofertada	Porcentaje (%) de integración nacional:
Representante Legal de la Empresa					
Nombre:					
Firma:					

Resultado de la Evaluación Técnica: (Vaciado del formato FO-CON-11)	
Cumple	
	MOTIVO
No Cumple	
Nombre y Firma del Evaluador	

NOTA: el licitante deberá presentar una propuesta de manera individual por cada uno de los códigos y por partida a ofertar de no ser así no podrá ser evaluada y será desechada. NO SE ACEPTA A RENGLÓN SEGUIDO.



Anexo No. 8

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales

PROPOSICION TÉCNICA					
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional para la Adquisición de:				F e c h a:	
N° de procedimiento					
Nombre o razón social del licitante:				R.F.C.	
Partida: 2	Descripción del requerimiento: BATAS, PIJAMAS QUIRÚRGICAS Y CALZADO PARA MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL 2022.				
Número de consecutivo	Código del bien	Descripción completa del bien	Unidad de medida	Marca ofertada	Porcentaje (%) de integración nacional:
Representante Legal de la Empresa					
Nombre:					
Firma:					

Resultado de la Evaluación Técnica: (Vaciado del formato FO-CON-11)	
Cumple	
	MOTIVO
No Cumple	
Nombre y Firma del Evaluador	

NOTA: el licitante deberá presentar una propuesta de manera individual por cada uno de los códigos y por partida a ofertar de no ser así no podrá ser evaluada y será desechada. NO SE ACEPTA A RENGLÓN SEGUIDO.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Instructivo de Llenado

Las proposiciones técnicas, deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

❖ en idioma español, en papel membretado del licitante, dirigida al Hospital, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **anexo 8** se anotará lo siguiente:

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional para la adquisición de:.- se anotará el nombre de Convocatoria a la Licitación.

No. de procedimiento.- se anotará el número de la Convocatoria a la Licitación, que aparece referenciado en la convocatoria.

Fecha.- se anotará la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas.

R.F.C.- se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre o razón social del licitante.- en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Partida y Descripción del requerimiento.- Se anotará el número de partida según corresponda a los bienes ofertados, de acuerdo al requerimiento del anexo técnico: Partida 1 ó 2 según corresponda a los bienes que oferte.

PARTIDA 1.- VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO, PRENDAS DE PROTECCIÓN, BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, PARA EL PERSONAL DEL HIMFG; PARA EL 2022.

PARTIDA 2.- BATAS, PIJAMAS QUIRÚRGICAS Y CALZADO PARA MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL 2022.

Número de consecutivo.- se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al anexo técnico.

Código del bien.- se anotará el número de código del bien a ofertar, mismo que aparece en el lado izquierdo del **anexo técnico**.

Descripción completa del bien.- se deberá anotar la **descripción completa** y características específicas del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en el **anexo técnico** no se aceptan opciones.

Unidad de medida.- como se solicita en el **anexo técnico**.

Marca.- deberá indicar la marca del bien ofertado, para tener punto de referencia para valoración. Sin este requisito no podrá valorarse la propuesta.

Porcentaje (%) de integración.- se anotará el grado de integración nacional de la materia prima y manufactura que contiene el bien ofertado. (Los bienes ofertados deberán contener como mínimo el 65% de integración nacional, de no ser así será desechada la propuesta)

Representante legal de la empresa.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA DE MANERA INDIVIDUAL POR CADA UNO DE LOS CÓDIGOS Y POR PARTIDA A OFERTAR DE NO SER ASÍ NO PODRÁ SER EVALUADA Y SERÁ DESECHADA. NO SE ACEPTA A RENGLÓN SEGUIDO

El rubro correspondiente al resultado de la evaluación técnica: (vaciado del formato FO-CON-11) únicamente será evaluado por el Hospital.

Se deberá anexar a la propuesta técnica del código correspondiente toda la información y requisitos solicitados en la convocatoria y anexo técnico, para poder ser evaluada, de no ser así será motivo de desechamiento en el código correspondiente.

Nota: el anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la Propuesta Técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales

Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente

PROPOSICION ECONOMICA						
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional para la Adquisición de:					fecha	
N° de Licitación					R.F.C.	
Nombre o razón social del licitante:						
Partida: 1		Descripción del requerimiento: VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO, PRENDAS DE PROTECCIÓN, BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, PARA EL PERSONAL DEL HIMFG; PARA EL 2022.				
No. de consecutivo	Código del bien	Descripción completa del bien	Cantidad ofertada	Unidad de medida	Precio unitario moneda nacional	Subtotal (moneda nacional)
					Subtotal:	
					I.V.A	
					Total	
Los Precios Unitarios Propuestos No Incluyen I.V.A.						

Representante Legal de la Empresa: Nombre
Firma

En este documento podrá anexar la información que consideré, a fin de complementar la propuesta económica capturada en CompraNet, misma que servirá de base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.

- La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Notas:

*El Licitante podrá presentar el formato con sus propuestas económicas a renglón seguido, debiendo incluir todos los códigos por partida que oferte, así como ofertar la cantidad total de los bienes solicitados por código conforme a las cantidades señaladas en el anexo técnico, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última.

*En CompraNet en el requerimiento económico (parámetros económicos), deberá capturar el costo unitario en cada uno de ellos y que correspondan a los códigos que oferte y el sistema realizará el cálculo del monto total que se considera como el monto total ofertado. Cabe mencionar que en los parámetros económicos de CompraNet, en caso de no ofertar algún código, deberá capturar en el costo unitario el valor "0" (cero), a efecto de que no sea contabilizado por el sistema en el monto total de su propuesta.

*Los costos unitarios por parámetro deben ser capturados en CompraNet antes de IVA y con un máximo de 2 decimales.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales

Anexo No. 9 Proposición económica de la enviada electrónicamente

PROPOSICION ECONOMICA						
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional para la Adquisición de:					fecha	
N° de Licitación					R.F.C.	
Nombre o razón social del licitante:						
Partida: 2		Descripción del requerimiento: BATAS, PIJAMAS QUIRÚRGICAS Y CALZADO PARA MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL 2022				
No. de consecutivo	Código del bien	Descripción completa del bien	Cantidad ofertada	Unidad de medida	Precio unitario moneda nacional	Subtotal (moneda nacional)
					Subtotal:	
					I.V.A	
					Total	
Los Precios Unitarios Propuestos No Incluyen I.V.A.						

Representante Legal de la Empresa: Nombre
Firma

En este documento podrá anexar la información que consideré, a fin de complementar la propuesta económica capturada en CompraNet, misma que servirá de base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.

- La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Notas:

*El Licitante podrá presentar el formato con sus propuestas económicas a renglón seguido, debiendo incluir todos los códigos por partida que oferte, así como ofertar la cantidad total de los bienes solicitados por código conforme a las cantidades señaladas en el anexo técnico, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última.

*En CompraNet en el requerimiento económico (parámetros económicos), deberá capturar el costo unitario en cada uno de ellos y que correspondan a los códigos que oferte y el sistema realizará el cálculo del monto total que se considera como el monto total ofertado. Cabe mencionar que en los parámetros económicos de CompraNet, en caso de no ofertar algún código, deberá capturar en el costo unitario el valor "0" (cero), a efecto de que no sea contabilizado por el sistema en el monto total de su propuesta.

*Los costos unitarios por parámetro deben ser capturados en CompraNet antes de IVA y con un máximo de 2 decimales.

Instructivo de Llenado

Las proposiciones económicas deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

- ❖ en idioma español, en papel membretado del licitante, en original, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **Anexo No. 9** proposición económica se anotará lo siguiente:

Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional para la adquisición de:.- se anotará el nombre de Convocatoria a la Licitación.

Nº de procedimiento.- se anotará el número de la Convocatoria, el cual está referenciado en la convocatoria.

Fecha.- se anotará la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas.

R.F.C.- se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre del licitante.- en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Partida y Descripción del requerimiento.- Se anotará el número de partida según corresponda a los bienes ofertados, de acuerdo al requerimiento del anexo técnico: Partida 1 ó 2 según corresponda a los bienes que oferte.

PARTIDA 1.- VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO, PRENDAS DE PROTECCIÓN, BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, PARA EL PERSONAL DEL HIMFG; PARA EL 2022.

PARTIDA 2.- BATAS, PIJAMAS QUIRÚRGICAS Y CALZADO PARA MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL 2022.

Número de consecutivo.- se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al anexo técnico.

Código del bien.- se anotará el código del bien a cotizar, mismo que aparece en el lado izquierdo del (anexo técnico).

Descripción completa del bien.- se deberá anotar la descripción completa y características específicas del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en el **anexo técnico** no se aceptan opciones.

Cantidad de bienes.- deberá anotarse la cantidad ofertada acorde a la cantidad solicitada en el anexo técnico. (De no ser así será desechada su propuesta).

Unidad de medida.- deberá anotarse la unidad de medida mencionada en el anexo técnico.

Precio unitario.- deberá anotarse claramente el precio unitario en moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe Subtotal.- deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe total. Deberá anotar la suma de los subtotales.

I.V.A.- Deberá anotar la suma del impuesto al valor agregado de los códigos que les aplique este impuesto



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Representante legal.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.

Nota: el licitante a su elección podrá presentar su(s) propuesta(s) económica(s) (de manera individual) por cada uno de los códigos a ofertar, **o bien presentarla a renglón seguido.**

DEBIENDO IDENTIFICAR EN EL FORMATO LA PARTIDA QUE OFERTA 1 Ó 2, ASÍ COMO LOS NÚMERO DE CÓDIGOS OFERTADOS

Anexo No. 10

Modelo de Fianza de Garantía de cumplimiento del contrato por el 20%

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN **IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE **FIANZA** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Hospital Infantil de México Federico Gómez

Domicilio: Dr. Márquez No. 162 Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) (Deberá corresponder al veinte por ciento del importe del contrato sin incluir impuestos).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su

domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el veinte % del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Anexo No. 11 Constancia de la institución bancaria

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E

_____(Nombre de la persona legalmente facultada)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada resulto adjudicada, en el procedimiento de Contratación No. _____, para la adquisición de _____.

Por medio del presente escrito le solicito que: para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, mi representada es titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporcionamos la siguiente información en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, para lo cual anexamos:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre y Firma del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Anexo No. 12 Carta de Garantía Integral

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los bienes entregados bajo la(s) partida(s), código(s): ____, ____, ____, ____, ____ y ____, adjudicado(s) en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, relativa a la adquisición de _____ y todos ellos cuenta(n) con GARANTÍA INTEGRAL, contra vicios ocultos, o cualquier daño que presenten en ellos, está considerada la reposición de los bienes que correspondan en caso de presentar alguna inconsistencia, la cual deberá ser corregida de manera inmediata, a la notificación, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del Hospital.

I. -Garantía de legal comercio, ya que la fabricación y/o intermediación y/o adquisición, posesión, transporte y venta de los bienes que me fueron adjudicados, se realizan bajo las condiciones legales y fiscales necesarias y cuento con la documentación soporte que lo respalda y comprueba.

II.-Garantía legal uso de derechos intelectuales los cuales incluyen marcas, licenciamiento, patentes y demás permisos, derechos y deberes accesorios y aparejados a los bienes, por contar con los contratos respectivos que me autorizan.

III.- Garantía de liberación: nuestra empresa se compromete a liberar al Hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y Bases de la Licitación en comento o bien que por la adquisición, el uso, posesión, exhibición, etc. del bien, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.

IV.- Garantía contra defectos de fabricación: se establece la garantía mínima de doce meses contados a partir de la última entrega de los bienes y a entera satisfacción del Hospital, o bien durante toda la vida útil en caso de aplicar, contra defectos de fabricación, deficiencias y vicios ocultos.

En ella, está considerada la recolección y sustitución de los bienes defectuosos o dañados, en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la notificación por escrito por parte del Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del hospital.

GARANTÍA DE LOS BIENES

Se garantizan cada uno de los bienes contra defectos de fabricación por un periodo de ____ días naturales, contados a partir de la recepción en el Almacén de Ropería dependiente del Departamento de Almacenes.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma de la persona legalmente facultada
NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Anexo No. 13

Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPyMES)

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-012NBG001-E**-2022, relativa a la adquisición de:_____

_____ de _____ del _____ (1)

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3)_____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

(Nombre del representante legal) manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la ubicación de mi representada, corresponde al tamaño _____ sector _____, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

(NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE ADECUAR EL TEXTO EN TERMINOS DE QUE NO LE APLICA, INDICANDO EL TAMAÑO DE LA EMPRESA).

FO-CON-14

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

97 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx



Instructivo de Llenado DE MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN:

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública Electrónica Nacional Plurianual).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del LICITANTE.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del LICITANTE.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Anexo No. 14 Modelo de Contrato

CONTRATO No. _____

Número de Procedimiento de CompraNet: _____

Número de Expediente de CompraNet: _____

Número de contrato de CompraNet: _____

CONTRATO 1 **(ABIERTO O CERRADO)** 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE “_____” 3 **(\$DESCRIPCIÓN CATEGORÍA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, REPRESENTADA POR **5C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **6 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, EN ADELANTE “**EL HOSPITAL**” Y, POR LA OTRA, **7(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **Solo si el proveedor es persona moral** 8 REPRESENTADA POR **NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL**, EN SU CARÁCTER DE **(señalar el carácter del representante de la empresa)**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• ANTECEDENTES

9(Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias)**).

• DECLARACIONES

(Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento)

I. “**EL HOSPITAL**” declara que:

I.1 **10** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal e Instituto Nacional de Salud, con personalidad

99 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx



jurídica y patrimonio propios, el cual tiene por objeto coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud, realizar investigación científica, formación y capacitación de recursos humanos para la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad a la población infantil hasta la adolescencia de todo el territorio nacional.

- I.2. Conforme a lo dispuesto por en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el C.P. Cipriano Solís Badillo, en su carácter de Director de Administración, con R.F.C SOBC560909MY6 es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 15 De conformidad con (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) suscribe el presente instrumento el C. _____, _____, con R.F.C _____, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

- I.X 19 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) ____ suscribe el presente instrumento el C. **20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X), 21(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C 22(Colocar RFC DEL FIRMANTE X) 23**, facultado para ____ (colocar facultades y participación en el contrato) ____.
- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**, realizado al amparo de lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 bis fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público "**LAASSP**", y los correlativos de su Reglamento, así como a lo establecido en la Ley de Austeridad Republicana y demás disposiciones aplicables en la materia la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y.
- Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la "**LAASSP**"
- I.5 "**EL HOSPITAL**" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número _____ con folio de autorización **29 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 30**, de fecha _____, emitido por el Departamento de Presupuesto.
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **HIM871203BS0**.
- I.7 **32** Tiene establecido su domicilio en Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, de esta Ciudad de México mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

100 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx



II. “EL PROVEEDOR” declara que:

- II.1** Es una persona **33(FÍSICA O MORAL)** **34** legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **36_ (OBJETO SOCIAL)**.
- II.2** **37** La o el C.**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en “**EL HOSPITAL**”, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la “**LAASSP**” y 88, fracción I de su Reglamento; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la “**LAASSP**”.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **38(RFC PROVEEDOR)**.
- II.7** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.8** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **39(DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De “LAS PARTES”:

- 101** Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx



III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL HOSPITAL”** los bienes _____, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **I.4, el Anexo Técnico y la Propuesta Económica.**

I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO) : (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

42_ (COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO) _

El monto total del mismo es por la cantidad de **43_ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)** en moneda nacional antes de impuestos y **44_ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) _** en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **“EL PROVEEDOR”** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE SER ABIERTO) : (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

48_ (COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO) _

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49_ (PRECIO UNITARIO) _** en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **50_ (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) _** en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **51_ (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) _** en moneda nacional antes de impuestos.

¹⁰² Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **“EL PROVEEDOR”** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

“EL HOSPITAL” se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **“EL HOSPITAL”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

57 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **58** _____, del banco **59** _____, **60a** nombre de “_____”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

¹⁰³ Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

- Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

61El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que “EL PROVEEDOR” proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la “LAASSP”.

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66(COLOCAR FECHA DE INICIO)** y hasta el **67(COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO)** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de “EL HOSPITAL” podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, “EL PROVEEDOR” deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL HOSPITAL”, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “EL HOSPITAL”, no se requerirá de la solicitud de “EL PROVEEDOR”.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL HOSPITAL”, las siguientes garantías:

104 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

- a. **Garantía de los servicios.**- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL HOSPITAL” a entregar junto con la prestación del servicio, una garantía de fabricación por **68(COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de “El proveedor”.

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que el “EL HOSPITAL” entregue a “EL PROVEEDOR”, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual “EL PROVEEDOR”, deberá solicitar por escrito a “EL HOSPITAL” una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que “EL PROVEEDOR” pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

70 Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la “**LAASSP**”, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de **70.1** Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Hospital**, por un importe equivalente al **20% (VEINTE POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “EL HOSPITAL”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

73 La fianza deberá presentarse en el Departamento de Tesorería en el Hospital, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- ☐ Expedirse a favor de la **70.1 El Hospital** y señalar su domicilio;
- ☐ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ☐ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- ☐ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;

- ❑ El señalamiento de la denominación o nombre de **“EL PROVEEDOR”** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ❑ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- ❑ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- ❑ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **“EL HOSPITAL”** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, la liquidación debida;
- ❑ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ❑ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ❑ “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;
- ❑ “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“EL HOSPITAL”**.”; y
- ❑ “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“EL HOSPITAL”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“EL HOSPITAL”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna

manera impedirá que **“EL HOSPITAL”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL HOSPITAL”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“EL HOSPITAL”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- c) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- e) No difundir a terceros sin autorización expresa de **“EL HOSPITAL”** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- f) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “EL HOSPITAL”

¹⁰⁷ Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) **76** Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del **“PROVEEDOR”**

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

77 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL HOSPITAL”** en el _ (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos) _.

78 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el _ (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos) _ y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por _ (colocar si es el administrador o el supervisor del contrato) _; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

79 Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** contará con un _ (colocar plazo para reposición de bienes) _, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL HOSPITAL”**.

80 Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **“EL HOSPITAL”**

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

¹⁰⁸ Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

81 “EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el_ (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos) _del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

“EL HOSPITAL” procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **“EL PROVEEDOR”**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“EL HOSPITAL”** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“EL HOSPITAL” no estará obligado a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante **“EL HOSPITAL”** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **“EL HOSPITAL”** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“EL HOSPITAL”**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

109 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx



Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL HOSPITAL”**.

“EL HOSPITAL” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL HOSPITAL”** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL HOSPITAL”** o a terceros.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL HOSPITAL”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“EL HOSPITAL”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **“EL HOSPITAL”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **“EL HOSPITAL”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **“EL HOSPITAL”** a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113,

¹¹⁰ Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“EL HOSPITAL”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“EL HOSPITAL”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** tiene conocimiento en que **“EL HOSPITAL”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **“LAASSP”** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“EL HOSPITAL”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“EL HOSPITAL”** de cualquier proceso legal.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de **“EL HOSPITAL”** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **“EL HOSPITAL”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

“EL HOSPITAL” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. **18(COLOCAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 19(COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **“EL HOSPITAL”** sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo

¹¹¹ Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **“EL HOSPITAL”**.

“EL HOSPITAL”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“EL HOSPITAL”**.

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **“EL HOSPITAL”** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del **83(COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **“EL HOSPITAL”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **“EL HOSPITAL”**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“EL HOSPITAL”**.

¹¹² Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **"EL HOSPITAL"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al 1%, por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"EL HOSPITAL"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"EL HOSPITAL"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"EL HOSPITAL"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"EL HOSPITAL"**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL HOSPITAL"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo

¹¹³ Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la “**LAASSP**”, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“**EL HOSPITAL**”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la “**LAASSP**”, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “**EL HOSPITAL**”, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

“**LAS PARTES**” convienen en que “**EL HOSPITAL**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**EL PROVEEDOR**” ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL HOSPITAL**” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si “**EL HOSPITAL**” tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, “**LAS PARTES**” reconocen expresamente en este acto que “**EL HOSPITAL**” no tiene nexo laboral alguno con “**EL PROVEEDOR**”, por lo que éste último libera a “**EL HOSPITAL**” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “**EL HOSPITAL**” bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia,

¹¹⁴ Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **“EL HOSPITAL”**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL HOSPITAL”**, a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“EL HOSPITAL”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

“EL HOSPITAL” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **“EL HOSPITAL”**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL HOSPITAL”**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **“EL HOSPITAL”**;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **“EL HOSPITAL”** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL HOSPITAL”**;

- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **"EL PROVEEDOR"** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"EL HOSPITAL"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL HOSPITAL"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL HOSPITAL"**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"EL HOSPITAL"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL HOSPITAL"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL HOSPITAL"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL HOSPITAL"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL HOSPITAL"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL HOSPITAL"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL HOSPITAL” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL HOSPITAL” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “EL HOSPITAL” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, “EL HOSPITAL” quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL HOSPITAL”.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a “EL HOSPITAL”.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“EL HOSPITAL” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL HOSPITAL”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a “EL PROVEEDOR” con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, “EL HOSPITAL” a solicitud escrita de “EL PROVEEDOR” cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de “EL PROVEEDOR” y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de

¹¹⁷ Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “**EL HOSPITAL**” como “**EL PROVEEDOR**”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman.

POR:

118 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

“EL HOSPITAL”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	13 <u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	14 <u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
16 <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	17 <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	18 <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
20 <u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	21 <u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	22 <u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
35 <u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	38 <u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

Anexo No. 15
Certificación de medios remotos de comunicación electrónica

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la adquisición de _____

Los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento que es a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.F.P. con el propósito de que obtengan la Certificación del Medio de Identificación Electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:

A).- **Personas Físicas:** acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

B).- **Personas Morales:** testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose personas de nacionalidad extranjera, estas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

La S.F.P. en un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a CompraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Disposiciones a que se sujetaran los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

1.- reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.F.P.

2.- Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.

3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

6.- Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.

7.- Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Razón Social del Licitante

Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Anexo No. 16
Solicitud de afiliación a cadenas productivas
(Informativo)

PERSONA MORAL

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que proporcione la información abajo indicada, para ingresar a su Empresa a dicho sistema y se genere el Convenio PYME.

Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal

Cadena Productiva - Factoraje

Correo electrónico: _____

TEL. 55 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No. Exterior:

No. Interior:

C.P.

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir lada):

E-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

121 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx



Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO y TÍTULOS DE CRÉDITO

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Alcaldía o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Alcaldía o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir clave lada):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono:

Fax:

E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS **PERSONA FÍSICAS**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que proporcione la información abajo indicada, para ingresar a su Empresa a dicho sistema y se genere el Convenio PYME.

Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal

Cadena Productiva - Factoraje

Correo electrónico: _____

TEL. 55 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Fecha de alta SHCP:

RFC:

CURP:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No. Exterior:

No. Interior:

C.P.

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir lada):

E-mail:

Sexo:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Estado Civil: Soltero () Casado () Divorciado () Viudo () Unión Libre ()

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal () Separación de Bienes ()

124 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx



Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Anexo No. 17
Carta de conformidad y aceptación a la convocatoria y sus anexos

FECHA: _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: _____

PARA LA ADQUISICIÓN DE: _____

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, declaro Bajo Protesta de Decir Verdad lo siguiente:

- 1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
- 2.- La empresa que represento se compromete a proporcionar los bienes a que se refiere estas Bases de convocatoria de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
- 3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases y requisitos de la convocatoria y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento.
- 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la prestación del servicio requerido y hasta su aceptación por parte del hospital.
- 5.- Que si nuestra proposición es acepta y resultamos favorecidos en la Licitación , nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de IVA, para asegurar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.

8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, cuando las notificaciones, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con oportunidad.

9. Así mismo manifiesto no tener vínculo comercial, legal o de otra índole con ningún licitante participante para el presente procedimiento.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de ley.

(nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y firmada por el representante legal



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Anexo No. 18
Carta de aviso de domicilio

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

En relación al procedimiento de contratación numero____ relativo a la adquisición de _____ el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y numero _____ Colonia: _____ Alcaldía: _____,
Ciudad: _____ C.P. _____, Teléfono: _____

Área designada para recibir documentación _____

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____

Horario de recepción de documentos: _____

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente.

NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Generales en un término de 48 horas.

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Anexo No. 19
Carta de correo electrónico
(en papel membretado del licitante)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento _____ No. _____, para la adquisición de _____, en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente procedimiento.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es:

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Anexo No. 20

Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DEL 20__.

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES
P R E S E N T E**

Por medio del presente declaro que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente evento "**Presentación y Apertura de Propositiones**"; en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Mi representada se compromete que en caso de resultar adjudicada con el monto igual o superior indicado en el Artículo antes mencionado y a lo que establece la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022; o bien la que en un futuro la sustituya, entregare previo a la formalización del contrato respectivo el acuse de "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**" que emite el SAT en términos de que se "emite opinión positiva".

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Anexo No. 21 **Aviso de confidencialidad**

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 68 y 120 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", la normatividad vigente en materia de protección datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

- 1.- **Nombre y/o Razón Social.**
- 2.- **Dirección.**
- 3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **CURP**
- 5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
- 6.- **Correo Electrónico.**
- 7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlas.

Acepto:

Nombre y firma del Representante legal:

Razón Social de la empresa:_____

Cargo:_____

Fecha:_____

No. de procedimiento _____, para la adquisición de _____.

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

¹³¹ Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Anexo No. 22 **Compromisos con la transparencia**

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DE LA LICITACION PUBLICA NÚMERO _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE: _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARACTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL LICITANTE”, manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.**
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.**
- III. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.**
- IV. La suscripción de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente contratación se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de “EL HOSPITAL”**
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.**
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.**
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.**

¹³² Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.
- 9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
- 10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRA) días del mes (MES) de dos mil ____ (20__).

POR EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE DEL
LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE.
EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Anexo No. 23
Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la adquisición de:
_____.

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital".

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



Anexo No. 24
Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares

Ciudad de México, a ____ de _____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la adquisición de:
_____.

El que suscribe C. _(nombre de la persona física o moral)_, en mi carácter de _(dueño, propietario, representante, etc. según sea el caso)_ de _(razón social de la persona física o moral)_, con fundamento en los Artículos 1, 4 fracción III y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por medio del presente escrito:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1.- Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público en el cual se pueda actualizar un Conflicto de Interés

ó

2.- Que me desempeño como _(señalar empleo, cargo o comisión en el servicio público)_; sin embargo, en caso de que formalice un contrato con el Hospital Infantil de México Federico Gómez, no se actualiza un Conflicto de Interés.

- Nota: En este apartado se deberá asentar y dejar únicamente el supuesto que aplique de la persona que lo suscribe
- Se deberá requisitar por cada socio o accionista que ejerce el control sobre una sociedad o en su caso la persona física que participe.

Se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma

Nota: escrito firmado en papel membretado del licitante.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Anexo No. 25
Carta de Trabajo Infantil
Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del
artículo 123 Constitucional
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales

P r e s e n t e

(Nombre del Representante Legal) _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____, Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito, lo anteriormente manifestado para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. _____ para la adquisición de: _____

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

SECCION IX
Anexo No. 26

Anexo Técnico
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, QUE INCLUYE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

PARA LA ADQUISICION DE:

PARTIDA 1: VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO, PRENDAS DE PROTECCIÓN, BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, PARA EL PERSONAL DEL HIMFG, PARA EL 2022, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES.

ÁREA SOLICITANTE (REQUIRENTE) Y CONCENTRADORA DE LAS NECESIDADES
DE LAS DIFERENTES AREAS USUARIAS:

Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano
Dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos

CONSE- CUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI- DAD	RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA	INVITADO EN REPRESENTA- CIÓN PERSONAL SINDICALIZADO	OBSERVACIO- NES
1	12820550	UNIFORME PARA LAVANDERO (CAMISOLA, POLO, PANTALÓN Y CAMISETA CUELLO REDONDO) CAMISOLA Camisola: Color Gris claro. Confeccionada en tela 65% Poliéster 35% Algodón Delantero de 4 piezas, unidas al centro por medio de 6 botones de pasta del No. 24 de cuatro orificios al tono de la tela con iniciales HIMFG al contorno colocados de forma equidistante en aletilla delantera de 3 cm de ancho, ojales, colocados en forma equidistante a lo largo de la aletilla , llevara dos bolsas de parche con terminación despuntada, con botón al centro, y cartera cada una colocadas una por cada delantero a la altura del pecho de 11cm de ancho x 13 cm de alto, cartera de 11.5 cm de ancho por 5 cm de alto con ojal al centro pespunte doble en contorno , una abertura de 3 cm para pluma con presilla do; bata colocada en la parte superior de cada delantero terminación en pico. Cuello: con doble pespunte a ¼" pie de cuello con ojal y botón. Espalda: de 3 piezas corte tipo canesú, doble pespunte a ¼" en corte y hombros, dobladillo en limpio de 1 cm en ruedo. Mangas: serán de una sola pieza con dobladillo en limpio a 2.5 cm, con falso elevador terminación en pico pespunte al filo de 9 cm de	Juego	76	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



		largo por 3 cm de ancho botón y ojal colocada al centro de la manga. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. PANTALÓN: Color Gris claro. Confeccionado en tela 65 % poliéster 35% Algodón Delantero de 2 piezas, que se unen al centro por medio de un cierre metálico de 18cm, ojalera tipo bastón con doble costura y presilla de seguridad, falso de 3.5cm de ancho. Dos bolsas con entrada en forma diagonal, colocadas en cada costado, con entrada en de 17cm, pespunte de ¼ de ancho y presilla de seguridad en los extremos. Trasero: de 2 piezas, costurado con maquina overlock doble pespunte, una pinza al centro de cada trasero, bolsa de un solo vivo de ¾" por 14 cm de ancho, presilla de seguridad en los extremos, cierran por medio de ojal y botón del No. 24 de cuatro orificios al tono de la tela con iniciales HIMFG al contorno. Pretina de una sola pieza de 4cm de ancho, con pespunte al filo y siete trabillas de 1.5cm de ancho por 6.5cm de largo ya terminados con doble pespunte al centro. Doblado en limpio de 2cm PLAYERA TIPO POLO: Color Gris Oxford Confeccionada en tela: 50% Poliéster 50% Algodón. Delantero de una pieza, con bata superior en cada hombro terminación en forma diagonal, aletilla tipo bebedero de 6" de alto por 1" de ancho 2 botones de pasta del No. 24 de cuatro orificios al tono de la tela con iniciales HIMFG al contorno, 2 ojales para su ajuste. Cuello de cardigana, pie de cuello con botón para su ajuste. Espalda: de una pieza, con bata superior en cada hombro terminación en forma diagonal, con abertura en la parte baja de 7 cm. Manga: Corta de dos piezas corte vertical. Piezas superior de mangas, cuello, aletilla interior y puños sera en combinación color gris claro Doblado: de 2.5cm al contorno del ruedo. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. CAMISETA: Confeccionada en tela: 50% Poliéster 50% Algodón, cuello redondo y manga corta. Estampado institucional a una sola tinta base agua de 6 cm de altura por 5 cm color azul No. De pantone 297-C colocado en la parte superior izquierda a la altura del pecho					
2	12820551	UNIFORME PARA AFANADOR (FILIPINA, PANTALÓN Y CAMISETA) FILIPINA: Color azul rey. Confeccionada en tela 65% poliéster 35% algodón. Delantero de una pieza, con escote en "V" terminación cuadrada (tipo greca) con alma de piola 100% algodón, en color azul marino, con vista interna del mismo color, con doble pespunte, uno al filo y el	Juego	388	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales.	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a



		segundo a 3cm, llevará dos bolsas inferiores tipo parche, que salen de los costados y dobladillo; con medida de 17cm de ancho x 21cm de alto, dobladillo de 2.5cm, una bolsa superior de lado izquierdo de 15cm de ancho x 15cm de alto, dobladillo de 2.5cm con alma de piola 100% algodón, en color azul marino, terminación en punta. Espalda de una sola pieza, con tabulejo en azul marino de forma semicircular. Abertura: en la parte inferior de 12cm. Manga: de una sola pieza con dobladillo de 2.5cm con alma de piola 100% algodón, en color azul marino, cerrado de costado con overlock y doble pespunte, dobladillo de 2.5cm en todo el ruedo. Presilla como refuerzo: sobre la parte superior de las bolsas y aberturas. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. Gorro quirúrgico para caballero: Confeccionado en tela 100% poliéster, con tratamiento antifluído; en color negro. PANTALÓN: Color azul índigo. Confeccionado en tela 100% algodón. Delantero de 2 piezas, se unen al centro por medio de un cierre metálico de 17cm +/-1cm, dos bolsas ocultas en los costados, en poquetín 100% algodón, entrada semicircular, con dos broches tipo remache en cada extremo, con vistas de forma semicircular de la misma tela del corte, una bolsa pequeña tipo parche de 7.5cm ancho x 8.5cm de alto, con dos broches tipo remache en sus extremos superiores. Trasero de 4 piezas, corte tipo vaquero unido con cerrado de codo, dos bolsas tipo parche corte vaquero de 16.5x16cm de alto medido en la parte central, terminada en pico, doble pespunte de adorno. Pretina de una sola pieza de 4cm de ancho, con cinco trabillas colocadas dos en la parte delantera y tres en la parte trasera con separación equidistante, cierra con botón metálico tipo remache y ojal de botella, unión de tiro y entre pierna, con cerrado de codo, unión de costados con overlock de cinco hilos y un pespunte al filo, que inicia de la base de la pretina en la unión del costado de 11.5cm de largo termina con presilla como refuerzo. Terminación con dobladillo en limpio de 1.5cm +/-3mm. Presillas como refuerzo: en los extremos superiores de bolsas traseras, sobre el tiro delantero, al inicio del cierre, sobre el falso sujetando el pase interno y en los extremos de cada traba. CAMISETA: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, cuello redondo.					presentar: 2
3	12820560	UNIFORME PARA AFANADORA (FILIPINA, PANTALÓN Y CAMISETA) FILIPINA: Color azul rey. Confeccionada en tela 65% poliéster 35% algodón. Delantero de 5 piezas, corte princesa con una aletilla ancha que divide ambas frentes, con un pespunte en unión de piezas a 1/16, escote U con un	Juego	196	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a



		pespunte de adorno a 3 cm. Se une por medio de un cierre Venus, llevará vistas ambas delanteras de hombro a ruedo entretelada. En la parte inferior lleva una bolsa de cada lado de 14cm x 19.5cm. ESPALDA: De 3 piezas corte princesa, con un pespunte en unión de piezas a 1/16, lleva una vista de 3 cm. De ancho marcando con un pespunte. En los costados lleva una abertura de 12 cm. Manga corta de una sola pieza, overlock y dobladillos en mangas y ruedo. Presilla como refuerzo: sobre la parte superior de las bolsas y aberturas. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. Gorro quirúrgico para dama: Confeccionado en tela 100% poliéster, con tratamiento antifluído; en color negro. PANTALÓN: Color azul rey. Confeccionado en tela 65% poliéster 35% algodón. Delantero de 2 piezas con 2 bolsas diagonales de la misma tela, con un pespunte a 1/4, pretinas de 2 piezas con un pespunte a 1/16. Trasero de 2 piezas, unión de tiros que lleva un pespunte a 1/16, resorte en pretina de 4 cm. Lleva pespuntos en costados a 1/4, bolsas de vivo y parche en costado izquierdo CAMISETA: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, cuello en "V", manga corta. Tolerancia en bolsas de +/- 5mm.					presentar: 2
4	12820565	UNIFORME PARA LAVANDERA (FILIPINA, PANTALÓN, CAMISETA Y PLAYERA TIPO POLO) FILIPINA: Color verde agua. Confeccionada en tela 65% poliéster 35% algodón. Delantero de 6 piezas, escote cruzado en "V" con vista de 2cm con pespunte al filo, bata terminación en diagonal en cada delantero unidas con los delanteros con triple pespunte, costadillo por lado con pespunte al filo dos bolsas de parche de con entrada en forma diagonal de 21cm x18 cm de altura por 17 de ancho dobladillo en limpio de 2.5cm con pespunte al filo colocadas en la parte inferior de los costados y ruedo una más de parche con entrada en forma diagonal de 15x 12 cm de altura por 17 de ancho colocada en por encima de la bolsa derecha con costura doble al centro para división dobladillo en limpio de 1.3 cm pespunte al filo, bies de 2 cm de ancho colocado en costado derecho. Espalda: de 3 pieza, tabulejo en forma semi circular. Aberturas laterales de 10 cm en limpio. Bies de 1 cm en combinación colocado en el escote. Manga: de una sola pieza, con dobladillo en limpio de 1.3cm Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. PANTALÓN: Color verde agua.	Juego	64	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



		Delantero: de 2 piezas, pretina completa con resorte reforzado de 4 cm de altura. Bolsas: de la misma tela con entrada en forma diagonal de 15 cm por 28 cm de profundidad terminación en semi- círculo colocadas en cada lateral pespunte a ¼" y presilla de seguridad, bolsa de parche de 7 cm ancho x 15cm de altura, colocada en delantero derecho, bolsa de parche de 17 cm de ancho x18cm de altura llevaran dobladillo en limpio de 3 cm doble pespunte parte baja de la bolsa en forma diagonal las dos serán colocadas al centro del muslo derecho con una separación de 5cm, Trasero: de dos piezas. Dobladillo en limpio de 2. cm de ancho Presillas como refuerzo: en los extremos de cada bolsa. PLAYERA TIPO POLO: Color verde agua .Confeccionada en tela: 50% Poliéster 50% Algodón. Delantero de una pieza, aletilla inferior combinada en azul marino con entre tela, lleva 3 botones de pasta del No. de cuatro orificios al tono de la tela con iniciales HIMFG al contorno, y tres ojales para su ajuste. Espalda: de una pieza, tabulejo y tapa costura en color azul marino, con abertura en la parte baja de 7 cm. Manga: corta de una pieza. Puño y Cuello: de cardigán en color azul marino con terminacion en verde agua Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. CAMISETA: tipo top confeccionada en tela 50% Poliéster 50% Algodón color blanca Estampado institucional a una sola tinta base agua de 6 cm de altura por 5 cm color azul No. De pantone 297-C colocado en la parte superior izquierda a la altura del pecho					
5	12820420	CHAMARRA PARA CABALLERO CON CHALECO INTEGRADO CHAMARRA CAPITONADA CONFECCIONADA EN TELA: 100% poliéster repelente COLOR. AZUL MARINO Delantero: de 8 piezas, batas superiores capitoneadas en líneas horizontales con una separación de 1", charretera de 4" por 1 ¾" en terminación en pico broche metálico, cierra por medio de cierre tipo delka, al color de la prenda con carro y jaladera metálica de fantasía con el logo símbolo oficial Ixtliltón con aletilla interna de 1" de ancho. Costadillos en cardigán 100% poliéster Bolsas: dos en con entrada de 7 "en forma vertical, con cierre tipo delka, colocadas cada una en la parte baja de cada costado y delanteros a una altura de 3 ¼" del ruedo. Una más a la altura del pecho, bolsa interna de vivo de 1" por 6" de ancho colocada del lado derecho.	Pieza	536	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales.	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



		Cuello: Doble tipo Mao cuello exterior llevara broche tipo RT para su ajuste con terminación en pico, Cuello interior combinado con tela cardigán. Mangas: de dos piezas con doble costuras en forma horizontales con separación de 1 ¾", cada juego de costuras será colocadas a una distancia de 6" puño de 1 ¾" de ancho con broche de ajuste. Pretina baja en cada delantero de 1 ½" de ancho y costura a ¼". Espalda: de tres piezas, bata capitoneadas en líneas horizontales con una separación de 1", bies reflejante de 1" de ancho colocado en la parte baja de la bata. Pretina baja de de 1 ½" de ancho y costura a ¼". Forro 100% Poliéster al tono de la prenda de 6 piezas con cinta bordada de ¾" con las iniciales H.M.F.G colocada en forma Horizontal a la mitad del forro 100% Poliéster al tono de la prenda. Tabúlelo suelto en forma cuadrada elaborado del mismo forro Bordado: directo a la prenda en manga izquierda logo símbolo Ixtliltón CHALECO CONFECCIONADA EN TELA: RIP STOP 100% poliéster repelente COLOR. AZUL MARINO DELANTERO: De dos piezas, dos costadillos, batas superiores en forma diagonal colocadas en los hombros las cuales serán confeccionadas en tela tipo paño lana-poliéster al tono de la prenda. Cuello tipo Mao de 3" de ancho, cierra al frente por medio de cierre metálico tipo Delka al color de la prenda con carro y jaladera metálica de fantasía con el logo símbolo oficial Ixtliltón. Bolsa de un solo vivo de 1" de ancho elaborado en tela paño y broche tipo RT una por lado Doblado en ruedo de ¾". Espalda: de tres piezas bata superior en tela tipo paño lana -poliéster Bordado: directo a la altura del pecho izquierdo logo símbolo Ixtliltón FORRO: En tela polar de 3 piezas con tabúlelo semi -redondo , vista interna en tela paño color azul marino.					
6	12820515	UNIFORME PARA JARDINERO (CAMISOLA, PANTALÓN, PLAYERA TIPO POLO, CAMISETA) CAMISOLA: Color verde olivo. Confeccionada en tela 60% algodón 40% poliéster. Delantero de dos piezas que se unen al centro por medio de 4 botones del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados de forma equidistante en delantero derecho, 4 ojales colocados en ojatera oculta en el delantero	Juego	28	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 1



		izquierdo, dos parches que se extienden de los hombros hasta 13 cm abajo de las sisas a lo largo del delantero, hasta 5cm antes de llegar al centro a lo ancho del delantero con puntas en diagonal y abertura vertical de 18 cm de largo con presillas en sus extremos y doble pespunte en todo el contorno, cierran por medio de 2 cintas de contactel de 5cm de largo, dos bolsas de parche de 12.5cm x 15.5 cm de alto, colocado a la altura del pecho con fuelle de 3.5cm en "L", dobladillo de 2.5 cm y contactel de 3cm, cartera con medida de 13.5cm x 5.5cm de alto, con cinta contactel de 3cm oculto que casa con la cartera con doble pespunte y presillas en sus extremos. Espalda: de una sola pieza con corte tipo canesú con doble tela en bata, con fuelle en sisas y doble pespunte. Manga: de dos piezas con corte en la parte superior a 13cm de la sisa con doble pespunte, con refuerzo en el codo con doble pespunte, bebedero en rectángulo con abertura de 13cm, bolsa porta plumas de 5.5cm x 12cm de alto, en la parte superior de la manga izquierda. Puño: rectangular tipo camisero con tablón en manga, doble pespunte en contorno ojal y 2 botones para su ajuste. Cuello: tipo camisero con doble pespunte en contorno y pie de cuello con pespunte al filo y doble al unir al escote con ojal y botón para ajuste. Dobladillo: de 1cm al contorno del ruedo. Presilla como refuerzo: sobre la parte superior de las bolsas y aberturas. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda, logo-símbolo IXTLILTON. Espalda parte alta, leyenda: CONSERVACIÓN DE EXTERIORES, en color blanco. PANTALÓN: Color verde olivo. Confeccionado en tela 60% algodón 40% poliéster. Delantero de dos piezas que se unen al frente por medio de un cierre metálico al color de la tela, 2 bolsas diagonales de la misma tela con pespunte a ¼" y presillas en sus extremos, refuerzo de la misma tela a la altura de la rodilla en la parte interna. Trasero: de dos piezas que se unen en el tiro con doble pespunte, con refuerzo de la misma tela de forma semicircular sobre el tiro con doble pespunte, 2 bolsas en la parte superior una por lado con vivo de 2cm de ancho y cartera de 13.5cm x 8cm de alto, con doble pespunte y contactel de 2.5 cm oculto en cada extremo. Bolsas laterales: una en cada costado a la altura del muslo de 20cm x 19cm de alto, con doble tablón hacia la parte trasera y doble pespunte, cartera de 20cm x 8cm de alto, con doble pespunte en contorno, contactel oculto y presillas en sus extremos. Pretina: seccionada en tres partes con elástico de 3cm interno para dar efecto de ajuste, con 5					
--	--	---	--	--	--	--	--



		presillas de 4.5cm de ancho con doble respunte y presillas en sus extremos superiores colocadas dos en los delanteros y tres en la parte trasera, con ojal y botón al centro del No. 30, de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. Cerrado: de tiros, costados y entrepierna con doble respunte, con terminación pie a tierra. Presilla como refuerzo: sobre la parte superior de las bolsas y aberturas. Bordado directo en la prenda: En las carteras de las bolsas de los costados las siglas: H.I.M.F.G. color blanco. PLAYERA TIPO POLO: Color verde olivo. Confeccionada en tela: 50% Poliéster 50% Algodón. Delantero de una pieza, aletilla con entre tela, lleva 3 botones de pasta del No. 18 de cuatro orificios, y tres ojales para su ajuste. Espalda: de una pieza, con escote y tapa costura, con abertura en la parte baja de 12cm. Manga: corta de una pieza. Puño: de cardigán al tono del corte. Cuello: de cardigán al tono del corte, con tapa costura para unir el escote. Doblado: de 2.5cm al contorno del ruedo. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. Espalda parte alta, con leyenda: CONSERVACIÓN DE EXTERIORES, en color blanco. CAMISETA: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, cuello redondo.					
7	12840007	BOTAS TIPO JARDINERO BOTA tipo jardinero elaborada de PVC, con una altura de 41 cm medido desde la base del tacón hasta el límite superior de la caña color blanco con suela amarilla, suela antiderrapante, resistente a flexiones y desgarre.	Par	7	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis No. de Muestras a presentar: 1
8	12820571	UNIFORME R.P.B.I. PARA CABALLERO (CAMISOLA, PANTALÓN, PLAYERA TIPO POLO, CAMISETA) CAMISOLA Caballero: Color azul media noche. Confeccionada en tela: 60% Poliéster 40% Algodón. Delantero de dos piezas que se unen al centro por medio de 4 botones del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados de forma equidistante en delantero derecho, 4 ojales colocados en ojalería oculta en el delantero izquierdo, dos parches que se extienden de los hombros hasta 13 cm abajo de las sisas a lo largo del delantero, hasta 5cm antes de llegar al centro a lo ancho del delantero con puntas en diagonal y abertura vertical de 18 cm de largo con presillas en sus extremos y doble respunte en todo el contorno, cierran por medio de 2 cintas de contactel de 5cm de largo, dos bolsas de parche de 12.5cm x 15.5 cm de alto,	Juego	144	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



	colocado a la altura del pecho con fuelle de 3.5cm en "L", dobladillo de 2.5 cm y contáctel de 3cm, cartera con medida de 13.5cm x 5.5cm de alto, con cinta contáctel de 3cm oculto que casa con la cartera con doble pespunte y presillas en sus extremos. Espalda: de una sola pieza con corte tipo canesú con doble tela en bata, con fuelle en sisas y doble pespunte. Manga: de dos piezas con corte en la parte superior a 13cm de la sisa con doble pespunte, con refuerzo en el codo con doble pespunte, bebedero en rectángulo con abertura de 13cm, bolsa porta plumas de 5.5cm x 12cm de alto, en la parte superior de la manga izquierda. Puño: rectangular tipo camisero con tablón en manga, doble pespunte en contorno ojal y 2 botones para su ajuste. Cuello: tipo camisero con doble pespunte en contorno y pie de cuello con pespunte al filo y doble al unir al escote con ojal y botón para ajuste. Dobladillo: de 1cm al contorno del ruedo. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda, logo-símbolo IXTLILTON. Color blanco. Espalda parte alta, logo-símbolo Riesgo Biológico, color rojo, con leyenda: CONTROL DE MEDIO AMBIENTE, en color blanco. Gorro quirúrgico para caballero: confeccionado en tela 100% poliéster, con tratamiento anti fluido; en color negro. PANTALÓN: Color azul media noche. Confeccionada en tela: 60% Poliéster 40% Algodón. Delantero de dos piezas que se unen al frente por medio de un cierre metálico al color de la tela, 2 bolsas diagonales de la misma tela con pespunte a ¼" y presillas en sus extremos, refuerzo de la misma tela a la altura de la rodilla en la parte interna. Trasero: de dos piezas que se unen en el tiro con doble pespunte, con refuerzo de la misma tela de forma semicircular sobre el tiro con doble pespunte, 2 bolsas en la parte superior una por lado con vivo de 2cm de ancho y cartera de 13.5cm x 8cm de alto, con doble pespunte y contáctel de 2.5 cm oculto en cada extremo. Bolsas laterales: una en cada costado a la altura del muslo de 20cm x 19cm de alto, con doble tablón hacia la parte trasera y doble pespunte, cartera de 20cm x 8cm de alto, con doble pespunte en contorno, contáctel oculto y presillas en sus extremos. Pretina: seccionada en tres partes con elástico de 3cm interno para dar efecto de ajuste, con 5 presillas de 4.5cm de ancho con doble pespunte y presillas en sus extremos superiores colocadas dos en los delanteros y tres en la parte trasera, con ojal y botón al centro del No. 30, de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. Cerrado: de tiros, costados y entrepierna con doble pespunte, con terminación pie a tierra.					
--	--	--	--	--	--	--



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

		Aplicación directa en la prenda: En carteras de las bolsas traseras, siglas: R.P.B.I. En las carteras de las bolsas de los costados las siglas: H.I.M.F.G. Con material foto luminiscente y contorno de cinta reflejante. PLAYERA TIPO POLO: Color azul marino media noche. Confeccionada en tela: 50% Poliéster 50% Algodón. Delantero de una pieza, aletilla con entre tela, lleva 3 botones de pasta del No. 18 de cuatro orificios, y tres ojales para su ajuste. Espalda: de una pieza, con abertura en la parte baja de 10cm. Manga: corta de una pieza. Puño: de cardigán al tono del corte. Cuello: de cardigán al tono del corte, con tapa costura para unir el escote. Doblado: de 2.5cm al contorno del ruedo. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. Estampado: Espalda parte alta, logo-símbolo Riesgo Biológico, color rojo, con leyenda: CONTROL DE MEDIO AMBIENTE, en color blanco. CAMISETA: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, cuello redondo.					
9	12840056	MANGA DE PROTECCION Manga: Color amarillo. Confeccionada con tela 100% P.V.C, base de malla 100% poliéster, impermeable tipo gabardina con capucha integrada, pelerina en la espalda cubierta de malla, soporte de 100% poliéster, con cinta reflejante de micro prismas en color amarillo limón de 2" de ancho, colocadas en espalda, pecho y ante brazos, jareta de 100% algodón tejido plano con herretes plastificados, cierra por medio de 5 broches de plástico al color de la prenda, fijos sobre una aletilla del mismo material del corte, bies de tela afelpada al contorno del cuello para evitar rozadura, una bolsa en cada costado para comunicación con el pantalón. Sellado a prueba de agua mediante doble vulcanización con máquinas dieléctricas de alta frecuencia.	Pieza	38	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis No. de Muestras a presentar: 1
10	12840485	EQUIPO DE SEGURIDAD RPBI Equipo de protección: color blanco Overol industrial de seguridad de nitrilo en color blanco, cremallera frontal, con capucha, muñecas y tobillos elásticos con logotipo del hospital en manga izquierda y "Área de Control de Medio Ambiente" en la espalda.	Pieza	62	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis No. de Muestras a presentar: 1



11	12820410	CHAMARRA R.P.B.I. DAMA Y CABALLERO CHAMARRA. Color azul media noche. Confeccionada en tela: 60%Poliéster40% Algodón, tratada con repelente al agua. Delantero de cuatro piezas, que se forma de canesú con 2 pespuntos que se unen al frente por medio de un cierre tipo delka 5 de 80cm, con un aleton cubre cierre forrado de 5cm de ancho con doble pespunte y tres broces tipo coreano. Bolsas: dos bolsas inferiores en diagonal, de vivo de 15cm x 2.5cm de ancho, con pespunte al filo en contorno. Cuello: tipo sport con doble pespunte en contorno Capucha de dos piezas de la misma tela del corte, oculta en el cuello y contactel para cerrar. Espalda: de dos piezas conformado por con una bata con dos pespuntos. Dobladillo en ruedo: de 2.5cm de ancho. Manga: desmontable de dos piezas con puño con elástico y ajustador con broche de 5cm de ancho; las mangas se unen al cuerpo por medio de un cierre tipo venus 10 de 65cm y dos pespuntos de 2cm en contorno y sisa. Forro: de tela 100% poliéster, al color del corte, lleva una bolsa tipo pistola en el delantero izquierdo. Relleno: de fibra sintética 100% poliéster, para cuerpo. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. En el delantero izquierdo a la altura del pecho leyenda, HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.	Pieza	32	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 1
12	12840012	FAJA TIPO PESISTA Elaborada de cuero vacuno curtido vegetal de primera suajada, con soporte lumbar acojinado y forro de piel. Con hebilla de doble gatillo metálico y paleta protectora y dos remaches de sujeción. Respaldo de 11.5 cm de ancho y el resto de 5 cm. Cuenta con 8 pares de ojillos niquelados. Punta redondeada.	Pieza	85	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis No. de Muestras a presentar: 2
13	12840028	GUANTES DE NITRILO Guante para protección color negro recubiertos de nitrilo rugosos, máxima resistencia al desgaste, cortes, perforaciones y abrasiones de materiales corrosivo, acabado interior soporte textil sin costuras, acabado exterior espalda ventilada, longitud 23-26 cm.	Par	492	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis No. de Muestras a presentar: 2



14	12840005	BOTA IMPERMEABLE DE SEGURIDAD RPBI Bota impermeable color negro fabricada de hule nitrilo, con puntera de acero, moldeada y vulcanizada en una sola pieza, con suela antiderrapante, con salida para agua y residuos de materiales, con forro interior 100% de algodón de punto cerrado, con punta y talón reforzado.	Par	32	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis No. de Muestras a presentar: 1
15	12840015	CARETA DE POLICARBONATO Careta de protección personal, respirador de cara completa con cartuchos reusables, línea de protección respiratoria de salud y seguridad ocupacional tipo 3m se utiliza para recolección de residuos de R.P.B.I. deberá contar con cintas ajustables para una correcta sujeción a la cara. (unitalla).	Pieza	6	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis No. de Muestras a presentar: 1
16	12820580	UNIFORME PARA CHOFER: (CAMISA, PANTALÓN, CAMISETA) Camisa: Color azul cielo. Confeccionada en tela 70% poliéster 30% algodón. Delantero de 2 piezas, unida al centro por medio de 6 botones de pasta del No. 24 de cuatro orificios, colocados en forma equidistante a lo largo del delantero derecho, con 6 seis ojales a la misma altura del botón de lado izquierdo, una bolsa de parche colocada a la altura del pecho, de 12.5cm x 13cm de alto +/- 5mm, con dobladillo 2.5cm. Espalda: con bata doble tela, unida con doble pespunte, únicamente en la parte exterior de la prenda. Manga: larga de una sola pieza, puño de 6cm de ancho, lleva dos botones de pasta del No. 24 de cuatro orificios para su ajuste, bebedero de 17cm de largo, con un botón centrado de pasta del No. 24 de cuatro orificios. Cuello: camisero con pespunte a ¼" al contorno. Unión de costados con máquina de cerrado de codo, dobladillo de 1cm, en todo el ruedo. Presilla como refuerzo: sobre la parte superior de la bolsa. PANTALÓN: Color azul marino. Confeccionado en tela 70% poliéster 30% Viscosa. Delantero de 2 piezas, se unen al centro por medio de un cierre de nylon de 15cm, tipo Venus10, Bolsas: dos bolsas a los costados, entrada en diagonal de 17cm, trasero de 2 piezas, costura abierta, con 2 pinzas al centro de cada lado y dos bolsas con un vivo de 1cm, entrada de 14cm. Pretina de una sola pieza de 3.5cm de ancho, con seis trabillas colocadas de forma equidistante a lo largo de esta, cierra por medio de gancho de metal, unión de costados costuras abiertas, terminado pie a tierra overleado. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. Camiseta: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, de	Juego	92	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 1



		tirantes.					
17	12820364	CHALECO PARA TRANSPORTES Chaleco color azul marino, confeccionada en tela Rip Stop 60% poliéster 40% algodón, 2 bolsas con cierre al frente con cinta reflejante de 2" para guardar equipo; porta radio en el pecho; cinta reflejante de 2" en el pecho y en la espalda; bolsa en la espalda con cierres de acceso superior; incluye tres sectores bordados directo a la prenda, bordado con la leyenda "Transportes" en espalda, leyenda Hospital Infantil de México Federico Gómez en el delantero superior izquierdo y logo-símbolo IXTLILTON en el delantero superior derecho.	Pieza	12	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 1
18	12840001	BOTA TIPO BORCEGUI NEGRA Diseño: Calzado tipo borceguí formado de 21 piezas: Chinela lisa de una sola pieza, Chalecos de dos piezas, Lengüeta de tres piezas, Dos laterales de cinco piezas cada uno para un total de diez piezas, Tira de remate de talón de tres piezas, Jaladera tipo dedal, Bullón de una pieza. Altura: 14,2cm medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón. Agujetas: 107cm de longitud, poliéster, forma plana, con puntas plastificadas en los extremos. Bullón: en el cuello del calzado de material textil sintético tipo malla, con acojinamiento de material espumoso (espuma de poliuretano). Contrahorte: Material base termoplástico. Cambrillón: Polímero rígido, colocado a la altura del enfranque. Corte: Cuero vacuno flor corregida, jaladera tipo dedal de material textil sintético. Forro: En chinela tela tejida de algodón bondeada con espuma de poliuretano y una capa de tela no tejida sintética como soporte con un espesor de 3,36mm, con entreforro de tela de algodón. En laterales y lengüeta de tela tejida sintética bondeada con espuma de poliuretano y una capa de tela no tejida sintética como soporte, en talón de carnaza porcino. Planta: Material base termoplástico. Lengüeta: De material textil sintético tipo malla, con pieza superior y tira de cuero vacuno flor corregida.	Par	292	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a los elementos de construcción No. de Muestras a presentar: 2



		Ojillos: Metálicos, presenta cinco ojillos y una pasa agujeta por chaleco, colocados de manera equidistante. Planta: Completa de fibra de poliéster con montado Strobél, con un espesor de 1,70 mm. Plantilla: Completa de una sola pieza de cuero porcino, con acojinamiento de espuma de poliuretano, con un espesor de todo el conjunto de 4,69mm. Suela: Completa de una sola pieza junto con el tacón, de poliuretano con injerto de poliuretano huella con dibujo antiderrapante, con una altura de tacón de 36,43mm. Sistema de Fabricación: Inyectado directo al corte.					
19	12840009	BOTA PARA CABALLERO CAFE Diseño: Calzado con agujetas que consta de trece piezas. Chinela de dos piezas, Lateral externo de una pieza, Lateral interno de dos piezas, Chaleco de dos piezas, Bullón, Remate del talón de tres piezas, Jaladera de materia textil, Lengüeta Corte: Cuero vacuno, flor corregida. Forro: En chinela, laterales y lengüeta de material textil tejido sintético, bandeado con espuma de poliuretano con una capa de material textil tejido sintético como soporte, con un espesor en su conjunto de 2,47mm, con entreforro de tela de algodón, en vistas de material sintético, en talón textil, camaza porcino. Plantilla: No removible, de dos piezas, media plantilla del talón al enfranque de cuero porcino, flor entera, con costura en su contorno. Medio plantilla del enfranque a la punta de camaza porcino con costuras en su contorno, ambas piezas unidas por medio de costura sencilla, con acojinamiento completo de espuma de poliuretano, con un espesor del conjunto de 3,90mm. Planta: Fibra de poliéster con montado strobél, con un espesor de 2,06mm. Punta: Material base termoplástico. Contrahorte: Material base termoplástico. Bullón: Diseño doble, parte externa de material sintético, parte interna del mismo material del forro, con acojinamiento de material espumoso (espuma de poliuretano).	Par	292	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a los elementos de construcción No. de Muestras a presentar: 2



		Agujetas: 110cm de longitud, poliéster con alma de algodón, forma circular, con puntas plásticas en los extremos. Altura: 13,6cm, medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón. Suela: Poliuretano, de una sola pieza junto con el tacón, huella con dibujo antiderrapante, con una altura de tacón de 38,25mm. Sistema de fabricación: Inyectado directo al corte. Cambrillón: Polímero rígido, colocado a la altura del enfranque.					
20	12820561	UNIFORME PARA DAMA R.P.B.I.(CAMISOLA, PANTALÓN, PLAYERA TIPO POLO, CAMISETA) CAMISOLA: Color azul media noche. Confeccionada en tela: 60%Poliéster 40% Algodón repelente al agua. Delantero de dos piezas que se unen al centro por medio de 4 botones del No. 24 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G., colocados de forma equidistante en delantero izquierdo, 4 ojales colocados en ojalería oculta en el delantero derecho, dos parches que se extienden de los hombros hasta 13cm abajo de las sisas a lo largo del delantero, hasta 5cm antes de llegar al centro a lo ancho del delantero con puntas en diagonal y abertura vertical de 18 cm de largo con presillas en sus extremos y doble pespunte en todo el contorno, cierran por medio de 2 cintas de contactel de 5cm de largo, dos bolsas de parche de 12.5cm x 15.5cm de alto, colocado a la altura del pecho con fuelle de 3.5cm en "L", dobladillo de 25cm y contactel de 3cm, cartera con medida de 13.5cm x 5.5cm de alto, con cinta contactel de 3 cm oculto que casa con la cartera con doble pespunte y presillas en sus extremos. Espalda: de una sola pieza con corte tipo canesú con doble tela en bata, con fuelle en sisas y doble pespunte, una pinza en cada lado hasta el ruedo. Manga: de dos piezas con corte en la parte superior a 13cm de la sisa con doble pespunte, con refuerzo en el codo con doble pespunte, bebedero en rectángulo con abertura de 13cm, bolsa porta plumas de 5.5cm x 12cm de alto, en la parte superior de la manga izquierda. Puño: rectangular tipo camisero con tablón en manga, doble pespunte en contorno ojal y 2 botones para su ajuste. Cuello: tipo camisero con doble pespunte en contorno y pie de cuello con pespunte al filo y doble al unir al escote con ojal y botón para ajuste. Dobladillo: de 1 cm al contorno del ruedo. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda, logo-símbolo IXTLILTON. Color	Juego	32	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 1



		blanco. Espalda parte alta, logo-símbolo Riesgo Biológico, color rojo, con leyenda: CONTROL DE MEDIO AMBIENTE, en color blanco. Gorro quirúrgico para dama: confeccionado en tela 100% poliéster, con tratamiento anti fluido; en color negro. PANTALÓN: Color azul media noche. Confeccionada en tela: 60%Poliéster 40% Algodón repelente al agua. Delantero de dos piezas que se unen al frente por medio de un cierre metálico al color de la tela, 2 bolsas diagonales de la misma tela con pespunte a ¼" y presillas en sus extremos, refuerzo de la misma tela a la altura de la rodilla en la parte interna. Trasero: de dos piezas que se unen en el tiro con doble pespunte, con refuerzo de la misma tela de forma semicircular sobre el tiro con doble pespunte, 2 bolsas en la parte superior una por lado con vivo de 2 cm de ancho y cartera de 13.5 cm x 8 cm de alto, con doble pespunte y contáctel de 2.5 cm oculto en cada extremo. Bolsas laterales: una en cada costado a la altura del muslo de 20 cm x 19 cm de alto, con doble tablón hacia la parte trasera y doble pespunte, cartera de 20 cm x 8 cm de alto, con doble pespunte en contorno, contáctel oculto y presillas en sus extremos. Pretina: seccionada en tres partes con elástico de 3 cm interno para dar efecto de ajuste, con 5 presillas de 4.5 cm de ancho con doble pespunte y presillas en sus extremos superiores colocadas dos en los delanteros y tres en la parte trasera, con ojal y botón al centro del No. 30, de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. Cerrado: de tiros, costados y entrepierna con doble pespunte, con terminación pie a tierra. Aplicación directo en la prenda: En carteras de las bolsas traseras, siglas: R.P.B.I. En las carteras de las bolsas de los costados las siglas: H.I.M.F.G. Con material foto luminiscente y contorno de cinta reflejante. PLAYERA TIPO POLO: Color azul marino media noche. Confeccionada en tela: 50% Poliéster 50% Algodón. Delantero de una pieza, aletilla con entre tela, lleva 3 botones de pasta del No. 18 de cuatro orificios, y tres ojales para su ajuste. Espalda: de una pieza, con abertura en la parte baja de 10 cm. Manga: corta de una pieza. Puño: de cardigán al tono del corte. Cuello: de cardigán al tono del corte, con tapa costura para unir el escote. Doblado: de 2.5 cm al contorno del ruedo. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. Estampado:					
--	--	--	--	--	--	--	--



		Espalda parte alta, logo-símbolo Riesgo Biológico, color rojo, con leyenda: CONTROL DE MEDIO AMBIENTE, en color blanco. CAMISETA: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, con tirantes.					
21	12820639	ZAPATO PARA HOMBRE Agujetas: 80cm de longitud, de poliéster, forma plana, con herretes plásticos en los extremos. Altura: 9,3cm, medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón. Bullón: En el cuello del calzado, formado de la misma pieza de los laterales y remate del talón, con acojinamiento de material espumoso (espuma de poliuretano). Contrahorte: Material base termoplástico. Cambrillón: Polímero rígido colocado a la altura del enfranque. Corte: Cuero vacuno flor entera. Diseño: Calzado con aguja formado por cinco piezas: Chinela de una sola pieza, lengüeta, dos laterales, remate del talón. Forro: En chinela, lengüeta y laterales de tela tejida sintética bondeada con espuma de poliuretano y una capa de tela no tejida sintética como soporte, con un espesor de 1,90mm, en talón de material textil. Ojillos: Metálicos esmaltados, 4 por chaleco, colocados de manera equidistante. Planta: Material base fibra de poliéster con montado Strobel, con un espesor de 1,36mm. Plantilla: Presenta dos plantillas: Primera pieza completa, removible de cuero porcino, flor entera, con acojinamiento de espuma de poliuretano, con un espesor del conjunto de 3,74mm, segunda pieza, completa no removible, de cuero porcino flor entera, con acojinamiento de espuma de poliuretano, con un espesor del conjunto de 3,01mm. Puntera: Material base termoplástico. Suela: Poliuretano de una sola pieza junto con el tacón con huella con dibujo antiderrapante, con una altura de tacón de 31,16mm. Sistema de Fabricación: Inyectado directo al corte.	Par	434	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a los elementos de construcción No. de Muestras a presentar: 2
22	12820610	ZAPATO PARA DAMA Altura: 9,2cm, medidos desde el piso hasta la	Par	452	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de



		parte superior del calzado por el área del talón. Bullón: En el cuello del calzado, del mismo material del corte, con acojinamiento de material espumoso (espuma de poliuretano). Contrahorte: Material base termoplástico. Cambrillón: Polímero rígido, colocado a la altura del enfranque Corte: Corte cuero vacuno, flor entera. Diseño: Calzado tipo mocasín para dama, formado de 5 piezas: Chinela de dos piezas (pala y floreta), dos laterales, remate de talón, Presenta elásticos a la altura del empeine para ajuste del calzado Forro: En chinela y laterales, tela tejida sintética, bondeada con espuma de poliuretano y una capa de tela tejida sintética como soporte, parte superior de la chinela de material sintético, en talón textil tipo oropal, con un espesor del conjunto de 2,03mm, adicionalmente presenta en la chinela un entreforro de tela de algodón. Punta: Material base termoplastico. Plantilla: Completa de cuero porcino flor entera en base de espuma de poliuretano, con un espesor de 2,85mm. Planta: Fibra de poliéster con montado Strobel con un espesor de 1,66mm. Sistema de fabricación: Inyectado directo al corte. Suela: Poliuretano con patín de poliuretano huella con dibujo antiderrapante con una altura de tacón de 38,04mm.			Departamento de Servicios Generales		acuerdo a los elementos de construcción No. de Muestras a presentar: 2
23	12820396	CALCETA DE COMPRESIÓN COLOR BLANCO. 92% Poliamida, 8% Elastano. Con elástico suave de 2.5cm de ancho que llega justo debajo de la rodilla. La punta será reforzada sin elástico.	Par	2,936	E.E.I. Angélica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



24	12820601	ZAPATO DAMA ENFERMERÍA AGUJETAS Altura: 9,7cm, medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón. Agujetas: 83cm, de longitud, de poliéster con alma de algodón, forma circular, con puntas plásticas en los extremos. Bullón: En el cuello del calzado, formado de la misma pieza de los laterales y remate del talón, de cuero vacuno flor entera, con acojinamiento de material espumoso (espuma de poliuretano). Contrahorte: Material base termoplástico. Cambrillón: Polímero rígido, colocado a la altura del enfranque. Corte: Cuero vacuno, flor entera. Diseño: Calzado con agujeta, formado de siete piezas: Chinela de una pieza, Dos chalecos, Dos laterales, Remate de talón, Lengüeta. Forro: En chinela y laterales tela tejida sintética, bondeada con espuma de poliuretano, con una capa de tela no tejida sintética como soporte, con un espesor del conjunto de 3,07mm, en lengüeta y vistas de material sintético. En talón de carmaza porcino. Punta: Material base termoplástico. Ojillos: Metálicos esmaltados, cuatro por chaleco, colocados de manera equidistante. Plantilla: De dos piezas, no removible, media plantilla del talón al enfranque de carmaza vacuno, media plantilla del enfranque a la punta de carmaza porcino, ambas piezas unidas por costura, con acojinamiento completo de espuma de poliuretano, con un espesor del conjunto de 4,12mm. Planta: Completa de una pieza, fibra de poliéster con montado Strobel, con un espesor de 1,30mm. Suela: Poliuretano, de una sola pieza junto con el tacón, huella con dibujo antiderrapante, con una altura de tacón de 34,15mm. Sistema de Fabricación: Inyectado directo al corte.	Par	734	E.E.I. Angélica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a los elementos de construcción No. de Muestras a presentar: 2
----	----------	--	-----	-----	--	---	--



25	12820603	ZAPATO DAMA ENFERMERÍA MOCASIN Diseño: Calzado para dama sin agujetas, formado de cuatro piezas: Chinela de una sola pieza, Dos laterales, Remate en el talón. Presenta dos elásticos a la altura del empeine para ajuste del calzado Corte: Cuero vacuno flor entera. Forro: En chinela y laterales de tela tejida sintética, bondeado con espuma de poliuretano y una capa de tela tejida sintética como soporte, con un espesor del conjunto de 3,00mm, parte superior de la chinela de material sintético, en talón camaza porcino. Planta: Material base fibra de poliéster, con montado Strobel, con un espesor de 1,70mm. Relleno: Entre la planta y la suela presenta relleno de EVA del enfranque a la punta. Contrahorte: Material base termoplástico. Punta: Material base termoplástico. Bullón: Formado de la misma pieza de los laterales y tira de remate, con acojinamiento de material espumoso (Espuma de poliuretano). Cambrillón: Celulosa preformada, colocado a la altura del enfranque. Plantilla: Completa de cuero porcino, flor entera en base de espuma de poliuretano con un espesor de 4,10mm. Altura: 7,9cm, medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón. Suela: Hule, completa de una sola pieza, huella con dibujo antiderrapante, con una altura de tacón de 26,04mm. Sistema de fabricación: Pegado.	Par	734	E.E.I. Angélica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a los elementos de construcción No. de Muestras a presentar: 2
26	12820454	UNIFORME PARA CAMILLERO (FILIPINA, PANTALÓN, MUSLERA, CAMISETA). FILIPINA: Color azul cielo. Confeccionado en tela 100% poliéster. Delantero de 1 sola pieza, escote en "V" con una vista de 4cm de ancho terminada en recto y pespunte doble en contorno y hombros, lleva una bolsa superior de 14cm x 14cm, con dobladillo tipo valenciana de 3.5cm y llevara un pespunte al filo presillado en los extremos y pespunte para pluma. Espalda: de dos piezas,	Juego	140	E.E.I. Angélica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



		con tabúlejo en forma cuadrada, pespunte al filo. Manga: de una sola pieza, con dobladillo tipo valenciana de 4cm de ancho. Abertura: en los costados de 12cm. Terminado: dobladillo de 2.5cm, en todo el ruedo. PANTALÓN: Color blanco. Confeccionado en tela Rip Stop 60% poliéster 40% algodón. Delantero de 2 piezas, se unen al centro por medio de un cierre metálico de 18cm con costura de bastón de 3.5cm de ancho y presillado en J, dos bolsas a los costados de la misma tela, entrada en diagonal de 17cm, pespunte a ¼ de ancho y presillado en los extremos. Trasero: de 2 piezas, costurado con overlock y doble pespunte, con 2 pinzas al centro de cada lado y dos bolsas de un solo vivo de 13cm de entrada, cierran por medio de ojal y botón del No. 24 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. Al color del corte, presillado en los extremos. Bolsas: de cargo en costados con tablón centrado de 5cm de ancho, con medida de 19cm de ancho x 20cm de alto, con doble pespunte en contorno. Llevará una cartera de 9cm de ancho x 19cm de largo con terminación de puntas en diagonal, cierra por medio de cinta velcro oculta en cada extremo. Pretina de una sola pieza de 4cm de ancho, con siete trabillas de 4cm de ancho x 7cm de largo ya terminados, con doble pespunte en los extremos, cierra por medio de ojal y botón del No. 24 de cuatro orificios con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. Al color del corte, unión de costados con overlock y doble pespunte. Terminado pie a tierra overleado. Presillas como refuerzo: en los extremos de cada una de las bolsas, unión de cierres en parte superior e inferior. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. MUSLERA: En color negro. Confeccionado en 100% poliéster color negro 600. Forro: Tipo silver, cinta de polipropileno con medida de 1 ½" en color negro y cinta popotillo de 1" en color negro. Broches: de 1 ½" tipo americano, hilo de nylon, calibre 30. Medida de 21cm de ancho x 26cm de alto, espesor de 11cm, los pasa-cintos de 1 ½" plastificados y cierre del número 5 con carro del número 5. CAMISETA: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, cuello redondo con tirantes					
27	12840003	FAJA LUMBAR Material de doble malla reforzada, faja para cargar, con soporte lumbar, color negro. Con 5 varillas de soporte rígido (no deberán flexionarse con facilidad) y tercer cinturón para ajustar, con hebilla de plástico tipo samsonite.	Pieza	108	E.E.I. Angélica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis, el empaque deberá traer las instrucciones de uso. y cuidados



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

							No. de Muestras a presentar: 2
28	12820535	UNIFORME PARA ENFERMERO Y NUTRIÓLOGO (FILIPINA, PANTALÓN, CAMISETA Y COFIA PARA NUTRIÓLOGO INCLUIR RED EN COLOR NEGRO) Confeccionado en tela 65% poliéster 32% algodón 3 % elastano FILIPINA (MASCULINO). COLOR: BLANCO Delantero: Formado por cuatro piezas , cierra al frente por medio de cierre nylon tipo venus al color de la prenda con carro y jaladera metálica de fantasía con el logo símbolo oficial Ixtliltón Bolsas: llevara una interna en la parte inferior de cada delantero, unido a cada costado hasta el corte central de cada delantero de 19 cm de ancho por 22 cm de altura, bolsa de vivo de ¾" de ancho de la misma tela ,otro de 5mm en tela 100% poliéster color azul rey de 12 cm ancho con profundidad 12 cm , colocada en la parte superior izquierda. Manga de dos piezas con dobladillo en limpio 1". Cuello tipo sport con solapa entretelada. Espalda de seis piezas con abertura en la parte inferior de 9" Dobladillo de 1" en limpio Todas las uniones de las vistas de la prenda llevarán doble pespunte a 16 " PANTALÓN: DELANTERO: de dos piezas, que se unen por medio de cierre metálico de 18 cm. Pretina de una sola pieza de 4 cm de ancho con pespunte al filo , cinco trabas de 1 cm de ancho por 6 cm de largo con doble pespunte de refuerzo, colocadas de forma equidistante a lo largo de esta. Botón del núm. 24 de cuatro orificios grabados con las iniciales HIMFG color blanco con ojal. Dos bolsas diagonales con abertura de 15 cm por 30 cm de profundidad terminación semi-redonda Trasero: de dos piezas con pinza en al centro de cada trasero, bolsa de un vivo de la misma tela de ¾" otro de .5mm en tela 100%poliester color azul rey con entrada de 14 cm profundidad de 20 cm cerrara por medio de botón y ojal al centro. Doble pespunte en las uniones de delantero y tarsero. Dobladillo en limpio de 2 cm Presillas de seguridad como refuerzo: en los extremos de cada bolsa y trabas CAMISETA: Confeccionada en tela 50% Poliéster 50% Algodón , cuello V manga corta. Estampado institucional a una sola tinta base agua de 6 cm de altura por 5 cm color azul No. De pantone 297-C colocado en la parte superior izquierda a la altura del pecho. Cofia: elaborada de la misma tela color azul	Juego	388	E.E.I. Angélica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



		marino. de 5 piezas, abertura en la parte trasera, cintas de amarre de 32 cm de largo por 2.5 cm de ancho con pespunte al filo tela microfibra 100% Poliester color blanco en el frente interno bias de color azul rey colocado en ruedo. RED: Color negro, de hilo calibre 30/2 para cubrir cabello, incluir 1 por juego					
29	12820540	UNIFORME PARA ENFERMERA (FILIPINA 2 MODELOS, PANTALÓN Y CAMISETA COFIA) Filipina: Corte princesa MODELO 1 Tela: 65% poliéster 32% algodón 3 % Elastano Modelo 1 FILIPINA CORTE PRINCESA. Cuello Tipo Mao Delantero: formado por dos batas superiores con terminación en forma diagonal dos centros delanteros dos costadillos, los delanteros llevaran forro de dos piezas de la misma tela, cierra por medio de cierre al color de la prenda con carro y jaladera metálica de fantasía con el logo símbolo oficial Ixtliltón Bolsas: bolsa de vivo de ¾" de ancho de la misma tela , otro de 5mm en tela 100% poliéster color azul rey ,con una medida de 17 cm x 19 cm de altura con terminación en semicírculo con bordado infantil en color blanco , colocada cada una en la parte inferior y al costado de cada delantero, llevara una bolsa con cierre de 12 x 14 cms. colocada en la parte interior de la bolsa derecha, Espalda: de tres piezas con tabúelo en forma de media luna de 10 cm de altura y bias de 1 cm de ancho en color azul rey colocado en escote, dobladillo en ruedo de 1" en limpio, abertura de 18 cm con presilla de refuerzo Todas las uniones llevaran doble pespunte. Manga: de dos piezas con puño de 2" de ancho con abertura en la unión de la manga Bordado: directo a la prenda en manga izquierda logo símbolo Ixtliltón Filipina. MODELO 2 FILIPINA CORTE PRINCESA. Cuello "V" Frente: formado por dos batas superiores con terminación en forma diagonal un delantero dos costadillos con pespunte al filo, cuello en "V" de ¾" con vista interna en combinación de 1" de ancho. Bolsa: dos bolsas con entrada en forma diagonal, de 16 cm x 22 cm de altura con vista de ¾" de ancho de la misma tela , otro de 5mm en tela 10% poliéster color azul rey colocadas en cada costado, delantero y ruedo, bolsa interna de parche de 11cm x 14 cm con dobladillo en limpio de 1 cm y pespunte al filo, colocada al centro por debajo de la bolsa izquierdo, bolsa de doble vivo con medida de 9	Juego	2,936	E.E.I. Angélica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



		cm x 10 cm con terminación semi- redonda colocado por encima de la bolsa derecha Bordado directo en bolsa izquierda con motivo infantil en color al tono de la prenda . Espalda: de cinco piezas, con tabúelo en forma de media luna de 10 cm de altura y vies de 1 cm de ancho en tela 100%poliester color azul rey colocado en escote, dobladillo en ruedo de 3/4" en limpio, abertura de 12 cm con presilla de refuerzo. PANTALÓN: BLANCO Delantero: de 2 piezas, pretina delantera entretelada de 4 cm con pespunte al filo Bolsas: de la misma tela con entrada en forma diagonal de 15 cm por 28 cm de profundidad terminación en semi- círculo colocadas en cada lateral pespunte a 1/4" y presilla de seguridad , bolsa de parche de 7 cm ancho x 15cm de altura, colocada en delantero derecho, bolsa de parche de 17 cm de ancho x18cm de altura llevaran dobladillo en limpio de 3 cm con doble pespunte ,llevara cinta tejida de 2 cm de ancho en color azul rey con iniciales HIMFG en color blanco por debajo de pespunte del dobladillo, la parte baja de la bolsa será forma diagonal las dos serán colocadas al centro del muslo derecho con una separación de 5cm Trasero: de dos piezas. Pretina forrada con resorte reforzado terminación en limpio de 2 cm doble pespunte en costados y tiro Cofia: elaborada de la misma tela color azul marino. de 5 piezas, abertura en la parte trasera, cintas de amarre de 32 cm de largo por 2.5 cm de ancho con pespunte al filo tela microfibra 100% Poliester color blanco en el frente interno vies de color azul rey colocado en ruedo. CAMISETA: tipo top confeccionada en tela 50% Poliéster 50% Algodón color blanca. Estampado institucional a una sola tinta base agua de 6 cm de altura por 5 cm color azul No. De pantone 297-C colocado en la parte superior izquierda a la altura del pecho					
30	12820525	UNIFORME PARA ESTAFETA (FILIPINA Y PANTALON). FILIPINA: Color azul cielo. Confeccionado en tela 100% poliéster. Delantero de 6 piezas corte princesa, se une al centro por medio de cinco botones de pasta del No. 30 de cuatro orificios colocados en el delantero izquierdo y cinco ojales a la misma altura de los botones con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados equidistante en delantero izquierdo, llevara una vista en cada delantero de 4.5-5cm de ancho en el inicio de los botones y hasta la parte baja, terminando en pico al inicio del cuello, Bolsas: dos bolsas inferiores tipo parche terminado circular con entrada en forma de "M"; lleva un vies en color azul rey con piola interna de 100%	Juego	72	E.E.I. Angélica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



		algodón, costurado en diagonal que inicia en los costados hacia el centro y la otra en diagonal del centro al costado, de 15cm de ancho x 18cm, medido en la parte más alta con una disminución al centro terminado en 15.5cm +/-5mm, unida con doble pespunte. Espalda: de una pieza, en la parte baja, arriba de la cadera cinturón fijo de 4cm de ancho, cubriendo la cinta de ajuste que sale al centro, una separación entre sí de 4.5cm, cinta de ajuste de 1cm de ancho por 60cm de longitud de cada lado, proporcional a cada talla, en la parte superior del cinturón lleva un bias en color azul rey con piola interna de 100% algodón. Manga: de una sola pieza, dobladillo en limpio, con bias en color azul rey con piola interna de 100% algodón. Cuello: tipo sport con puntas redondeadas, con pespunte a 1/4" en contorno, dobladillo de 2.5cm, en todo el ruedo. PANTALÓN: Color azul cielo. Confeccionado en tela 100% poliéster. Delantero de 2 piezas, dos bolsas internas laterales de la misma tela del corte, con entrada en diagonal de 17cm y pespunte a 1/4", trasero de dos piezas, todas las uniones son costuradas por medio de overlock y pespunte al filo. Pretina de 4cm con elástico de 38mm de ancho, cerrado con doble pespunte y un pespunte a 1/4" en la parte superior, lleva jareta y ahorcador de doble ojillo, al color del corte, con salida de ojal al centro de los delanteros, una bolsa inferior tipo parche terminado circular a la altura del muslo derecho con entrada en forma de "M"; lleva un bias en color azul rey con piola interna de 100% algodón, costurado en diagonal que inicia en los costados hacia el centro y la otra en diagonal del centro al costado, de 15cm de ancho x 18cm, medido en la parte más alta con una disminución al centro terminado en 15.5cm +/-5mm, unida con un pespunte. Terminado pie a tierra overleado. Presillas como refuerzo: en los extremos de cada bolsa. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON.					
31	12820541	UNIFORME HOSPITALARIO UNISEX (FILIPINA Y PANTALÓN) Confeccionado en Tela: azul marino 88% poliéster 12% Spandex Tela: azul plumbago 88% poliéster 12% Spandex Filipina: Azul plumbago Frente: de una sola pieza, cuello en "V" cruzado de 2.5 cm de ancho con doble pespunte al filo en color azul marino. Bolsas: de parche de 13 cm de entrada por 15 cm de altura en color azul marino, otra de 7 cm de entrada por 6 cm de altura colocadas en la parte superior izquierda con separación de 1.5 cm. La bolsa pequeña será en color azul marino	Juego	118	Obregón Espejel Manuel Imagenología	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



		y colocada por debajo de izquierda a derecha con una separación de 1cm, dos bolsas inferiores de parche con entrada de 18 cm por 20 cm de altura colocadas sobre los costados y ruedo dos más de 20cm de entrada por 18 cm de altura con costura a 7cm del centro a los costados en forma vertical que servirá de separación ,las bolsas se colocaran por encima de las bolsas inferiores todas las bolsa llevaran dobladillo terminación en limpio de 1.5 cm de ancho con pespunte al filo terminación en la parte baja de cada bolsa será en forma diagonal con presilla de refuerzo en azul marino. Espalda: de tres piezas y tablón de 3cm al centro, bias en combinación azul marino colocado en escote abertura lateral de 8 cm" con presilla de refuerzo. Dobladillo en limpio de 1.5cm en ruedo, aberturas laterales de 2" con presilla de seguridad Mangas: de una sola pieza, con dobladillo de 1.5cm llevara bolsa de parche de 10cm x 12 cm con dobladillo de1 cm terminación parte baja en forma diagonal Bordado: directo a la prenda en manga izquierda logo símbolo Ixtliltón PANTALÓN: Azul marino Delantero: de 2 piezas, pretina entretelada de 5 cm de ancho con pespunte al filo jareta en color azul marino con puntas metálicas llevará las iniciales H.I.M.F.G. , con ojal al centro para salida de jareta Bolsa: dos diagonales con entrada de 17 cm, con presilla de seguridad y pespunte al filo, bolsa tipo parche colocada en la pierna izquierda, a la altura del muslo, medida de 18 cm de entrada x 20 de altura con vista de 2.5 cm en color azul plumbago llevara cinta tejida de 2 cm de ancho en color azul rey con iniciales HIMFG en color blanco por debajo de la vista Trasero: de dos piezas, Dobladillo en limpio de 2.5 cm Cofia: elaborada de la misma tela color azul marino. de 5 piezas, abertura en la parte trasera, cintas de amarre de 32 cm de largo por 2.5 cm de ancho con pespunte al filo color blanco en el frente interno bias de color azul rey colocado en ruedo.					
32	12820542	UNIFORME HOSPITALARIO PARA ENFERMERA (FILIPINA Y PANTALÓN) Confeccionado en dos telas para su combinación Tela: azul marino 65% poliéster 35 algodón Tela: azul plumbago 65% algodón 35% poliéster Filipina: Corte princesa Color: Azul plumbago Frente: formado por dos batas superiores en color azul marino con terminación en forma diagonal un delantero, dos costadillos con pespunte al filo, cuello en "V" de ¼" con vista interna de 1" de ancho. Bolsa: dos bolsas con entrada en forma	Juego	734	E.E.I. Angélica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



		diagonal, de 16 cm x 22 cm de altura con vista de ¾" de ancho de la misma tela , otro de 5mm en color azul marino colocadas en cada costado, delantero y ruedo, bolsa interna de parche de 11cm x 14 cm con dobladillo en limpio de 1 cm y pespunte al filo, colocada al centro por debajo de la bolsa izquierdo, bolsa de doble vivo en color azul marino con medida de 9 cm x 10 cm con terminación semi- redonda colocado por encima de la bolsa derecha Bordado directo en bolsa izquierda con motivo infantil en color al tono de la prenda . Espalda: de cinco piezas batas en combinación, con tabúelo en forma de media luna de 10 cm de altura y bies de 1 cm de ancho en color azul marino colocado en escote, dobladillo en ruedo de 1cm en limpio, abertura de 12 cm con presilla de refuerzo. Manga: corta en combinación de una sola pieza terminación en limpio de 1.5 cm con pespunte al filo Bordado: directo a la prenda en manga izquierda logo símbolo Ixtliltón PANTALÓN: AZUL MARINO Delantero: de 2 piezas, pretina delantera entretelada de 4 cm con pespunte al filo y jareta en color azul marino con puntas metálicas llevará las iniciales H.I.M.F.G. con ojal al centro para salida de jareta Bolsas: de la misma tela con entrada en forma diagonal de 15 cm por 28 cm de profundidad terminación en semi- círculo colocadas en cada lateral pespunte a ¼" y presilla de seguridad , bolsa de parche de 7 cm ancho x 15cm de altura, colocada en delantero derecho, bolsa de parche de 17 cm de ancho x18cm de altura llevaran dobladillo en limpio de 3 cm con doble pespunte ,llevara cinta tejida de 2 cm de ancho en color azul rey con iniciales HIMFG en color blanco por debajo de pespunte del dobladillo, la parte baja de la bolsa será forma diagonal las dos serán colocadas al centro del muslo derecho con una separación de 5cm.Trasero: de dos piezas. Pretina forrada con resorte reforzado terminación en limpio de 2 cm Cofia: elaborada de la misma tela color azul marino. de 5 piezas, abertura en la parte trasera, cintas de amarre de 32 cm de largo por 2.5 cm de ancho con pespunte al filo tela microfibra 100% Poliester color blanco en el frente interno bies de color azul rey colocado en ruedo.					
33	12820543	UNIFORME HOSPITALARIO PARA ENFERMERO, (FILIPINA, PANTALÓN y Cofia) Confeccionado en dos telas para su combinación Tela: azul marino 65% poliéster 35 algodón Tela: azul plumbago 65% Algodón 35% Poliéster Filipina. Azul plumbago Frente: de una sola pieza, cuello en "V" cruzado	Juego	91	E.E.I. Angélica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



		de 2.5 cm de ancho con doble pespunte al filo en color azul marino. Bolsas: de parche despuntada en lado superior izquierdo de 13cm de entrada por 15 cm de altura, otra de 7 cm de entrada por 6cm de altura colocada debajo de la bolsa superior izquierda con separación de 1.5 cm. La bolsa pequeña será en color azul marino, dos bolsas inferiores de parche con entrada de 18 cm por 20cm de altura colocadas sobre los costados y ruedo, dos más de 18cm de entrada por 16cm de altura con costura a 7cm del centro a los costados en forma vertical que servirá de separación, las bolsas se colocaran por encima de las bolsas inferiores todas las bolsa llevaran dobladillo terminación en limpio de 1.5cm de ancho con pespunte al filo llevara presilla de refuerzo en azul marino. Espalda: de tres piezas y tablón de 3cm al centro, bias en combinación azul marino colocado en escote abertura lateral de 8 cm" con presilla de refuerzo. Dobladillo en limpio de 1.5cm en ruedo, aberturas laterales de 9cm con presilla de seguridad Mangas: de una sola pieza, con dobladillo de 1.5cm, llevara bolsa de parche de 10cm x 12 cm con dobladillo de 1 cm terminación parte baja en forma diagonal Bordado: directo a la prenda en manga izquierda logo símbolo Ixtliltón PANTALÓN: Color azul marino. Delantero: de 2 piezas, pretina entretelada de 5 cm de ancho con pespunte al filo cinta de 1 cm de ancho de la misma tela, con ojal al centro para salida de cinta Bolsa: dos diagonales con entrada de 17 cm, con presilla de seguridad y pespunte al filo, bolsa tipo parche colocada en la pierna izquierda, a la altura del muslo, medida de 18 cm de entrada x 20 de altura con vista de 2.5 cm en color azul plumbago llevara cinta tejida de 2 cm de ancho en color azul rey con iniciales HIMFG en color blanco por debajo de la vista Trasero: de dos piezas, Dobladillo en limpio de 2.5 cm Cofia: elaborada de la misma tela color azul marino. de 5 piezas, abertura en la parte trasera, cintas de amarre de 32 cm de largo por 2.5 cm de ancho con pespunte al filo tela microfibrá 100% Poliéster color blanco en el frente interno bias de color azul rey colocado en ruedo.					
34	12820371	ABRIGO CABALLERO AZUL MARINO Forrado Completo. 100 % Poliéster color azul marino Composición tela: 85% lana 15% poliéster composición Forro 100% poliéster Delantero: de cuatro piezas unidas de forma vertical centros delanteros con los costados con pespunte de ¼"	Pieza	132	E.E.I. Angélica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



		, Cierra por medio cuatro botones al tono de la prenda y cuatro ojales de botella colocados proporcionalmente a lo largo del delantero, con una distancia de 4 1/2" Espalda: formada por dos piezas sin abertura con pespunte de 1/4" Cuello: formado de DOS sola pieza con pespunte de adorno de 1/4" de ancho y solapa tipo escuadra Bolsas forradas Ocultas colocadas en los cortes delanteros, con pespunte de 1/4" con entrada de 7" Mangas: de dos hojas, superior e inferior sin charreteras Vistas: de la misma tela en espalda y delanteros y cuentan con un bias de adorno en contraste.					
35	12820397	CHAMARRA PARA ENFERMERA COLOR AZUL MARINO TELA 100% POLIÉSTER AFELPADA Corte tipo princesa Color: Azul marino Delantero formado: por, dos costados bajos, dos centros delanteros y dos costados con doble costura. Cuello tipo sport pespunte a 1/4 vista interna, cierra por medio de cierre al color de la prenda con carro y jaladera metálica de fantasía con el logo símbolo oficial Ixtliiltón Bolsas: de vivo de 1" de ancho por 5" de altura y broche metálico tipo RT, colocada en forma vertical con profundidad de 19cm de altura x 20 cm terminación en semi círculo colocadas en la parte inferior de cada delantero Manga de dos piezas, con puño de cárdigan de 5cm de altura color azul marino con dos líneas en color blanco Bordado: directo a la prenda en manga izquierda logo símbolo Ixtliiltón Espalda: formada por tres piezas tabúlelo semiG-redondo de 10 cm de altura con jareta interna tipo cola de rata al tono de la prenda colocada en la altura de la cintura, doble ojillo y ajustador metálico	Pieza	734	E.E.I. Angélica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2
36	12820416	CHALECO PARA DAMA DIETISTA. Chaleco color blanco. Confeccionado en tela 100% acrílico. Delantero de 2 piezas, cuello en "V" abierto con tejido tubular de 3cm, unido al centro por medio de cinco botones al tono de la prenda, del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados de forma equidistante en el delantero izquierdo, ojales a la misma altura de lado derecho. Espalda de una pieza. La sisa en tejido tubular invertido, una bolsa de vivo oculta en cada delantero que se forma del mismo corte, medida de 2.5cm x 12.5cm de largo, el vivo está formado por una cinta de tejido tubular galga	Pieza	21	Unidad de Alimentación y Dietética Hernandez Ruiz Martha Patricia	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 1



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

		dos, a 2.5cm del inicio, dibujo en tejido retenido, en la parte central de la bolsa adorno en forma de rombo del mismo tejido, terminado con dibujo tejido retenido. Terminado en tejido tubular de posición 1x1 de 2cm.					
37	12820417	CHALECO PARA DAMA AUXILIAR DE COCINA (GALOPINA) Chaleco color rosa pastel. Confeccionado en tela 100% acrílico. Delantero de 2 piezas, cuello en "V" abierto con tejido tubular de 3cm, unido al centro por medio de cinco botones al tono de la prenda, del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados de forma equidistante en el delantero izquierdo, ojales a la misma altura de lado derecho. Espalda de una pieza. La sisa en tejido tubular invertido, una bolsa de vivo oculta en cada delantero que se forma del mismo corte, medida de 2.5cm x 12.5cm de largo, el vivo está formado por una cinta de tejido tubular galga dos, a 2.5cm del inicio, dibujo en tejido retenido, en la parte central de la bolsa adorno en forma de rombo del mismo tejido, terminado con dibujo tejido retenido. Terminado en tejido tubular de posición 1x1 de 2cm.	Pieza	53	Unidad de Alimentación y Dietética. Hernandez Ruiz Martha Patricia	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2
38	12820456	UNIFORME PARA DIETISTA (FILIPINA, PANTALÓN, FALDA, CAMISETA Y RED) FILIPINA: Color blanco. Confeccionado en tela 85% poliéster 15% acrílico. Delantero de 2 piezas corte tipo francés, se une al centro por medio de 4 botones de pasta del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados equidistante en delantero izquierdo y ojales a la misma altura lado derecho. Costurado con overlock y pespunte al filo, en delantero y espalda. Bolsas: con dos vivos de ¼" con pespunte al filo y una bolsa de parche interna con pespunte en el contorno en cada delantero para fijar, el pespunte externo visible. Espalda: de tres piezas, corte tipo francés, con tabüejo redondo en limpio. Abertura: en los costados de 12cm. Manga: de una sola pieza, con dobladillo en limpio de 2.5cm de ancho. Ruedo, dobladillo de 2.5cm. PANTALÓN: Color blanco. Confeccionado en tela 85% poliéster 15% acrílico. Delantero de 2 piezas, Bolsas: dos bolsas laterales de la misma tela del corte, con entrada en vertical de 17cm +/-5mm y pespunte a ¼". Bolsas: de parche unidas con doble pespunte, una en cada costado altura del muslo, de 17cm de ancho x 19cm de alto, unido por medio de cinta contactel costurado en cruz, cinta popotillo de 1cm. Trasero de dos piezas, todas las uniones son costuradas por medio de	Juego	84	Unidad de Alimentación y Dietética. Hernandez Ruiz Martha Patricia	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



		overlock y doble pespunte. Pretina de 4cm con elástico de 38mm de ancho solo en el trasero, lleva dos cintas de para ajuste de 1cm de ancho x 50cm de largo, con salida de ojal al centro de los delanteros. Terminado pie a tierra overleado. Presillas como refuerzo: en los extremos de cada bolsa, unión de cierres en parte superior é inferior. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. Camiseta: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, con tirantes. RED: Color negro, de hilo calibre 30/2 para cubrir cabello, incluir 1 por juego.					
39	12820496	SUETER PARA DAMA AUXILIAR DE COCINA. (GALOPINA) Suéter: color rosa pastel. Confeccionado en tela 100% acrílico. Delantero de 2 piezas, cuello en "V" abierto con tejido tubular de 3cm, unido al centro por medio de cinco botones al tono de la prenda, del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados de forma equidistante en el delantero izquierdo, ojales a la misma altura de lado derecho. Espalda de una pieza. Manga de una pieza, puño terminado con elástico de 5cm de ancho. Terminado de la prenda con elástico de 5cm de ancho. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON.	Pieza	53	Unidad de Alimentación y Dietética. Hernandez Ruiz Martha Patricia	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2
40	12820455	UNIFORME PARA AUXILIAR DE COCINA (GALOPINA) (FILIPINA, PANTALÓN, FALDA, CAMISETA, MANDIL Y RED) FILIPINA: Color rosa pastel. Confeccionado en tela 50% poliéster 50% algodón. cuello y solapa pespunte de 3/8" en filo, cierre en delantero, dejando pestaña de 3/16" para que no se atore el cierre al subir y bajar y hacer pespunte de 3/8", el cierre queda cubierto por pestaña, corte princesa, bolsas con dobladillo de 1" terminado con over, hilo al tono de tela espalda en una pieza, pinzas básicas, cinturón en cintura de 1 1/2" de ancho de pinza a pinza, hacer pespunte de 1/4" en ambos filos. manga corta con dobladillo de 1" terminado con over, hilo al tono de tela. vista delantera en tela fusionadas con over y dobladillo en filo a 1/4", hilo al tono de tela. entretela en cuello y solapa. dobladillo en ruedo 1" de ancho, terminado con over. hilo al tono de tela. largo total 25 1/2", en prenda terminada, tomando de centro espalda Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON.	Juego	208	Unidad de Alimentación y Dietética. Hernandez Ruiz Martha Patricia	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



		PANTALÓN: Color rosa pastel. Confeccionado en tela 50% poliéster 50% algodón. pretina de 1"1/2 de ancho, pretina trasera con elástico 3 pespunte de 1/2" de separación, a lo largo de pretina, pretina lado derecho con un ojal, pase interno en pretina lado izquierdo de 1"1/2 con un botón tamaño 24, alforza en centro pierna, hilo al tono de tela delantero con bolsa diagonales, pespunte de 1/4" en filo, entrada 6 1/4", costuras cerradas en costados y entrepierna, todas sus costuras con maquina overlock y recta, hilo al tono de tela bragüeta separada y pespunte a 1" x 6" para formar bastón, hilo al tono de tela cierres de metal 15cm poliéster al tono de tela. ojal de filo de pretina a costas, en centro, botones a la caída de ojal, hilo al tono de tela. botón tamaño 24, color al tono de tela. trasero, todas sus costuras, con overlock y recta, hilo al tono de tela tiro: el cerrado de tiro se hace con maquina overlock y recta, costura cerrada, hilo al tono de tela. entretelas, pretina, refuerzo de costado trasero. largo total de 42"3/4 en prenda terminada, incluyendo pretina FALDA: Color rosa pastel. Confeccionado en tela 50% poliéster 50% algodón. Delantero de una sola pieza con cuatro pinzas, trasero de dos piezas con cuatro pinzas y cierre invisible, con abertura en la parte baja de 15cm, dobladillo en todo el ruedo de 2.5cm. Pretina: de 3.5cm, cierra por medio de ojal y botón de pasta del No. 24 de dos orificios, al color de la tela. Forro completo de tela 100% poliéster. Largo total de 65cm. Presillas como refuerzo: en los extremos de cada bolsa, unión de cierres en parte superior é inferior. MANDIL: Color blanco combinado con rosa pastel. Confeccionado en tela: 100% Poliéster repelente al agua, mandil con peto de 30cm x 75cm de largo, ancho 60cm; cinta en cuello de 2.5cm x 60cm la cual se fijará en los costados a 1cm dentro del dobladillo, una bolsa tipo parche en cada lado con medida de 20cm x 20cm, con dobladillo de 2.5cm en combinación. CAMISETA: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, cuello redondo con tirantes. RED: Color negro, de hilo calibre 30/2 para cubrir cabello, incluir 1 por juego.					
41	12820545	UNIFORME PARA JEFE COCINERO, AUXILIAR DE COCINA Y AUXILIAR DE	Juego	216	Unidad de Alimentación y	Sección Sindical Cuauhtémoc	Presentar análisis de



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

	LABORATORIO (FILIPINA, PANTALÓN, 2 MANDILES, GORRO Y CAMISETA) FILIPINA: Color blanco. Confeccionado en tela 50% poliéster 50% algodón. Delantero de dos piezas que cierran mediante un cruce doble con 5 botones de pasta ocultos del No. 30 de 4 orificios y un botón uno interno en delantero izquierdo a la altura del cuello de No. 24, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. Llevará bias negro en combinación a lo largo de ambos cruces y el escote. Llevará una bolsa superior izquierda tipo parche de 12 cm de ancho x 13 cm de largo y pespunte en contorno al filo, dobladillo de 2.5 cm en limpio con bias en combinación. Espalda de 4 piezas con pespunte a ¼" en hombro al unir con delantero. Corte tipo princesa unido con doble pespunte y un corte al centro, con costura a ¼" y abertura de 20 cm. Cuello tipo Mao doble cruce de 3 cm de ancho con bias en combinación en parte superior. Manga ¾" de 2 piezas con pespunte a ¼" en uniones, el corte debe coincidir con la espalda. Lleva una abertura en el corte con terminación redondeada y bias en combinación en todo el contorno; con opción a doblarse, deberá llevar una vista ancha del mismo corte. Terminado: dobladillo en limpio de 2.5 cm en todo el ruedo. PANTALÓN: Color blanco. Confeccionado en tela 50% poliéster 50% algodón. Delantero de 2 piezas, se unen al centro por medio de un cierre metálico de 18 cm, dos bolsas a los costados, entrada en diagonal, trasero de 2 piezas, costurado con overlock y doble pespunte, con 2 pinzas al centro de cada lado y dos bolsas tipo ojal de 13 cm de entrada, cierran por medio de ojal y botón del No. 30 de cuatro orificios al color del corte. Pretina: de una sola pieza de 4 cm de ancho, reforzada con entretela fusionada con resina adherible, con siete trabillas colocadas de forma equidistante a lo largo de esta, cierra por medio de ojal y botón del No. 30 de cuatro orificios al color del corte, unión de costados con overlock y doble pespunte, terminado pie a tierra overleado. MANDIL DE CHEF: Color negro. Confeccionado en tela 100% poliéster repelente al agua, mandil con peto de 30 cm x 75 cm de largo, ancho mandil 60 cm +/- 5 mm, cinta en el cuello de 2.5 cm x 60 cm de largo la cual se fija en los costados a 1 cm dentro del dobladillo, en la parte inferior lleva dos bolsas de 20 x 20 cm, en cada costado lleva una cinta para su ajuste de 2.5 cm x 60 cm de largo, dobladillo en limpio de 2.5 cm. MANDIL DOBLE VISTA: Color negro. Confeccionado en tela 100% poliéster repelente al agua, mandil doble vista de 80 cm x 70 cm de			Dietética. Hernandez Ruiz Martha Patricia	Oscar Ruiz Osorno	acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2
--	--	--	--	--	-------------------	---



		largo +/-5 mm, en la parte central de cada vista, una bolsa colocada en el lado izquierdo, con medida de 20 cm x 20 cm, dobladillo de 2.5 cm en el contorno, lleva una cinta en cada costado, para su ajuste de 2.5 cm x 70 cm de largo, dobladillo en limpio de 2.5 cm. Presilla como refuerzo: sobre la parte superior de las bolsas, fijado de cintas, unión de cierre. CAMISETA: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón en color blanco, cuello redondo, manga corta. GORRO PARA CHEF: Color negro. Confeccionado en tela 100% poliéster repelente al agua, gorro con medida en el contorno del cráneo de 55 cm de largo x 11 cm de alto +/-5 mm, en la parte superior una pieza semicircular de 16 cm de ancho x 22.5 cm de largo, con 2 cintas de amarre de 1 cm x 24 cm de largo, dobladillo en limpio de 2.5 cm. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON.					
42	12820442	UNIFORME INHALOTERAPEUTA PARA DAMA (FILIPINA, PANTALÓN, TIN, CAMISETA). Filipina: color azul cemento, con vivos en combinación azul marino Confeccionado en tela 50% poliéster 50% algodón, con tratamiento anti fluido. Filipina: delantero escote delantero en v con banda de 1" de ancho, en combinación, pespunte de 1/4" terminado con over, cortes con pespunte de 1/4", bolsa de vivo a 1/2" largo, 4 3/8" ancho en combinación, la parte superior del lado izquierdo, entrada de 4" 1/4, pespunte de 1/16" en contorno, primera bolsa de parche inferior de 8"x5 3/4" pespunte de 1/16, dobladillo de 3/4" terminado con over, segunda bolsa diagonal con vivo 5 1/8"x1/2, entrada 4 3/8", pespunte de 1/4", terminado con over tercera bolsa 5 1/4"x4 3/4", dobladillo de 3/4" terminado con over, hilo al tono de tela. manga corta con vivo en combinación a 1" con over, hilo al tono de tela. espalda con cortes, pespunte a 1/4" con overlock y recta costuras cerrado, hilo al tono de la tela. doblado de ruedo a 1" con over y recta, hilo a tono de tela. tela antifuído a líquidos y otros factores ambientales, antibacterial y antiarrugas. hilo 100% poliéster. refuerzo de entretela en vivo de bolsa superior. largo total de 26" 3/4 en prenda terminada, tomando en centro espalda. Bordado directo en manga izquierda respetando	Juego	52	Dr. Alberto Jarillo Quijada Jefe del Servicio de Terapia Respiratoria	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 1



		tamaño y colores institucionales. Pantalón: azul marino. Confeccionado en tela 50% poliéster 50% algodón, con tratamiento anti fluido. pretina de 1" ½ de ancho integrada en delantero y trasero con elástico, pespunte de 3/8" para túnel , ojales, jareta de 3/8" de ancho en primer túnel pasar de un ojal a otro recorriendo pretina. delantero, bolsa en costado con doble pespunte de 1/16" y ¼", entrada de 6",delantero costuras cerradas en costados y entrepierna, todas sus costuras con maquina, recta y overlock, hilo al tono de tela. costados pespuntos de 1/16" cargado a trasero y bolsa de cargo con cartera, entrada de bolsa de 5" 1/8x6" 1/4 y velcro de 7/8"x7/8" en carteras y bolsa. ojales, usar marcador para su posición, trasero sobrehilado todas sus costuras con recta y overlock. tiro: el cerrado de tiro se hace con maquina recta y overlock, costura cerradas, pespunte de 1/16" en delantero y trasero. entretela, de cartera, refuerzos de ojal. largo prenda terminada con pretina incluida 40"1/4. TIN: Color azul marino. Confeccionado en tejido 80% algodón 15% poliamida 5% elastano. Camiseta: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, de tirantes.					
43	12820443	UNIFORME INHALOTERAPEUTA PARA CABALLERO (FILIPINA, PANTALÓN, TIN, CAMISETA). FILIPINA: Color azul marino. Confeccionado en tela 50% poliéster 50% algodón. delantero, escote con cuello en v a 19"1/4 con banda de 1"1/4 de ancho, cruce lado derecho sobre el izquierdo, pespunte de 1/16" cargado a delantero, bolsa de parche en la parte superior lado izquierdo de 4"5/8 x6"1/8, dobladillo 1", entrada a 4"3/8, terminado con over, pespunte de 1/16" en contorno, bolsas de parche inferiores de 8"3/4x9", entrada de 8"1/2, dobladillo a 1", con un dobles tipo fuello a ¼", aberturas en la parte inferior de costados a 3", pespunte de ¼", dobladillo a 5/8" redoblando 5/8" para que quede en limpio, hilo a tono de tela. manga corta con dobladillo a 5/8" redoblando 5/8" para que quede en limpio. espalda a 30" 3/8, escote con bias plano a 8" ¾,	Juego	102	Dr. Alberto Jarillo Quijada Jefe del Servicio de Terapia Respiratoria	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

		en una sola pieza, todas las costuras con overlock y recta cerrado, hilo al tono de la tela. refuerzo de entretela en centro de escote. largo total de 30" 3/8 en prenda terminada, tomando en centro espalda PANTALÓN: Color azul marino. Confeccionado en tela 50% poliéster 50% algodón. pretina de 1" 1/2 de ancho integrada en delantero y trasero con elástico 1"1/2, respunte de 1/2" para túnel de elástico, ojales, jareta de 3/8" de ancho en primer túnel pasar de un ojal a otro recorriendo pretina. delantero, bolsa a 6"1/4 en costado con respunte de 1/16", costuras cerradas en costados y entrepierna, todas sus costuras con maquina, recta y overlock, hilo al tono de tela. dobladillo de 1" redoblando 3/8" para que quede en limpio. costados con respuntes de 1/16" cargado a trasero y bolsa de carga doble, bolsa chica superior a 5"1/4x6"3/4, entrada de 5", dobladillo de 1" redoblando 3/8" y velcro de 7/8"x7/8", bolsa grande inferior a 7"x8"3/4, entrada a 6"3/4, dobladillo de 1" redoblando 3/8" y velcro de 7/8"x7/8". ojales de cintura, usar marcador para su posición, trasero sobrehilado todas sus costuras con recta y overlock. tiro: el cerrado de tiro se hace con maquina recta y overlock, costura cerradas. largo prenda terminada con pretina incluida 45". Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. TIN: Color azul marino. Confeccionado en tejido 80% algodón 15% poliamida 5% elastano. CAMISETA: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, cuello redondo					
44	12820380	BATA PARA DAMA Y CABALLERO. BATA PARA DAMA: Color blanco y/o Azul cielo. Confeccionada en tela 65% poliéster 35% algodón. Delantero de 4 piezas, unidas al centro por medio de cuatro botones del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados equidistante en delantero izquierdo y ojales a la misma altura lado derecho, deberá llevar una pinza de cada lado a la altura del busto, Bolsas: en la parte inferior dos bolsas en cada delantero, unida en los costados hasta el corte central del delantero de 17cm de ancho x 19cm de alto +/-5mm,	Pieza	1,927	Q.C. Israel Parra Ortega, Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

		arriba de la bolsa de parche, una bolsa de vivo, de 15.5cm ancho x 3cm de alto, con profundidad total de 19cm, medido por la parte interior +/-5mm, debe llevar una abertura en los costados a lo largo de la bolsa para comunicación con el pantalón, una bolsa superior de 12cm de ancho x 14cm de alto +/-5mm, una encima de la misma, con entrada en diagonal de 6.5cm de ancho x 14cm de alto +/-5mm, con una división al centro para pluma, pespunte al filo. Espalda: en 3 piezas, corte tipo canesú formando una bata, corte al centro de la pieza hasta la abertura inferior de 26cm overleado, una pinza de cada lado lleva cinturón fijo de 5cm de ancho. Manga: una pieza tipo sastre, con dobladillo en limpio de 2.5cm. Cuello: tipo sport con solapa y pespunte a ¼" en contorno y a lo largo del delantero. Dobladillo en limpio de 2.5cm en todo el ruedo. Presilla como refuerzo: sobre la parte superior de las bolsas, en cada extremo de la bolsa de vivo y en aberturas. BATA PARA CABALLERO: Color blanco y/o Azul Cielo. Confeccionada en tela 65% poliéster 35% algodón. Delantero de 4 piezas, unidas al centro por medio de cuatro botones del No. 30 de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. colocados equidistante en delantero derecho y ojales a la misma altura lado izquierdo. Bolsas: en la parte inferior dos bolsas en cada delantero, unida en los costados hasta el corte central del delantero de 17cm de ancho x 19cm de alto +/-5mm, arriba de la bolsa de parche, una bolsa de vivo, de 15.5cm ancho x 3cm de alto, con profundidad total de 19cm, medido por la parte interior +/-5mm, debe llevar una abertura en los costados a lo largo de la bolsa para comunicación con el pantalón, una bolsa superior de 12cm de ancho x 14cm de alto +/-5mm, una encima de la misma, con entrada en diagonal de 6.5cm de ancho x 14cm de alto +/-5mm, con una división al centro para pluma. Espalda: en 3 piezas, corte tipo canesú formando una bata, corte al centro de la pieza hasta la abertura inferior de 26cm overleado, una pinza de cada lado lleva cinturón fijo de 5cm de ancho. Manga: dos piezas, con dobladillo en limpio de 2.5cm. Cuello: tipo sport con solapa y pespunte a ¼" en contorno y a lo largo del delantero. Dobladillo en limpio de 2.5cm en todo el ruedo. Presilla como refuerzo: sobre la parte superior de las bolsas, en cada extremo de la bolsa de vivo y en aberturas. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON y/o HIM					
45	12820606	ZAPATO PARA LABORATORIO CABALLERO NEGRO	Par	117	Q.C. Israel Parra Ortega, Jefe del Departamento de	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de

173 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx



		Altura: 10,6cm medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón. Agujetas: 59cm, de longitud, de poliéster con alma de algodón, con herretes plásticos en los extremos. Bullón: Formado de la misma pieza de los laterales y remate del talón, con acojinamiento de material espumoso (espuma de latex). Contrahorte: Material base fibra de poliéster. Corte: Cuero ganado ovino flor entera. Diseño: Zapato tipo choclo con agujeta, formado de 8 piezas: Chinela de dos piezas (pala y floreta), dos chalecos, cuarto interno, dos laterales, remate de talón. Forro: en chinela y laterales de cuero ganado ovino flor entera, en talón material textil tipo oropal, en chinela presenta bandeo con espuma de poliuretano y entreforro de tela de algodón. Ojillos: perforaciones cuatro por chaleco, colocadas de manera equidistante. Plantilla: completa removible de cuero vacuno flor entera, con perforaciones en la zona plantar, presenta resaltes múltiples en toda la superficie, en base de poliuretano con un espesor del conjunto de 4,46mm. Planta: Completa de una sola pieza, material textil con capa superior de EVA, con un espesor del conjunto de 3,07mm, con montado Strobel. Puntera: Material base termoplástico. Suela: Poliuretano de una sola pieza junto con el tacón, huella con dibujo antiderrapante con una altura de tacón de 35,90mm Sistema de fabricación: pegado			Laboratorio Clínico		acuerdo a los elementos de construcción No. de Muestras a presentar: 2
46	12820604	ZAPATO PARA LABORATORIO CABALLERO CAFÉ Altura: 10,6cm medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón. Agujetas: 59cm, de longitud, de poliéster con alma de algodón, con herretes plásticos en los extremos. Bullón: Formado de la misma pieza de los laterales y remate del talón, con acojinamiento	Par	117	Q.C. Israel Parra Ortega, Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a los elementos de construcción No. de Muestras a presentar: 2



		de material espumoso (espuma de látex). Contrahorte: Material base fibra de poliéster. Corte: Cuero ganado ovino flor entera. Diseño: Zapato tipo choclo con agujeta, formado de 8 piezas: Chinela de dos piezas (pala y floreta), dos chalecos, cuarto interno, dos laterales, remate de talón. Forro: en chinela y laterales de cuero ganado ovino flor entera, en talón material textil tipo oropal, en chinela presenta bandeado con espuma de poliuretano y entreforro de tela de algodón. Ojillos: perforaciones cuatro por chaleco, colocadas de manera equidistante. Plantilla: completa removible de cuero vacuno flor entera, con perforaciones en la zona plantar, presenta resaltes múltiples en toda la superficie, en base de poliuretano con un espesor del conjunto de 4,46mm. Planta: Completa de una sola pieza, material textil con capa superior de EVA, con un espesor del conjunto de 3,07mm, con montado Strobel. Puntera: Material base termoplástico. Suela: Poliuretano de una sola pieza junto con el tacón, huella con dibujo antiderrapante con una altura de tacón de 35,90mm Sistema de fabricación: pegado					
47	12820607	ZAPATO PARA LABORATORIO DAMA NEGRO Altura: 9,4cm, medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón. Bullón: Formado de la misma pieza de los laterales con acojinamiento en la parte trasera de material espumoso (espuma de poliuretano). Contrahorte: Material base termoplástico. Corte: Cuero vacuno flor entera Diseño: Zapato para dama sin agujeta, formado por tres piezas. chinela lisa de una sola pieza, laterales de una sola pieza, remate del talón. Presenta un elástico en la parte lateral externa para ajuste del calzado.	Par	158	Q.C. Israel Parra Ortega, Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a los elementos de construcción No. de Muestras a presentar: 2



		Forro: En chinela y laterales de tela tejida sintética, bondeada con espuma de poliuretano, con una capa de tela tejida sintética como soporte, con un espesor del conjunto de 2,20mm, con entreforro de tela tejida de algodón, en talón material textil tipo oropal. Punta: Material base termoplástico. Planta: Poliuretano con montado Strobil, con figuras hexagonales en toda la superficie, con un espesor de 4,80mm. Plantilla: Completa removible de cuero porcino, flor entera, con acojinamiento de espuma de poliuretano, con un espesor del conjunto de 3,34mm. Suela: Poliuretano de una sola pieza junto con el tacón, huella con dibujo antiderrapante, con una altura de tacón de 35,55mm. Sistema de fabricación: Inyectado directo al corte.					
48	12820608	ZAPATO PARA LABORATORIO DAMA CAFE Altura: 9,4cm, medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón. Bullón: Formado de la misma pieza de los laterales con acojinamiento en la parte trasera de material espumoso (espuma de poliuretano). Contrahorte: Material base termoplástico. Corte: Cuero vacuno flor entera Diseño: Zapato para dama sin agujeta, formado por tres piezas. chinela lisa de una sola pieza, laterales de una sola pieza, remate del talón. Presenta un elástico en la parte lateral externa para ajuste del calzado. Forro: En chinela y laterales de tela tejida sintética, bondeada con espuma de poliuretano, con una capa de tela tejida sintética como soporte, con un espesor del conjunto de 2,20mm, con entreforro de tela tejida de algodón, en talón material textil tipo oropal. Punta: Material base termoplástico. Planta: Poliuretano con montado Strobil, con figuras hexagonales en toda la superficie, con un espesor de 4,80mm. Plantilla: Completa removible de cuero porcino, flor entera, con acojinamiento de espuma de	Par	158	Q.C. Israel Parra Ortega, Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a los elementos de construcción No. de Muestras a presentar: 2



		poliuretano, con un espesor del conjunto de 3,34mm. Suela: Poliuretano de una sola pieza junto con el tacón, huella con dibujo antiderrapante, con una altura de tacón de 35,55mm. Sistema de fabricación: Inyectado directo al corte.					
49	12820566	UNIFORME PARA MANTENIMIENTO (CAMISOLA, PANTALÓN, PLAYERA TIPO POLO, CAMISETA) CAMISOLA: Color azul índigo. Confeccionada en tela 96% ALGODÓN 4% ELASTANO n. Delantero de 2 piezas, unida al centro por medio de Seis botones de pasta del No. 24 de cuatro orificios, con iniciales HIMFG, colocados de forma equidistante a lo largo del delantero derecho, con siete ojales a la misma altura del botón de lado izquierdo, aletilla de 3 cm de ancho con pespunte al filo, bolsa de parche de 12.5 cm ancho con vivo de 2cm con cinta reflejante de 1 cm por 13 terminado en forma diagonal, con doble pespunte, colocada a la altura del pecho delantero izquierdo, Espalda: de dos piezas, doble bata, unida con doble pespunte, lleva una pinza de cada lado para comodidad del usuario, debe presentar una leyenda con cinta reflejante la palabra MANTENIMIENTO de 5cm de alto. Manga: larga de una sola pieza, en cada brazo debe llevar una cinta reflejante al contorno de 2.5cm de ancho, con bebedero de 14.5cm +/-5mm, puño de una pieza, medida de 6cm de ancho, con doble botón para su ajuste de pasta del No. 24 de cuatro orificios, Cuello: tipo camisero con doble pespunte a ¼" al contorno, pie de cuello de 3cm, lleva un botón de pasta del No. 24 con ojal para su ajuste. Unión de costados con máquina de codo dobladillo de 1cm, en todo el ruedo. Presilla como refuerzo: sobre la parte superior de la bolsa. PANTALÓN: Color azul índigo. Confeccionado en tela 100 % Algodón. Delantero de 2 piezas, se unen al centro por medio de un cierre metálico de 17cm +/-1cm, dos bolsas ocultas en los costados, en poquetín 100% algodón, entrada semi-circular, con dos broches tipo remache en cada extremo, con vistas de forma semi-circular de la misma tela del corte, una bolsa pequeña tipo parche de 7.5x8.5cm de alto, con dos broches tipo remache en sus extremos superiores. Trasero de 4 piezas, corte tipo vaquero unido con cerrado de codo, dos bolsas tipo parche corte vaquero de 16.5x16cm de alto medido en la parte central, terminada en pico, doble pespunte de adorno. Pretina de una sola pieza de 4cm de ancho, con cinco trabillas colocadas dos en la parte delantera y tres en la parte trasera con	Juego	272	Departamento de Mantenimiento Manríquez Vera Jesús Arturo	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorio	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



		separación equidistante, cierra con botón metálico tipo remache y ojal de botella, unión de tiro y entre pierna, con cerrado de codo, unión de costados con overlock de cinco hilos y un pespunte al filo, que inicia de la base de la pretina en la unión del costado de 11.5cm de largo termina con presilla como refuerzo. Terminación con dobladillo en limpio de 1.5cm +/-3mm. Presillas como refuerzo: en los extremos superiores de bolsas traseras, sobre el tiro delantero, al inicio del cierre, sobre el falso sujetando el pase interno y en los extremos de cada traba. PLAYERA TIPO POLO: Color azul marino media noche. Confeccionada en tela pique 50% Poliéster 50% Algodón. Combinación color gris perla. Caballero: Delantero, de 2 piezas, doble pespunte en la unión de la bata con el delantero aletilla interna en combinación de 1 ¼" por 5" de altura con tres botones de pasta de cuatro orificios color azul marino del número 24 grabado con las iniciales HIMFG, tres ojales en la aletilla externa, colocados equidistantemente, bordado en color blanco la palabra MANTENIMIENTO colocado a 1" de la unión de la bata con el delantero del costado superior izquierdo. Manga: de tres piezas, con puño de cárdigan. Cuello: de cárdigan y tapa costura en combinación Espalda: de tres piezas. Bata interna en combinación. Piola forrada con cinta reflejante colocado en la unión de la bata y espalda, aberturas laterales de 2" con presilla de refuerzo, dobladillo en ruedo de 1" con doble pespunte. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. CAMISETA: Color blanco. Confeccionada en tela: 50% algodón 50% poliéster, cuello redondo					
50	12840026	GUANTE DE PIEL: Guante de cuero ganado vacuno flexible (tipo tela) que permita manipular fácilmente herramientas, con cincho de la misma piel del corte y ajustador de metal.	Par	228	Departamento de Mantenimiento Manríquez Vera Jesús Arturo	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis No. de Muestras a presentar: 1
51	12840045	LENTE PROTECCION OCULAR Lentes de protección: fabricado en 100% policarbonato virgen transparente que evita que el lente se quiebre o astille ante un impacto. Mica anti-impacto, anti-empañante y anti-ralladuras. Mica cóncava. Cuenta con certificación ANSI y protege contra rayos ultravioleta. Cuenta con puente nasal hipo-alérgico y patitas nylon.	Pieza	480	Departamento de Mantenimiento Manríquez Vera Jesús Arturo	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis No. de Muestras a presentar: 2
52	12820570	UNIFORME PARA CENDI (FILIPINA, PANTALÓN, BLUSA, JUMPER, RED Y CAMISETA) FILIPINA: Color fondo blanco con estampados	Juego	76	Dra. Norma Lucía Viñas Flores Encargada del Centro de Desarrollo	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores



		escolares infantiles. Confeccionada en tela 100% poliéster, tratada con repelente al agua. Delantero de una pieza, con escote semi-redondo con terminación en pico, con vista interna en color azul marino, con pespunte a 1.5cm de ancho, una bolsa superior de lado izquierdo tipo parche, de 10cm x 12cm alto, con dobladillo de 2.5cm fija con doble pespunte y terminación en punta, dos bolsas inferiores, una que se extiende del costado derecho al izquierdo, una vista interna de color azul marino, con pespunte a 2cm de ancho sobre la entrada, con altura de 28.5cm sobre el costado derecho y 17cm sobre el costado izquierdo, con una división al centro con doble pespunte, lleva un broche metálico de cada lado, color azul marino para cerrar la bolsa, una bolsa de parche sobre el costado derecho de 12.5cm x 15cm de alto, fija con doble pespunte y dobladillo de 2.5cm, que sobresale 3cm de lado derecho de la primer bolsa, en color azul marino de la misma tela del pantalón. Espalda: de una sola pieza, con tabulejo de la misma tela del corte del pantalón forma semi-circular, en la parte baja, arriba de la cadera cinturón interno fijo de 5cm de ancho, dos cintas internas de ajuste con salida de ojal al centro del cinturón, cinta de ajuste de 1cm de ancho por 60cm de longitud de cada lado, proporcional a cada talla. Manga: corta de una sola pieza con dobladillo de 2.5cm de ancho. Abertura en la parte inferior de 10cm, dobladillo de 1cm en todo el ruedo. Presilla como refuerzo: sobre la parte superior de las bolsas y aberturas. PANTALÓN: Color azul marino. Confeccionado en tela 55% poliéster 45% algodón. Delantero de 2 piezas, dos bolsas laterales de la misma tela del corte, con entrada en vertical de 17cm y pespunte a 1/4", Trasero de dos piezas, todas las uniones son costuradas por medio de overlock y doble pespunte. Pretina de 4cm con elástico de 38mm de ancho, cerrado con doble pespunte y un pespunte a 1/4" en la parte superior, lleva jareta y ahorcador de doble ojillo, al color del corte, con salida de ojal al centro de los delanteros. Bolsas: una bolsa inferior tipo parche de cada lado, a la altura del muslo una bolsa en cada costado, a la altura del muslo de 17cm x 17cm, con vista en la parte superior del mismo corte de la blusa de 2.5cm de ancho, las dos bolsas llevan cinta tipo velcro al centro de cada una, con una jaladera de cinta popotillo 100% poliéster, al tono del corte, unida con doble pespunte Terminado pie a tierra overleado. Presillas como refuerzo: en los extremos de cada bolsa. BLUSA: Color azul cielo. Confeccionada en tela: 55% Poliéster 45%			Infantil		a cumplir No. de Muestras a presentar: 2
--	--	--	--	--	----------	--	--



		Algodón, escote de forma semi-circular con terminación en "V" delantero de dos piezas que se unen al centro por medio de 6 botones del No. 16 de cuatro oficios, una pinza en cada delantero que inicia a la altura del busto y termina en el ruedo, vistas internas a lo largo del delantero, con entre tela. Espalda: de una sola pieza con una pinza de cada lado, lleva un abata interna con pespunte al filo de la misma tela del corte, manga corta de una sola pieza, con dobladillo de 2.5cm, costados cerrados con maquina de codo, dobladillo sobre el ruedo de 1cm. JUMPER: Color azul marino. Confeccionado en tela 100% poliéster, con combinación en tela 55% poliéster 45% algodón color azul cielo. Delantero de 2 piezas con escote en "V", cruzado con pespunte a ¼ en su contorno, corte tipo princesa que sale de la sisa al ruedo llevando un bias en combinación de ¼ de ancho sujetando con pespunte al filo. Llevará una bolsa inferior de cada lado, saliendo del costado con una medida de 18cm de ancho x 21cm de alto. Con un dobladillo de 2.5cm, y bias en combinación de ¼ de ancho con pespunte al filo, las bolsas deberán ir con las bocales bordadas con colores brillantes rojo, verde, naranja azul cielo, fucsia. Llevará un botón más en el cruce superior a la cintura del primer botón y uno interno del No. 24, en color azul marino. Espalda de 3 piezas, corte princesa y llevara pespunte al filo en cada corte. Vistas que abarcan escote delantero, escote de espalda y sisas con pespunte a ¼ en su contorno. Dobladillo de 2.5cm en limpio. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda de la filipina, logo-símbolo IXTLILTÓN. CAMISETA: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, cuello redondo con tirantes.					
53	12820569	UNIFORME DEPORTIVO CENDI Pants confeccionado en tela 100% poliéster color azul marino en combinación azul rey. SUDADERA: Color Azul Rey Frente de cuatro piezas con costadillo en combinación. Dos bolsas de vivo de ¾" por 7" de altura, colocadas sobre los costadillos. Cuello tipo Mao, cierra al frente por medio de cierre tipo venus al tono de la prenda con carro y jaladera metálica de fantasía el logo símbolo oficial IXTLILTÓN. Espalda: de dos piezas, dobladillo en limpio de 1" en todo el ruedo.	Juego	76	Dra. Norma Lucia Viñas Flores Encargada del Centro de Desarrollo Infantil	Sección Sindical Cauahémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis No. de Muestras a presentar: 2



		Manga: de una sola pieza, puño con resorte de 1". Bordado directo a la prenda en mangas izquierdas logo símbolo Ixtliltón PANTALÓN: Color Azul Marino Frente de dos piezas, dos bolsas de vivo en combinación de 7" de abertura, pretina con resorte de 2" de ancho. agujeta interna para su ajuste, trasero de dos piezas, con dobladillo de 1"					
54	12820575	UNIFORME PARA REHABILITACIÓN (FILIPINA, PANTALÓN, TIN, CAMISETA). Filipina: estampada, con vivos en combinación. azul marino. Confeccionado en tela 88% poliester12% Spandex, con tratamiento anti fluido. Filipina: delantero con cortes en costado con doble pespunte y bolsas funcionales de parche por interior fijada con doble costura, aberturas en la parte inferior de costados, dobladillo en limpio de 1/2" x 1/2". escote redondo con corte de 1" 1/8 de ancho terminado, abertura derecha simulando cruce hasta costado con corte de 1" 1/8" de ancho terminado. manga corta con dobladillo en limpio de 1/2" x 1/2". espalda con cortes en costado con doble pespunte, escote con corte de 1" 1/8 de ancho terminado. todas las costuras con overlock y recta, hilo al tono de la tela. entretelas en abertura de escote, escote delantero y de espalda. largo total de 25" 5/8 en prenda terminada, tomando en centro espalda Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTÓN. PANTALÓN: azul marino. Confeccionado en tela 88% poliester12% Spandex, con tratamiento anti fluido. pretina de 1" 1/2 de ancho integrada en delantero y trasero con elastico, pespunte de 3/8" para túnel , ojales, jareta de 3/8" de ancho en primer túnel pasar de un ojal a otro recorriendo pretina. delantero, bolsa en costado con doble pespunte de 1/16" y 1/4", entrada de 6",delantero costuras cerradas en costados y entrepierna, todas sus costuras con maquina, recta y overlock, hilo al tono de tela. costados pespuntos de 1/16" cargado a trasero y bolsa de cargo con cartera, entrada de bolsa de 5" 1/8x6" 1/4 y velcro de 7/8"x7/8" en carteras y bolsa. ojales, usar marcador para su posición,	Juego	108	Dra. Martin López Maria de Lourdes Departamento de Rehabilitación.	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

		trasero sobrehilado todas sus costuras con recta y overlock. tiro: el cerrado de tiro se hace con maquina recta y overlock, costura cerradas, respunte de 1/16" en delantero y trasero. entretela, de carter, refuerzos de ojal. largo prenda terminada con pretina incluida 40"1/4. TIN: Color azul marino. Confeccionado en tejido 80% algodón 15% poliamida 5% elastano Camiseta: Color blanco. Confeccionada en tela: 100% Algodón, de tirantes.					
55	12820431	TRAJE DE BAÑO PARA REHABILITACIÓN Color negro, combinado con azul ó blanco. Confeccionada en tela 97% poliéster 3% Elastano, forro adherido de fibra 100% poliéster, corte completo de una pieza. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON.	Pieza	15	Dra. Martin López Maria de Lourdes Departamento de Rehabilitación.	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis No. de Muestras a presentar: 1
56	12820366	CHAMARRA TIPO CAZADORA CON GORRO Chamarras para cámara fría color rojo. Confeccionada en tela 100% poliéster tratado con repelente al agua, forro completo de fibra térmica Thinsulate, el largo debe llegar debajo de las rodillas y soportar temperaturas de -40°C con cierre metálico, aleton cubriendo el cierre de 5 cm de ancho, con 2 bolsas tipo parche en la parte inferior de 20cm x 20cm, cartera de 7cm x 20cm, una bolsa interior con vivo, abertura de 14cm x 20cm de altura. Gorro de la misma tela del corte forrado de fibra térmica, desmontable unido por medio de un cierre metálico. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON.	Pieza	10	Departamento de Almacenes. Mejia Guzmán Octavio	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis No. de Muestras a presentar: 1
57	12840018	GUANTES DE PIEL PARA CAMARA FRIA Guante de Cuero Ganado Vacuno. Guante de cuero flexible con forro de borrega, unitalla.	Par	4	Departamento de Almacenes. Mejia Guzmán Octavio	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis No. de Muestras a presentar: 1
58	12840008	BOTAS PARA CAMARA FRIA Bota color negro Confeccionada en cuero de ganado vacuno, flor entera, forro completo textil tipo borrega y cierre lateral, suela antiderrapante.	Par	9	Departamento de Almacenes. Mejia Guzmán Octavio	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis No. de Muestras a presentar: 1
59	12820511	UNIFORME PARA TRABAJO SOCIAL (SACO, CHALECO, FALDA, BLUSA, PANTALÓN Y MASCADA)	Juego	114	Departamento de Trabajo Social Mtra. Fajardo	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de

182 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx



		1ER JUEGO SACO, PANTALÓN, CHALECO Y FALDA: CUADROS COLOR GRIS POLIÉSTER 100% - 190g/m² BLUSA: HUESO 90%/POLIÉSTER 10%/ELASTANO - 90g/m² Saco recto con tela poliéster, solapa de escuadra de 2" 1/4, cuello tipo sastre en una pieza con tela principal en ambos lados, cuello interno al sesgo y costura de carga con una muesca de 1 1/2" por 1 1/2" cierra al frente con 2 botones y 2 ojales de pasta color de origen al tono de la tela del no. 32 con ataque en cruz, filo inferior terminación en diagonal a la altura de la fajilla, dos bolsas de parche de puntas redondeadas en la parte inferior y en la parte de arriba una costura para simular aletilla de 1" por 5" de boca, con pespunte en todo el redondeo de 1/4" y una profundidad de 5 3/4" forradas y terminadas en limpio, lleva costadillos, dos pinzas (una de cada lado) que sale en la bolsa hacia el busto de 3 1/4" terminado en nada. Espalda de 2 piezas con una bata de 3 1/2" y con un pespunte de 1/4" en la unión de la espalda y costura al centro. Manga de dos piezas con pilares de 4" y cajón, con 3 botones al tono de la tela del no. 24 de cuatro orificios con ataque en cruz. Forro al tono de la tela, una vista de 2 3/4" en la parte más ancha, espalda con fuelle de 1" lleva etiqueta de marca en centro espalda de forro a 1" de unión cuello y talla, lleva etiqueta de cuidados en costado izquierdo a 6" de ruedo. Lleva 2 botones de repuesto, 1 de cada tamaño. Pantalón recto color gris a cuadros con tela poliéster, pretina anatómica de 2 piezas a 2" de ancho sin pase que cierra con dos ojales y dos botones con pasta al color de origen al tono de la tela del no. 24, 4 orificios cosidos en cruz. Cierre de nylon reforzado y ojalería en forma de "J" a 1 1/8" por 15 cm de largo sin forro, 2 pinzas trasera (una de cada lado) saliendo de la pretina de 3" de largo terminado en nada. Trasero con ensanche de 1". Lleva etiqueta de marca colocada en pretina interna trasera centrada y talla e instrucciones de cuidado. Lleva 1 botón de repuesto. Costuras internas todas con over. Falda recta color gris a cuadros con tela poliéster, con pretina anatómica de 3 piezas con correón de 2" que cierra en la parte trasera con dos botones del no. 24 al tono de la tela de 4 orificios cosidos en cruz y 2 ojales de botella de presilla. La pretina es de 2" de ancho con pespunte en la parte superior en inferior de		Martinez Virginia Emilia		acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2
--	--	---	--	--------------------------	--	---



		0.05" de ancho. Cierre de nylon reforzado al tono de la tela y un dobladillo de ½" de ancho por 15cm largo, lleva 2 pinzas traseras (1 de cada lado) que salen de la pretina y termina en nada de 3 ½". Forro 100% poliéster al tono de la tela cosido en limpio en la unión de la pretina con una abertura en la parte trasera de cajón de 2" de ancho y vista de la misma tela. Dobladillo en todo su redondel de 1 ½" de ancho. Lleva etiqueta de marca centrada en pretina trasera izquierda y talla y etiqueta de cuidados. Lleva 1 botón de repuesto. Todas las piezas overleadas. Chaleco recto color gris a cuadros con tela poliéster, de cierre al frente con 4 botones del no. 24 y 4 ojales de botella de presilla con color de origen al tono de la tela. Escote en V que cruza a la altura del primer botón con pespunte en todo su contorno a 1/16" con corte francés, filo inferior terminación en diagonal a la altura de la fajilla, que lleva dos bolsas de vivos (una de cada lado) de 0.05" por 5" de boca, espalda de una sola pieza con dos pinzas que empiezan en nada y termina en nada, con 12" de largo según la talla. Forro al tono de la tela principal, llevando una vista al frente al cuello de 2" de ancho. Lleva etiqueta de marca centrada en vista cuello y talla y etiqueta de cuidados en costado izquierdo a 6" de fajilla. Lleva 1 botón de repuesto. Blusa color hueso con tela poliéster elastano, cuello Mao de 1" con terminación redonda, escote en "V" con aletilla sobrepuesta a 1" de ancho, cierra al frente con 7 botones del no. 16 al tono de la tela, los 2 primeros son visibles, a 1 ½" de distancia uno del otro, los otros 5 son ocultos en la doble aletilla, 2 pinzas de talle (una de cada lado) empezando en nada a la altura del busto y terminando en nada a 3 pulgadas de distancia del dobladillo, 2 pinzas transversales que salen en la unión de la espalda con el frente y terminan en nada a la altura del busto en 4", espalda de una sola pieza con dos pinzas (una de cada lado), empezando en nada a la altura de la sisa y terminando en nada a 4 ½" del dobladillo, manga de una sola pieza, con bebedero a 3 ½" de abertura con puño de 2 ½" de ancho recto que cierre con 2 ojales y 2 botones de ajuste del no. 16. Etiqueta de marca y talla, etiqueta de cuidados, botones de repuesto. Redondel circular con un dobladillo de de 3/16. Lleva etiqueta de marca centrada en cuello Mao en espalda y etiqueta de talla y etiqueta de cuidados en costado izquierdo a 6" de ruedo y botón de repuesto. 2DO JUEGO SACO, PANTALON, CHALECO, FALDA:				
--	--	--	--	--	--	--



		CAFÉ 97%POLIESTER 3%ELASTANO - 240g/m² BLUSA: ROSA 70%/POLIESTER 30%/ALGODÓN - 124g/m² Saco recto color café tela poliéster elastano solapa de escuadra con una muesca de 2" por 2 ½" y un abertura entre ambas muescas de 3" solapa lleva 3 ¼" de ancho a la altura de la intersección, cuello tipo sastre en una pieza con tela principal en ambos lados, cuello interno al sesgo, cierra al frente con 2 ojales y 2 botones de fantasía del no. 32 colocados en forma equidistante a una separación de 4" y a 5/8" del filo, el primero colocado al quiebre de la solapa, 2 bolsas rectas de doble vivo (una de cada lado) de 0.05" por 4 ½" de boca, lleva 4 pinzas al frente (2 de cada lado) la primera sale en la fajilla y termina a la altura del busto, la segunda colocada a 2" de separación de la primera, empezando la fajilla y terminando a la altura del busto cruzando a bolsa, lleva costadillos, espalda de 2 piezas con costura al centro y una pequeña abertura en la fajilla con terminación en puntas redondeadas de 2", dos pinzas (una de cada lado) empezando en la fajilla de 12 ½" , a la altura de la cintura lleva un cinturón forrado insertado en las pinzas y respunte en ambos extremos a ¼", forro de poliéster al tono de la tela con una vista de 3" en la parte más ancha y el forro va cosido a 2 ½" de la fajilla con tela principal llevando un respunte decorativo en filo cuello, solapa, fajilla delantera, espalda incluyendo la abertura y ruedo de puño en mangas de 0.05" de ancho, espalda con fuelle de 1" lleva etiqueta de marca en centro espalda de forro a 1" de unión cuello y talla, lleva etiqueta de cuidados en costado izquierdo a 6" de ruedo. Lleva botones de repuesto, 1 de cada tamaño. Pantalón recto color café tela poliéster elastano de pretina anatómica de 2" de ancho de 3 piezas con ojal y botón visible cargado hacia filo superior al tono de la tela del no. 24 y un ojal y botón de seguridad oculto cargado en filo inferior del no. 24. Cierre de nylon reforzado y ojatera en forma de "J" a 1 1/8" por 15 cm de largo sin forro, 2 pinzas (una de cada lado) saliendo de la pretina terminando de nada de 3" de largo. Lleva etiqueta de marca colocada en centro pretina interna trasera centrada y talla e instrucciones de cuidado. Lleva 1 botón de repuesto. Costuras internas todas con over. Falda recta color café tela poliéster elastano, con pretina anatómica de 3 piezas con correón de 2" que cierra en la parte trasera con dos botones del no. 24 al tono de la tela de 4 orificios cosidos en cruz y 2 ojales de botella de presilla. La pretina es de 2" de ancho con					
--	--	--	--	--	--	--	--



	respunte en la parte superior en inferior de 0.05" de ancho. Cierre de nylon reforzado al tono de la tela y un dobladillo de ½" de ancho por 15cm largo, lleva 2 pinzas traseras (1 de cada lado) que salen de la pretina y termina en nada de 3 ½". Forro al tono de la tela cosido en limpio en la unión de la pretina con una abertura en la parte trasera de cajón de 2" de ancho y vista de la misma tela. Dobladillo en todo su redondel de 1 ½" de ancho. Lleva etiqueta de marca centrada en pretina trasera izquierda y talla y etiqueta de cuidados. Lleva 1 botón de repuesto. Todas las piezas overleadas. Chaleco recto color café en tela poliéster elastano, de cierre al frente con 4 botones del no. 24 y 4 ojales de botella de presilla con color de origen al tono de la tela. Escote en V que cruza a la altura del primer botón con respunte en todo su contorno a 1/4" con corte francés, filo inferior terminación semi curva a la altura de la fajilla, que lleva dos bolsas de vivos (una de cada lado) de 0.05" por 5" de boca, espalda de una sola pieza con dos pinzas que empiezan en nada y termina en nada, con 12" de largo según la talla. Forro de poliéster al tono de la tela principal, llevando una vista al frente al cuello de 2" de ancho. Lleva etiqueta de marca centrada en vista cuello y talla y etiqueta de cuidados en costado izquierdo a 6" de fajilla. Lleva 1 botón de repuesto. Blusa color rosa dulce tela poliéster algodón, tipo camisera que cierra al frente con 6 botones y ojales del no. 20, uno de pie de cuello, llevando en la aletilla alta un bias en contraste rayas, en la aletilla baja tela de contraste cuadritos, contra vista de cuello y pie de cuello de la misma tela rayada y en pie de cuello interno la misma tela de cuadritos y cuello vista de la tela principal, frente con corte francés y respunte al filo con costura cargada hacia el centro, espalda de una pieza con cortes francés (uno de cada lado) y respunte al filo con costura cargada hacia el centro, manga de una pieza con puño de 2 ½" con 2 ojales y botón de ajuste del no. 20 con un bias insertado en la orilla del puño de tela rayada de ½", una aletilla de forma de casita de perro de 1" de ancho por 4 ½" de largo y en la aletilla interior del puño una aplicación de tela de contraste rayada, contra vista del puño interno de tela de cuadritos 3 pliegues en la unión del puño (2 hacia centro y 1 en el lado opuesto), cinta elevador terminado en recta, en interior de manga el cual se sujeta con una costura formando un cuadro y una cruz de extremos a centro de 3/4 por 8" de largo para el ajuste de la manga con ojal y botón, lleva etiqueta de marca y talla y etiqueta de cuidados. Lleva un botón de repuesto. Lleva etiqueta de marca centrada en pie de cuello y etiqueta de					
--	---	--	--	--	--	--



		talla con etiqueta de cuidados en costado izquierdo a 6" de ruedo y botón de repuesto.					
60	12820512	UNIFORME PARA DAMA RELACIONES PUBLICAS 1ER JUEGO SACO Y CHALECO: AMARILLO 100%/POLIÉSTER 190g/m² PANTALON Y FALDA: NEGRO 72%/POLIÉSTER 24%/VISCOSA 4%/ELASTANO 190g/m² BLUSA: MARFIL 100%/POLIÉSTER 75 G/M2 Saco amarillo tela poliéster escote redondo y filo curvado con puntas redondeadas en fajilla con faldón en delantero y espalda, se cierra al frente con dos botones en contraste del no. 32 con cuatro orificios su colocación será 1er botón a 1" arriba de la unión del faldón y 2" 1" debajo de la unión de faldón cosidos con forma de cruz a la altura de las bolsas y a ¾" del filo. El frente del saco va en forma semicircular llevando un bias insertado en todo el frente con una vista de ¼" iniciando en el cuello y terminando a la altura de la bolsa, 2 bolsas al frente (una de cada lado) con un vivo en contraste de ½" por 4 ¾" de boca, al frente lleva un corte francés empezando en fajilla a hombro, al frente y espalda lleva un corte francés incluyendo faldón de tela unidos para mejor ajuste a la silueta. Espalda de 4 piezas corte francés con costura al centro. Manga de ¾, dos piezas con un puño y una abertura a la altura del codo con puntas redondeadas de 2 ¼" de ancho y dos botones de adorno del no. 24 en ambos extremos. Forro 100% poliéster con una vista de 3 ½" en todo el frente unido al tabulejo. Etiqueta de marca centrada en tabulejo y talla y etiqueta de cuidados en costado izquierdo a 6" de fajilla, con dos botones de repuesto. Pantalón recto color negro con pretina anatómica de 3 piezas a 2 ¾" de ancho y pespunte inferior al filo, se cierra al frente con 3 botones y 3 ojales de color de origen al tono de la tela del no. 24 llevando en los costados un cinturón simulado, aplicación de 1" de ancho y de 6" de largo, unido en la pretina en limpio y rematado en limpio con un mini vivo, de 0.05" por 1" de entrada en delanteros del cual se fija el cinturón. Dos bolsas laterales (una de cada lado) en forma diagonal presillada en ambos lados de la misma tela principal de 5 ½" de boca, cierre de Nylon reforzado al tono de la tela con la ojalería de 1" de ancho en forma de "J" y 12 cm de largo con presilla al término. Dos pinzas traseras (una de cada lado) terminado en nada de 2 ½" saliendo de la unión de la pretina. Etiqueta de marca centrada en pretina delantera	Juego	56	Lic. Elisa Gómez Fuentes Jefa del Departamento de Relaciones Públicas.	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



		interna y etiqueta de talla con etiqueta de cuidados. Falda recta color negro con tela poliéster viscosa elastano, con pretina anatómica de 3 piezas con correón de 2" que cierra en la parte trasera con dos botones del no. 24 al tono de la tela de 4 orificios cosidos en cruz y 2 ojales de botella de presilla. La pretina es de 2" de ancho con pespunte en la parte superior en inferior de 0.05" de ancho. Cierre de nylon reforzado al tono de la tela y un dobladillo de ½" de ancho por 15cm largo, lleva 2 pinzas traseras (1 de cada lado) que salen de la pretina y termina en nada de 3 ½". Forro poliéster al tono de la tela cosido en limpio en la unión de la pretina con una abertura en la parte trasera de cajón de 2" de ancho y vista de la misma tela. Dobladillo en todo su redondel de 1 ½" de ancho. Lleva etiqueta de marca centrada en pretina trasera izquierda y talla y etiqueta de cuidados. Lleva 1 botón de repuesto. Todas las piezas overleadas. Chaleco recto en color amarillo en tela poliéster, cierra al frente con 3 botones y 3 ojales, al tono de la tela del. No. 22 de 2 orificios escote profundo en "V" puntas separadas en la fajilla con pespunte en todo su contorno de 0.05" incluyendo sisas, dos bolsas laterales (una de cada lado) de aletilla de 5/8" y 5" de boca, dos pinas al frente (una de cada lado) saliendo de la fajilla y terminando en nada a la altura del busto de 10 ½" según la talla, espalda de dos piezas con costura al centro, y dos pinzas por lado que inicia a la altura del pecho y termina hasta ruedo con un largo de 13 ½" y la segunda 12 ½". Forro poliéster 100% al tono de la tela, una vista de 3" en la parte más ancha que se une al tabulejo, forro espalda con fuelle, lleva etiqueta de marca centrada en tabulejo y talla, etiqueta de cuidados en costado izquierdo a 4" de fajilla y botón de repuesto. Blusa recta, color marfil en tela poliéster cuello de ojal con drapeado de dos cuerdas que cae en delantero, manga corta tipo mariposa semi redonda que empalma una parte de la manga hacia la espalda y lo mismo hacia el delantero, con dobladillo a ¼" en la fajilla lleva una cinta doble de 2" con vista y contra vista de la misma tela y en costado izquierdo un cierre invisible de 15 cm, espalda de una sola pieza, sin pinzas y con vista interna en espalda, lleva etiqueta de marca centrada en vista espalda y etiqueta de talla y etiqueta de cuidados en costado derecho a 4" de ruedo. 2 DO JUEGO SACO, CHALECO, PANTALÓN Y FALDA: PRINCIPE DE GALES GRIS72%POLIÉSTER				
--	--	--	--	--	--	--



	24%VISCOSA 4%/ELASTANO 190g/m² BLUSA: AZUL CIELO90%POLIÉSTER. 10% ELASTANO - 90g/m² S Saco recto príncipe de Gales, tela poliéster viscosa elastano solapa de escuadra de 2" cuello tipo sastre con tela de contraste en negro en ambas bananas con una muesca de 1 ½" por 1 ½" y cierra al frente con dos ojales de botella de presilla y dos botones negros n°32 a una distancia de 4" uno de otro, y a 5/8" al filo, el primero cosido al quiebre, puntas redondeadas en la fajilla, dos bolsas de vivo semidiagonal en contraste negro de 0.05" por 5" de boca atravesando la pinza ½", dos pinzas (una de cada lado) que empieza en la bolsa terminado en nada a la altura del busto de 5 ½" al filo de la bolsa. Espalda de 2 piezas con costura al centro y una abertura de 5" y el tablón de 1 3/8" de ancho con costadillos, manga recta de dos piezas sin martillo. Forro 100% poliéster negro, con una vista de 3 1/4" en la parte más ancha unidos al tabulejo, espalda con fuelle de 1". Lleva etiqueta de marca centrada en tabulejo y talla, etiqueta condiciones de lavado en costado izquierdo a 6" de fajilla y 1 botón de repuesto. Pantalón recto príncipes de Gales, tela poliéster viscosa elastano sin forro, pretina anatómica de 2" con respunte al filo en todo su contorno con 1 ojal y botón centrado en color negro del no. 22 con cierre de nylon reforzado negro y ojalera a 1 ¼" en forma de "J" y 15 cm largo, dos bolsas traseras simuladas de aletilla de 3/4" al sesgo por 5" de ancho, lleva dos pinzas traseras (una de cada lado) saliendo de la unión de la pretina y terminando en la boca de la bolsa de 2" terminadas, dos bolsas laterales de 5 ½" de entrada (una de cada lado) con vista de la misma tela y fondo de forro terminadas con over y puntada de seguridad. Trasero con ensanche de 1". Lleva etiqueta de marca colocada en pretina delantera interna centrada y talla e instrucciones de cuidado. Lleva 1 botón de repuesto. Costuras internas todas con overleado y terminado de bolsas fingidas en limpio. Falda recta color gris príncipe de gales poliéster, tela viscosa elastano, con pretina anatómica de 3 piezas con correón de 2" que cierra en la parte trasera con dos botones del no. 24 al tono de la tela de 4 orificios cosidos en cruz y 2 ojales de botella de presilla. La pretina es de 2" de ancho con respunte en la parte superior en inferior de 0.05" de ancho. Cierre de nylon reforzado al tono de la tela y un dobladillo de ½" de ancho por 15cm largo, lleva 2 pinzas traseras (1 de cada lado) que salen de la pretina y termina en nada de 3 ½". Forro al tono de la tela cosido en limpio en la unión de la pretina con una abertura en la parte trasera de cajón de					
--	--	--	--	--	--	--



		2" de ancho y vista de la misma tela. Dobladillo en todo su redondel de 1 ½" de ancho. Lleva etiqueta de marca centrada en pretina trasera izquierda y talla y etiqueta de cuidados. Lleva 1 botón de repuesto. Todas las piezas overleadas. Chaleco gris príncipe de gales recto tela poliéster, viscosa elastano, de cierre al frente con 5 botones del no. 24 y 5 ojales de botella de presilla con color de origen al tono de la tela. Escote en V que cruza a la altura del primer botón con pespunte en todo su contorno a 1/4 con corte francés que lleva dos bolsas de vivos (una de cada lado) de 0.05" por 5" de boca, espalda de una sola pieza con dos pinzas que empiezan en nada y termina en nada, con 12" de largo según la talla. Forro poliéster, viscosa elastano al tono de la tela principal, llevando una vista al frente al cuello de 2" de ancho. Lleva etiqueta de marca centrada en vista cuello y talla y etiqueta de cuidados en costado izquierdo a 6" de fajilla. Lleva 1 botón de repuesto. Blusa azul cielo tela poliéster elastano, cuello Mao, escote en "V" con pespunte al filo de 1/8" cierra al frente con 5 botones del n° 16 de cuatro orificios al tono de la tela y doble aletilla de botonadura oculta para tapar la botonadura costura a 1", ojales verticales al tono de la tela y vista delantera de 3". Dos pinzas, (de cada lado) una pinza de busto y una pinza de talle hasta redondel. Espalda de una pieza con dos pinzas (una de cada lado) empezando en nada a la altura de la sisa y terminando en nada hasta el redondel, manga con dobladillo en puño de doble doblez de 3/8" por 1", con cierre invisible en costura manga que inicia a la altura del pespunte de 1" con un largo de 13 cm. Redondel semicircular con un dobladillo de 0.05". Lleva etiqueta de marca centrada en cuello Mao en espalda y etiqueta de talla y etiqueta de cuidados en costado izquierdo a 6" de ruedo y botón de repuesto.					
61	12820516	UNIFORME PARA DAMA TRAJE SASTRE 1ER JUEGO SACO: ROSA 98% POLIESTER 2% VISCOSA - 240g/m² PANTALON, CHALECO Y FALDA: NEGRO 72% POLIÉSTER 24% VISCOSA 4% ELASTANO - 190g/m² BLUSA: SALMÓN 90% POLIÉSTER 10% ELASTANO - 125g/m² Saco rosa tela poliéster viscosa recto que cierra al frente con 3 botones del no. 32 de pasta colocados en forma equidistante a 3" de distancia uno del otro de 4 orificios o cosidos a	Juego	36	Erika Ríos León	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



	5/8" al filo, con color de origen al tono de la tela y 3 ojales de botella, solapa de escuadra que lleva en todo su contorno una piola o cola de ratón forrada con bias en color negro con una muesca de 2 ¼" por 1 ¾" y puntas redondeadas. Cuello tipo sastre en una pieza con tela principal en ambos lados, cuello interno al sesgo con pespunte decorativo en todo el contorno del filo a ¼" hasta fajilla. Dos bolsas, una de cada lado de doble vivo de 0.05" ancho con una entrada de 5". Lleva al frente 2 pinzas (una de cada lado) que inicia a ¾" al inicio de la bolsa y termina en nada a la altura del busto de 6 ½" según talla, lleva costadillos. Espalda con 2 piezas con costura al centro, manga sastre de 2 piezas que lleva una charretera o cinturón sobrepuesto en puños de 1 ½" de ancho por 6" de largo, con un botón del no. 32 al tono de la tela y lleva una piola o cola de ratón forrada con bias en color negro en todo su contorno terminando en punta de lanza. Forro poliéster viscosa al tono de la tela, lleva una vista de 3" y tabulejo con fuelle en espalda y 1" de profundidad. Lleva etiqueta de marca centrada en tabulejo y talla y etiqueta de condiciones de lavado en costado izquierdo a 6" de ruedo. Lleva 2 botones de repuesto, 1 de cada tamaño. Pantalón negro tela poliéster viscosa con pretina anatómica de 2 piezas a 2" de ancho que cierra al frente con dos botones del no. 24 y dos ojales de botella de presilla, cierre de nylon reforzado al tono de la tela, con una ojatera en forma de "J" de 1 ¼" por 6" largo y lleva 2 aplicaciones cinturón (una de cada lado) en curpiel con botón y ojal de botella de presilla al tono del no. 24 de ½" de ancho forrado con tela y cosido reforzado de lado contrario del botón colocado de costado a mitad de la pretina, lleva una bolsa continental fingida de vivos en curpiel de 0.05" de ancho al frente de lado izquierdo por 2 3/8" de boca cosida a 1" de la pretina, en la parte trasera dos bolsas fingidas (una de cada lado) con un vivo en curpiel de 3/8" por 4 1/2" de boca y pespunte al filo en su contorno. 2 pinzas traseras (una de cada lado) a 3" de largo que sale de la pretina y termina en la bolsa. Trasero con ensanche de 1". Lleva etiqueta de marca colocada en pretina interna trasera centrada y talla e instrucciones de cuidado. Lleva 1 botón de repuesto. Costuras internas todas con overleado y bolsas internas terminadas en limpio. Falda recta color negro con tela poliéster viscosa, con pretina anatómica de 3 piezas con correón de 2" que cierra en la parte trasera con dos botones del no. 24 al tono de la tela de 4 orificios cosidos en cruz y 2 ojales de botella de presilla. La pretina es de 2" de ancho con pespunte en la parte superior en inferior de					
--	--	--	--	--	--	--



		0.05" de ancho. Cierre de nylon reforzado al tono de la tela y un dobladillo de ½" de ancho por 15cm largo, lleva 2 pinzas traseras (1 de cada lado) que salen de la pretina y termina en nada de 3 ½". Forro poliéster, viscosa, elastano, al tono de la tela cosido en limpio en la unión de la pretina con una abertura en la parte trasera de cajón de 2" de ancho y vista de la misma tela. Dobladillo en todo su redondel de 1 ½" de ancho. Lleva etiqueta de marca centrada en pretina trasera izquierda y talla y etiqueta de cuidados. Lleva 1 botón de repuesto. Todas las piezas overleadas. Chaleco negro recto en tela poliéster viscosa, de cierre al frente con 5 botones del no. 24 y 5 ojales de botella de presilla con color de origen al tono de la tela. Escote en V que cruza a la altura del primer botón con pespunte en todo su contorno a 1/16" con corte francés que lleva dos bolsas de vivos (una de cada lado) de 0.05" por 5" de boca, espalda de una sola pieza con dos pinzas que empiezan en nada y termina en nada, con 12" de largo según la talla. forro al tono de la tela principal, llevando una vista al frente al cuello de 2" de ancho. Lleva etiqueta de marca centrada en vista cuello y talla y etiqueta de cuidados en costado izquierdo a 6" de fajilla. Lleva 1 botón de repuesto. Blusa color salmón en tela poliéster elastano, delantero con pinza de busto que lleva 5 botones del no. 16 al tono de la tela de 2 orificios con cuello tipo pirata con puntas redondeadas al frente y una separación a la altura del escote del cuello de 2 ½", con vista y pespunte al filo en cuello y todo el frente a un 1/8", manga con bebedero de una pieza con puño tipo pirata de 4 ¼" de alto y pespunte en su contorno a ¼" que cierra con un botón y ojal del no. 16 cosido a ½" en la unión de la manga y plisado moderado en todo el redondel del puño. Espalda de una pieza con 2 pinzas de talle (1 de cada lado) empezando en nada y terminando en nada de 10 ½" de largo, redondel semicircular con un dobladillo de ¼". 2DO JUEGO SACO: AZUL 75% POLIÉSTER 15% VISCOSA 10% LANA – 190g/m² PANTALÓN, CHALECO Y FALDA: MARINO LISO 72% POLIÉSTER 24% VISCOSA 4% ELASTANO - 190g/m² BLUSA: COLOR MARFIL 90% POLIÉSTER 10% ELASTANO - 90g/m² aco recto color azul con puntas redondeadas en la fajilla y cierra con 2 botones en contraste de pasta del no. 32 de cuatro orificios cosidos en cruz, cuello tipo mao en contraste en todo su				
--	--	--	--	--	--	--



		contorno de 1", en vista y contravista, con escote semiabierto y semicircular al cruce con el primer botón, corte princesa invertido (uno de cada lado) que inician a la orilla de la bolsa en forma semiredonda y termina al filo del escote. 2 bolsas diagonales (1 de cada lado) de doble vivo en contraste con una cartera de 2" de ancho y una boca de 4 3/4", la cartera en una de las punta está redondeada y en la otra esquina en ángulo de punta. Los vivos de contraste de 0.05", con costadillos. Espalda de 2 piezas con costura al centro con una abertura de tablón de 5 1/2 de largo por 1 1/2" de vista y contravista, mangas sastré sin pilares de 2 pieza, forro en poliéster, viscosa y lana al tono de la tela y tabulejo con una vista de 3 1/2" en la parte más ancha, lleva etiqueta de marca centrada en tabulejo y talla, etiqueta condiciones de lavado en costado izquierdo a 6" de fajilla y 1 botón de repuesto. Pantalón azul marino con pretina anatómica de 2 piezas a 2" de ancho que cierra al frente con dos botones del no. 24 y dos ojales de botella de presilla, cierre de nylon reforzado al tono de la tela, con una ojalera en forma de *J* de 1 1/4" por 6" largo y lleva 2 aplicaciones cinturón (una de cada lado) en curpiel con botón y ojal de botella de presilla al tono del no. 24 de 1/2" de ancho forrado con tela y cosido reforzado de lado contrario del botón colocado de costado a mitad de la pretina, lleva una bolsa continental fingida de vivos en curpiel de 0.05" de ancho al frente de lado izquierdo por 2 3/8" de boca cosida a 1" de la pretina, en la parte trasera dos bolsas fingidas (una de cada lado) con un vivo en curpiel de 3/8" por 4 1/2" de boca y respunte al filo en su contorno. 2 pinzas traseras (una de cada lado) a 3" de largo que sale de la pretina y termina en la bolsa. Trasero con ensanche de 1". Lleva etiqueta de marca colocada en pretina interna trasera centrada y talla e instrucciones de cuidado. Lleva 1 botón de repuesto. Costuras internas todas con overleado y bolsas internas terminadas en limpio. Chaleco azul marino filos redondeados en tela poliéster viscosa elastano, de cierre al frente con 4 botones del no. 24 y 4 ojales de botella de presilla con color de origen al tono de la tela. Escote en V que cruza a la altura del primer botón con respunte en todo su contorno a 1/16" y corte francés que lleva dos bolsas de vivos (una de cada lado) de 0.05" por 5" de boca, espalda de una sola pieza con dos pinzas que empiezan en nada y termina en nada, con 12" de largo según la talla. Forro al tono de la tela principal, llevando una vista al frente al cuello de 2" de ancho. Lleva etiqueta de marca centrada en vista cuello y talla y etiqueta de cuidados en costado izquierdo a 6" de fajilla. Lleva 1 botón					
--	--	--	--	--	--	--	--



		de repuesto. Falda recta color azul marino con tela poliéster viscosa elastano, con pretina anatómica de 3 piezas con correón de 2" que cierra en la parte trasera con dos botones del no. 24 al tono de la tela de 4 orificios cosidos en cruz y 2 ojales de botella de presilla. La pretina es de 2" de ancho con respunte en la parte superior en inferior de 0.05" de ancho. Cierre de nylon reforzado al tono de la tela y un dobladillo de ½" de ancho por 15cm largo, lleva 2 pinzas traseras (1 de cada lado) que salen de la pretina y termina en nada de 3 ½". Forro al tono de la tela cosido en limpio en la unión de la pretina con una abertura en la parte trasera de cajón de 2" de ancho y vista de la misma tela. Dobladillo en todo su redondel de 1 ½" de ancho. Lleva etiqueta de marca centrada en pretina trasera izquierda y talla y etiqueta de cuidados. Lleva 1 botón de repuesto. Todas las piezas overleadas. Blusa recta, color marfil en tela poliéster 100% cuello de ojal con drapeado que cae en delantero, manga corta tipo mariposa semi redonda que empalma una parte de la manga hacia la espalda y lo mismo hacia el delantero, con dobladillo a ¼" con abertura en costado de lado izquierdo a 5 ½", en la fajilla lleva una cinta doble de 2" con vista y contra vista de la misma tela que lleva terminado en un corbatín de 14" de largo por 5" en la parte más ancha para amarrar la cintura, espalda de una sola pieza, sin pinzas y con vistas interna en espalda, lleva etiqueta de marca centrada en vista espalda y etiqueta de talla y etiqueta de cuidados en costado izquierdo a 4" de ruedo.					
62	12820513	TRAJE CABALLERO SACO Y PANTALÓN: TELA 100% LANA 172g/m² REPELENTE AL AGUA (Colores: Azul Marino Fantasía y Gris Oxford Fantasía) CAMISA: BLANCA 71%/POLIESTER + 29%/ALGODÓN - 128g/m2 CORBATA SACO: tela lana nano finish, repelente al agua. Recto 2 botones. Cuello con tapa y banana fusionada se forra con costura de zig-zag para la unión del paño, el centro con un ancho de 6.5 cm lleva un respunte de 1/16 para afianzar el paño. Delantero recto con solapa de escuadra, con un ancho de solapa de 3", con ojal simulado en contraste en solapa izquierda de 7/8" y colocado a 1/2" al filo, con una bolsa de aletilla diagonal en la parte superior izquierda de 1" de ancho, por boca de 4 ½", con microzig-zag, con dos	Juego	360	L.C. Raul Ángeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos.	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



		bolsas laterales de doble vivo de 5.0 mm con una entrada de 15.5 cm. y cartera redondeada de 4.5 cm. de ancho por 15.5 cm. de boca, lleva una pinza que sale del pecho a la bolsa de 8.5", cierra al frente con 2 ojales de botella terminados a ½" al filo, con botones del No. 32 de 4 orificios de pasta al tono de la tela (color de origen), lleva costadillo que une a la espalda de dos piezas y costura al centro, con dos aberturas de 8.5" en la espalda corte inglés. Esta medida es de acuerdo a la talla. Manga de dos piezas con martillo de 4.5" al quiebre con 4 botones del No. 24 de 4 orificios de pasta al tono de la tela (color de origen) y ojales simulados, el primer ojal y ataque de botón en contraste, con fusión en la bocamanga. Forro de 100% poliéster, fantasía al tono de la tela, con pase francés y pespunte Columbia en hilo tono contraste a la unión del forro con la vista, con 4 bolsas interiores en contraste, dos a la altura del pecho, de doble vivo de 5.0 mm. con un ancho de 13 cm, del lado derecho con botón del No. 24 de 4 orificios de pasta al tono de la tela (color de origen) y paloma. Bolsa del lado izquierdo para pluma de doble vivo, con ancho de 5 cm, que va en la vista y una en la parte inferior (cigarrera) de doble vivo de 5.0 mm. con ancho de 9.5 cm. El forro lleva ensanche para mayor comodidad al cuerpo. Hombreras tipo sastre, con dos botones de repuesto. PANTALÓN: tela lana nano finish, repelente al agua. Recto sin pinzas con dos bolsas diagonales con pespunte 1/4" en recta con presilla al principio y final, con una entrada de 6 ½" a la presilla, con vista y contra vista de la misma tela terminado en limpio, cierra al frente por medio de un cierre al tono de la tela de nylon reforzado de 15 cm, largo de acuerdo a la talla. Frente con medio forro en pierna, ojatera con bastón en forma de "j" de 3.5 cm. Pretina de 4.0 cm de ancho con pase cuadrado de 1 ½" de cruce que cierra con un botón del No. 24 de 4 orificios al tono de la tela (color de origen), con broche y botón interno de seguridad, lleva 6 presillas de 1.0 cm. de ancho por 5.0 cm., etiqueta de talla y de cuidados. Pretina terminada con refuerzo en la parte alta, en la parte trasera lleva dos bolsas de doble vivo de 5.0mm. con ojal y botón del No. 24 de 4 orificios al tono de la tela (color de origen) y con una pinza en cada trasero, las bolsas traseras van con poquetín, en las bolsas delanteras terminadas en maquina Over 5hilos y el contorno de la base, lleva forro de caballino.					
--	--	---	--	--	--	--	--



		CAMISA: en tela 71%/Poliéster + 29%/Algodón con un peso de 128g/m², cuello tipo camisero con entretela fusionable y varillas plásticas en las puntas del cuello con pespunte en todo su contorno ojal y botón a pie de cuello, que cierra al frente por medio de 6 ojales en aletilla de vista del delantero izquierdo de 3.0 cm. De ancho con pespunte de 1/8" en ambos lados, 6 botones y aletilla interna de 2.5 cm. En lado izquierdo una bolsa de parche de 12.0 cm. De ancho con puntas redondeadas y costura al filo de 1/8" y un dobladillo de 2.0 cm. Presillada a los costados. Espalda de una sola pieza con dos pliegues de ensanche uno de cada lado y pespunte al filo en todo su contorno, doble bata, Manga larga de una sola pieza con puños de extremos redondeados que cierra con dos de botones de ajuste, aletilla terminada en pico con botón de seguridad con dos aberturas, dos pliegues de 1.5 cm. Aletilla interna con ojal para botón de seguridad, terminado semicirculares costuras engargoladas en costados mangas y sisas, puños, aletilla, bolsa y vista. Con etiqueta de cuidados y composición de tela CORBATA 100% poliéster de 1.60 cm de largo por la parte más ancha de 8.0 cm y la parte más angosta de 4.0 cm Con entretela de algodón y etiqueta de cuidados. Combinable con los trajes. Cada prenda deberá traer botón de repuesto incluido.					
63	12820514	UNIFORME ADMINISTRATIVO DAMA 1 ER JUEGO SACO, PANTALÓN, CHALECO Y FALDA: COLOR VERDE POLIÉSTER 100% - 190g/m² BLUSA: COLOR NEGRO 90% POLIÉSTER. 10%ELASTANO - 90g/m² Saco recto color verde solapa de escuadra de 2" 1/4 poliéster, cuello tipo sastre en una pieza con tela principal en ambos lados, cuello interno al sesgo y costura de carga con una muesca de 1 1/2" por 1 1/2" cierra al frente con 1 botón y 1 ojal de pasta color de origen al tono de la tela del no. 32 con ataque en cruz, filo inferior terminación en diagonal a la altura de la fajilla, dos bolsas de parche de puntas redondeadas en la parte inferior y en la parte de arriba una costura para simular aletilla de 1" por 5" de boca, con pespunte en todo el redondel de 1/4" y una profundidad de 5 3/4" forradas y	Juego	510	L.C. Raul Ángeles Aparicio, Subdirector de Recursos Humanos	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2



	terminadas en limpio, lleva costadillos, dos pinzas (una de cada lado) que sale en la bolsa hacia el busto de 3 1/4" terminado en nada. Espalda de 2 piezas con una bata de 3 1/2" y con un pespunte de 1/4" en la unión de la espalda cargado hacia el cuello y costura al centro. Manga de dos piezas con pilares de 4" y cajón, con 3 botones al tono de la tela del no. 24 de cuatro orificios con ataque en cruz. Forro de poliéster 100% al tono de la tela, una vista de 2 3/4" en la parte más ancha, espalda con fuelle de 1" lleva etiqueta de marca en centro espalda de forro a 1" de unión cuello y talla, lleva etiqueta de cuidados en costado izquierdo a 6" de ruedo. Lleva 2 botones de repuesto, 1 de cada tamaño. Pantalón recto color verde poliéster, pretina anatómica de 2 piezas a 2" de ancho sin pase que cierra con dos ojales y dos botones con pasta al color de origen al tono de la tela del no. 24, 4 orificios cosidos en cruz. Cierre de nylon reforzado y ojalería en forma de "J" a 1 1/8" por 15 cm de largo sin forro, 2 pinzas trasera (una de cada lado) saliendo de la pretina de 3" de largo terminado en nada. Trasero con ensanche de 1". Lleva etiqueta de marca colocada en pretina interna trasera centrada y talla e instrucciones de cuidado. Lleva 1 botón de repuesto. Costuras internas todas con over. Falda recta color verde tela poliéster, con pretina anatómica de 3 piezas con correón de 2" que cierra en la parte trasera con dos botones del no. 24 al tono de la tela de 4 orificios cosidos en cruz y 2 ojales de botella de presilla. La pretina es de 2" de ancho con pespunte en la parte superior en inferior de 0.05" de ancho. Cierre de nylon reforzado al tono de la tela y un dobladillo de 1/2" de ancho por 15cm largo, lleva 2 pinzas traseras (1 de cada lado) que salen de la pretina y termina en nada de 3 1/2". Forro 100% poliéster al tono de la tela cosido en limpio en la unión de la pretina con una abertura en la parte trasera de cajón de 2" de ancho y vista de la misma tela. Dobladillo en todo su redondel de 1 1/2" de ancho. Lleva etiqueta de marca centrada en pretina trasera izquierda y talla y etiqueta de cuidados. Lleva 1 botón de repuesto. Todas las piezas overleadas. Chaleco recto color verde en tela poliéster, de cierre al frente con 4 botones del no. 24 y 4 ojales de botella de presilla con color de origen al tono de la tela. Escote en V que cruza a la altura del primer botón con pespunte en todo su contorno a 1/4" con corte francés, filo inferior terminación en diagonal a la altura de la fajilla, que lleva dos bolsas de vivos (una de cada lado) de 0.05" por 5" de boca, espalda de una sola pieza con dos pinzas que empiezan en					
--	---	--	--	--	--	--



		nada y termina en nada, con 12" de largo según la talla. Forro de poliéster 100% al tono de la tela principal, llevando una vista al frente al cuello de 2" de ancho. Lleva etiqueta de marca centrada en vista cuello y talla y etiqueta de cuidados en costado izquierdo a 6" de fajilla. Lleva 1 botón de repuesto. Blusa color negro en tela poliéster elastano, delantero con pinza de busto que lleva 5 botones del no. 16 al tono de la tela de 2 orificios con cuello tipo pirata con puntas redondeadas al frente y una separación a la altura del escote del cuello de 2 ½", con vista y pespunte al filo en cuello y todo el frente a un 1/8", manga con bebedero de una pieza con puño tipo pirata de 4 ¼" de alto y pespunte en su contorno a ¼" que cierra con un botón y ojal del no. 16 cosido a ½" en la unión de la manga y plisado moderado en todo el redondel del puño. Espalda de una pieza con 2 pinzas de talle (1 de cada lado) empezando en nada y terminando en nada de 10 ½" de largo, redondel semicircular con un dobladillo de ¼". 2DO JUEGO SACO PANTALÓN CHALECO Y FALDA: AZUL ROYAL 97% POLIESTER, 3% ELASTANO - 240g/m² BLUSA: COLOR BLANCO 100% POLIESTER 75g/m² aco recto color azul royal tela poliéster elastano con puntas redondeadas en la fajilla y cierra con 2 botones en contraste de pasta del no. 32 de cuatro orificios cosidos en cruz, cuello tipo Mao en contraste en todo su contorno de 1", en vista y contra vista, con escote semiabierto y semicircular al cruce con el primer botón, corte princesa invertido (uno de cada lado) que inician a la orilla de la bolsa en forma semiredonda y termina al filo del escote. 2 bolsas diagonales (1 de cada lado) de doble vivo en contraste con una cartera de 2" de ancho y una boca de 4 ¾", la cartera en una de las punta está redondeada y en la otra esquina en ángulo de punta. Los vivos de contraste de 0.05", con costadillos. Espalda de 2 piezas con costura al centro con una abertura de tablón de 5 ½ de largo por 1 ½ de vista y contra vista, mangas sastre sin pilares de 2 pieza, forro en poliéster al tono de la tela y tabulejo con una vista de 3 ½ en la parte más ancha, lleva etiqueta de marca centrada en tabulejo y talla, etiqueta condiciones de lavado en costado izquierdo a 6" de fajilla y 1 botón de repuesto. Pantalón azul royal tela poliéster elastano con pretina anatómica de 2 piezas a 2" de ancho que cierra al frente con dos botones del no. 24 y				
--	--	--	--	--	--	--



		dos ojales de botella de presilla, cierre de nylon reforzado al tono de la tela, con una ojatera en forma de *J* de 1 ¼" por 6" largo y lleva 2 aplicaciones cinturón (una de cada lado) en curpiel al tono de tela principal con botón y ojal de botella de presilla al tono del no. 24 de ½" de ancho forrado con tela y cosido reforzado de lado contrario del botón colocado de costado a mitad de la pretina, lleva una bolsa continental fingida de vivos en curpiel de 0.05" de ancho al frente de lado izquierdo por 2 3/8" de boca cosida a 1" de la pretina, en la parte trasera dos bolsas fingidas (una de cada lado) con un vivo en curpiel de 3/8" por 4 1/2" de boca y respunte al filo en su contorno. 2 pinzas traseras (una de cada lado) a 3" de largo que sale de la pretina y termina en la bolsa. Trasero con ensanche de 1". Lleva etiqueta de marca colocada en pretina interna trasera centrada y talla e instrucciones de cuidado. Lleva 1 botón de repuesto. Costuras internas todas con overleado y bolsas internas terminadas en limpio. Chaleco azul royal recto tela poliéster elastano, filos redondeados en tela poliéster elastano, de cierre al frente con 4 botones del no. 24 y 4 ojales de botella de presilla con color de origen al tono de la tela. Escote en V que cruza a la altura del primer botón con respunte en todo su contorno a 1/16" y corte francés que lleva dos bolsas de vivos (una de cada lado) de 0.05" por 5" de boca, espalda de una sola pieza con dos pinzas que empiezan en nada y termina en nada, con 12" de largo según la talla. Forro de poliéster al tono de la tela principal, llevando una vista al frente al cuello de 2" de ancho. Lleva etiqueta de marca centrada en vista cuello y talla y etiqueta de cuidados en costado izquierdo a 6" de fajilla. Lleva 1 botón de repuesto. Falda recta color azul royal con tela poliéster elastano, con pretina anatómica de 3 piezas con correón de 2" que cierra en la parte trasera con dos botones del no. 24 al tono de la tela de 4 orificios cosidos en cruz y 2 ojales de botella de presilla. La pretina es de 2" de ancho con respunte en la parte superior en inferior de 0.05" de ancho. Cierre de nylon reforzado al tono de la tela y un dobladillo de ½" de ancho por 15cm largo, lleva 2 pinzas traseras (1 de cada lado) que salen de la pretina y termina en nada de 3 ½". Forro poliéster al tono de la tela cosido en limpio en la unión de la pretina con una abertura en la parte trasera de cajón de 2" de ancho y vista de la misma tela. Dobladillo en todo su redondel de 1 ½" de ancho. Lleva etiqueta de marca centrada en pretina trasera izquierda y talla y etiqueta de cuidados. Lleva 1 botón de repuesto. Todas las piezas overleadas.					
--	--	---	--	--	--	--	--



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

		Blusa blanca poliéster, cuello Mao, escote en "V" con pespunte al filo de 1/16" cierra al frente con 5 botones del n° 16 de cuatro orificios al tono de la tela y doble aletilla de botonadura oculta para tapar la botonadura costura a 1", ojales verticales al tono de la tela y vista delantera de 3". Dos pinzas, (de cada lado) una pinza de busto y una pinza de talle hasta redondel. Espalda de una pieza con dos pinzas (una de cada lado) empezando en nada a la altura de la sisa y terminando en nada hasta el redondel, manga con dobladillo en puño de doble doblez de 3/8" por 1", con cierre invisible en costura manga que inicia a la altura del pespunte de 1" con un largo de 13 cm. Redondel semicircular con un dobladillo de 0.05". Lleva etiqueta de marca centrada en cuello Mao en espalda y etiqueta de talla y etiqueta de cuidados en costado izquierdo a 6" de ruedo y botón de repuesto.					
64	12820361	CHALECO PROFESIONAL CAMAROGRAFO Chaleco color beige Confeccionada en tela 60% algodón 40% poliéster con 10 bolsas distribuidas al frente, en la parte baja lleva cuatro bolsas de triple acción, en la parte superior 2 bolsas, 2 más encima de las bolsas, espalda de una pieza, con bolsa de parche con medida de 32 x 24 cm de alto. Bordado directo en la prenda: en el frente lado superior izquierdo logo-símbolo IXTLILTON, y en la espalda la palabra "STAFF" y logo del CEMESATEL.	Pieza	3	Enid Álvarez Soberanis Jefa Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 1
65	12820386	CAMISA MANGA CORTA Camisa: Color azul cielo. Confeccionada en tela 55% poliéster 45% algodón. Delantero de 2 piezas, unida al centro por medio de seis botones de pasta del No. 24 de cuatro orificios, colocados de forma equidistante a lo largo del delantero derecho, con seis ojales a la misma altura del botón de lado izquierdo, una bolsa de parche terminado en pico, colocada a la altura del pecho delantero izquierdo, medida de 12cm x 14.5cm de alto +/- 5mm, con dobladillo terminado en pico al centro. Espalda: de dos piezas, con bata, unida con doble pespunte, lleva una pinza de cada lado para comodidad del usuario, Manga: corta de una sola pieza. Cuello: tipo camiserio con doble pespunte a 1/4" al contorno, pie de cuello de 3cm, lleva un botón de pasta del No. 24 de cuatro orificios, con ojal para su ajuste. Unión de costados con overlock y un pespunte como refuerzo, dobladillo de 5mm, en todo el ruedo. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON.	Pieza	6	Enid Álvarez Soberanis Jefa Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 1



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

66	12820387	PANTALON CEMESATEL Pantalón color azul marino Confeccionado en tela gabardina: 55% algodón 45% poliéster. Delantero de dos piezas que se unen al frente por medio de un cierre metálico al color de la tela, 2 bolsas diagonales de la misma tela con pespunte a 1/4" y presillas en sus extremos. Trasero: de dos piezas que se unen en el tiro con doble pespunte, 2 bolsas en la parte superior una por lado con vivo de 1cm de ancho. Pretina: de una sola pieza, con 5 presillas de 1.5cm de ancho con doble pespunte y presillas en sus extremos superiores colocadas dos en los delanteros y tres en la parte trasera, con ojal y botón al centro del No. 30, de cuatro orificios, con leyenda al contorno Hospital Infantil de México F. G. Cerrado: de tiros, costados y entrepierna con doble pespunte, con terminación pie a tierra. Presilla como refuerzo: sobre la parte superior de las bolsas y aberturas.	Pieza	6	Enid Álvarez Soberanis Jefa Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 1
67	12820392	CHAMARRA ROMPE VIENTOS CON CAPUCHA Chamarra Unisex: Color azul marino Confeccionado 100% poliéster, con tratamiento repelente al agua. Delantero de 6 piezas, corte tipo canesú formando una bata, corte tipo princesa, unidas al centro por medio de un cierre de plástico tipo delka 5, de 70cm de longitud, con jaladera metálica de fantasía y en el centro de esta el logo-símbolo oficial Ixtliltón, con las siglas en mayúscula del HIMFG, con fondo negro para que resalte, aletón cubriendo el cierre de 5cm de ancho, dos bolsas ocultas en la parte inferior de 15cm de abertura, colocadas sobre el mismo corte princesa, con doble pespunte a 2.5cm simulando un vivo, se une con cinta tipo velcro de 5cm de largo. Espalda: de dos piezas con corte tipo canesú formando una bata, traba centrada en la parte superior de 10x4cm alto, con cinta de adorno tipo popotillo con pespunte centrado en color blanco de 1cm de ancho. Manga: de una sola pieza. Puño: de la misma tela del corte de 5.5cm de ancho. Cuello: de 8cm de ancho, doble tela en la parte exterior, con cierre de 38cm de longitud, tipo Venus 10, para ocultar capucha, forro del cuello, de tela 100% poliéster afelpada tipo polar. Deberá llevar un bias en la parte superior de 1cm de ancho, lo deberá llevar en el cuello y ancho del aletón. Capucha: de dos piezas, con jareta en su interior con salida de ojal y terminación en gota plástica, fijar a la base del cuello y se oculta en el interior del cuello. Forro: completo de tela 100% poliéster combinado con malla, Presillas como refuerzo: en el fijado de cierre, al	Pieza	3	Enid Álvarez Soberanis Jefa Departamento de Comunicación Social y del CEMESATEL	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 1



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

		inicio y terminado, en aletón al inicio y terminado, en los extremos de cada bolsa. Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON. En el delantero derecho a la altura del pecho leyenda, Comunicación Social y CEMESATEL, en dos líneas, en color blanco, y en la espalda la palabra "STAFF" y logo del CEMESATEL.					
68	12820390	CHAMARRA PROTECCIÓN CIVIL Confeccionada en tela ripstop 100% poliéster, color azul marino, presenta gorro desmontable. Presenta 2 bolsillos utilitarios que cierran por medio de broche de presión metálicos. Cierra al frente con cierre y con 4 broches de presión metálicos sobre una aletilla cubriendo el cierre. En las mangas para su ajuste lleva resorte suave, las mangas son desmontables por medio de cierre oculto de plástico para poderla utilizar como chaleco. Forro tipo polar 100% poliéster. Lleva dos bordados de color blanco al frente uno del logotipo Ixtlilton de lado derecho y del lado izquierdo el logotipo de (S.N.P.C.), en la manga derecha llevará bordado en color el logotipo Internacional de Protección Civil, en la manga izquierda llevará bordada la bandera de México, en la espalda logotipo de (S.N.P.C.).	Pieza	5	Unidad Interna de Protección Civil Ing. Genaro Israel Anita Gutiérrez	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 1
69	12820367	CAMISOLA PARAMÉDICO Camisola tipo táctico de manga larga. Con sistema flexible y respiración en axilas. Color azul marino. Para abotonar llevan 5 botones ocultos color azul marino; confeccionada en tela anti desgarre rip-stop 60% poliéster 40% algodón, con tratamiento de teflón para la resistencia a los líquidos y aceites. Las costuras serán triples y externas; cuenta con múltiples bolsillos ocultos o con velcro al frente y en mangas: para lámpara, pluma, identificaciones, etc.; para mayor comodidad y frescura cuenta con una aplicación de tela transpirable y delgada en las sisas, también tiene una aplicación que facilita la ampliación de espalda Lleva 5 bordados: 1.- En espalda el logotipo (S.N.P.C.) 2.- En manga izquierda la bandera de México. 3.- En manga derecha bordado el logotipo Internacional de Protección Civil 4.- Al frente superior derecho llevara bordado el logotipo del Ixtlilton 5.- Al frente superior izquierdo llevara bordado el logotipo (S.N.P.C.)	Pieza	20	Unidad Interna de Protección Civil Ing. Genaro Israel Anita Gutiérrez	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 1
70	12820383	CAMISA PARAMÉDICO Manga larga, el cuello tipo polo cierra al frente con 2 broches de presión, confeccionada en tela	Pieza	20	Unidad Interna de Protección Civil Ing. Genaro Israel Anita Gutiérrez	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis No. de Muestras a

202 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx



		tipo dry-fit 100% poliéster. La playera será bicolor, la parte superior y mangas serán en color blanco, el parte inferior azul marino. Cuenta con una cinta reflejante en color plata de 1" una de ancho colocada entre el color blanco y el azul marino en toda la circunferencia de la playera. Llevara 5 bordados: 1.- En espalda el logotipo (S.N.P.C.) 2.- En manga izquierda la bandera de México. 3.- En manga derecha bordado el logotipo Internacional de Protección Civil 4.- Al frente superior derecho llevara bordado el logotipo del Ixtlilton 5.- Al frente superior izquierdo llevara bordado el logotipo (S.N.P.C.)					presentar: 1
71	12820399	PLAYERA TIPO POLO PARAMÉDICO Manga corta, 3 botones al frente, confeccionado en tela 50% algodón y 50% poliéster color blanco Llevará 5 bordados: 1.- En espalda el logotipo (S.N.P.C.) 2.- En manga izquierda la bandera de México. 3.- En manga derecha bordado el logotipo Internacional de Protección Civil 4.- Al frente superior derecho llevara bordado el logotipo del Ixtlilton 5.- Al frente superior izquierdo llevara bordado el logotipo (S.N.P.C.)	Pieza	20	Unidad Interna de Protección Civil Ing. Genaro Israel Anita Gutiérrez	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis No. de Muestras a presentar: 1
72	12820389	CHALECOS PARAMÉDICO Fabricado en tela Rip Stop 60% poliéster 40% algodón en color azul marino. Tiene 6 broches ajustables en los costados, 3 de cada lado. Cierra por el frente por medio de cierre de plástico reforzado de 20" de largo. Cuenta con 4 bolsas externas delanteras, 1 bolsa con divisiones para plumas, 1 bolsa trasera de todo lo ancho del chaleco con cierra y 2 bolsas interiores que cierran con velcro. Todo el contorno de chaleco cuenta con bies de polipropileno de 1" de alta resistencia. Con 3 bordados al frente, 2 bordados superiores a la altura del pecho 1 con el logotipo del Sistema Nacional de Protección Civil de lado izquierdo y 1 del logo Ixtlilton de lado derecho y 1 en la parte inferior izquierda del logo internacional de Protección Civil, 2 bordados en la parte posterior, 1 del logo internacional de Protección Civil y otro de la bandera de México. Al frente, en hombros y en la parte posterior llevara franjas en vinil textil reflejante de color gris.	Pieza	10	Unidad Interna de Protección Civil Ing. Genaro Israel Anita Gutiérrez	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 1
73	12820384	PANTALÓN PARAMÉDICO Confeccionado en tela Rip Stop 65% algodón y	Pieza	20	Unidad Interna de Protección Civil Ing. Genaro Israel	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis No. de



		poliéster 35%, con tratamiento de teflón para la resistencia a los líquidos manchas y a la suciedad, de (color azul marino). Contiene 6 trabas anchas para cinturón (medidas 5 x 2 cm); resorte oculto en los laterales de la cintura, de 10 centímetros de longitud para ajuste automático; dos bolsas en la parte posterior en forma diagonal con velcro oculto; 2 bolsas delanteras con entrada diagonal; dos bolsas de parche en ambos costados externas de las piernas (tipo cargo de 20 cm de ancho por 22 cm de largo); bolsa oculta en la parte frontal derecha 7 x 12 cm y una bolsa frontal izquierda externa (7x12 cm).			Anita Gutiérrez		Muestras a presentar: 1
74	12820526	UNIFORME ESTAFETO CABALLERO. FILIPINA: Color azul cielo. Confeccionado en tela 100% poliéster. Delantero de 1 sola pieza, escote en "V" con una vista de 4cm de ancho terminada en recto y pespunte doble en contorno y hombros, lleva una bolsa superior de 14cm x 14cm, con dobladillo tipo valenciana de 3.5cm y llevara un pespunte al filo presilla en los extremos y pespunte para pluma. Espalda: de dos piezas, con tabúlejo en forma cuadrada, pespunte al filo. Manga: de una sola pieza, con dobladillo tipo valenciana de 2.5cm de ancho. Abertura: en los costados de 12cm. Terminado: dobladillo de 2.5cm, en todo el ruedo. PANTALÓN: Color azul cielo. Confeccionado en tela 100% poliéster. Delantero de 2 piezas. Bolsas: dos bolsas laterales de la misma tela del corte con entrada en diagonal de 17cm y pespunte a ¼", trasero de 2 piezas, todas las uniones son costuradas por medio de overlock y pespunte al filo. Pretina: de 4cm con elástico de 38mm de ancho, cerrado con doble pespunte y un pespunte a ¼" en la parte superior, lleva jareta y ahorcador al color del corte, con salida de ojal al centro de los delanteros. Terminado con dobladillo de 2.5cm.	Juego	44	E.E.I. Angélica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2
75	12840060	TAPONES AUDITIVOS Tapón de poliuretano foam libre de pvc prehumedecido que permite su recuperación uniforme dentro del canal auricular 100% hipo alérgico; el cordón de pvc de 70 cm. de largo; el tapón auditivo es de color neón de alta visibilidad; el nivel de reducción de ruido corresponde a 32 decibels. Presentación higiénica en bolsa individual sellada. Cumple con lo establecido en la norma ANSI S3.19-1974	Pieza	504	Departamento de Mantenimiento Manríquez Vera Jesús Arturo	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis, el empaque deberá indicar que se cumple con la Norma solicitada. No. de Muestras a presentar: 2
76	12840034	LENTE DE PROTECCIÓN PLOMADOS Lentes de cristal de 75mm con reducción de radiación de plomo SF6HT, con protectores	Pieza	2	C.D. Alfredo Madrigal Colin Departamento de Estomatología	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis No. de Muestras a



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

		laterales con plomo proporcionan protección lateral contra la radiación dispersa sin contribuir al peso, marco negro, estructura de nylon.					presentar: 1
77	12840074	GOGGLES DE SEGURIDAD Las gafas ofrecen seguridad adecuada, con diseño liviano y ergonómico que brinda al usuario seguridad y comodidad. Elaboradas con policarbonato. Cuerpo de la gafa TPR siliconado, lente de policarbonato con tratamiento antiempañante y antirayadura, marco con orificios de ventilación indirecta, dieléctrico. Deberá cumplir con la ANSI Z87.12020.	Pieza	500	E.E.I. Angélica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	No se requiere análisis, el empaque deberá indicar que se cumple con la Norma solicitada. No. de Muestras a presentar: 2
78	12820359	CHAMARRA PARA DAMA, OPERATIVA Confeccionada en tela capitoneada en rombo de 1 ½" 100% poliéster color: azul marino corte tipo princesa Delantero formado por seis piezas, los costados se elaborarán en tela de cardigan al tono de la prenda, bata superior en cada delantero con terminación en semi círculo Sin rombos cierra por medio de cierre tipo Venus, al color de la prenda con carro y jaladera metálica de fantasía con el logo símbolo oficial Ixtliltón Bolsa: Dos bolsas con cierre con doble piola forrada colocadas en cada delantero y costado. Cuello: Tipo Mao de dos piezas, parte interna de cardigan, con cinturón de 1 ¼" terminación redonda y piola forrada de la misma tela, broche metálico colocadas en las puntas y tres trabillas de 1 cm de ancho por 6 cm de altura colocada una en cada costado y una al centro del cuello Manga: de dos piezas, con tres broches de ajuste colocadas en forma vertical en la parte baja del puño con separación de 1 cm piola forrada en puño. Espalda de tres piezas, bata sin rombos con pespunte a ¼. Doblado de ¾" en la parte baja de la espalda y delanteros Forro de tres piezas. 100% poliéster color azul marino Bordado directo en la prenda: En manga izquierda logo-símbolo IXTLILTON.	Pieza	303	Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2
79	12830720	TELA INDIOLINO azul para manufactura ropa quirúrgica 100 % Algodón SANFORIZADO firmeza al color azul plumbago, de 1.80 mts de ancho +/-1 cm, en rollos de 100 metros de largo para manufacturar toda la ropa quirúrgica.	Metro	2,500	E.E.I. Angélica María Hernández Tapia Jefa del Departamento de Enfermería Ing. Julio Cesar De Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales.	Sección Sindical Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	Presentar análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2 de 2 metros cada una
80	12830750	CARDIGAN 100% POLIESTER	Metro	1,000	Ing. Julio Cesar De	Sección Sindical	Presentar

205 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

		Color: blanco. Puño para batas clínicas y quirúrgicas de 18 cm de ancho por 11 de altura con iniciales HIMFG en tejido jacard			Regil González Jefe del Departamento de Servicios Generales	Cuauhtémoc Oscar Ruiz Osorno	análisis de acuerdo a la tabla de valores a cumplir No. de Muestras a presentar: 2 de 2 metros cada una.
--	--	---	--	--	--	---------------------------------	---



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

FICHAS ILUSTRATIVAS

Código 12820550	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME PARA LAVANDERO (CAMISOLA, PANTALÓN Y CAMISETA)
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	 
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820551	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME PARA AFANADOR (FILIPINA, PANTALÓN Y CAMISETA)
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	 
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



Código 12820560	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME PARA AFANADORA (FILIPINA, PANTALÓN Y CAMISETA)
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820565	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME PARA LAVANDERA (FILIPINA, PANTALÓN, FALDA CAMISETA Y PLAYERA TIPO POLO).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	   
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



Código 12820420	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CHAMARRA PARA CABALLERO CON CHALECO INTEGRADO.
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820515	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME PARA JARDINERO (CAMISOLA, PANTALÓN, PLAYERA TIPO POLO, CAMISETA).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	    
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12840007	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BOTAS TIPO JARDINERO
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física del bien Elaborada de PVC	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820571	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME R.P.B.I. PARA CABALLERO (CAMISOLA, PANTALÓN, PLAYERA TIPO POLO, CAMISETA).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	     
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12840056	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MANGA DE PROTECCION
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física del bien CONFECCIONADA CON TELA 100% P.V.C, BASE DE MALLA 100% POLIÉSTER	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12840485	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EQUIPO DE SEGURIDAD RPBI
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física del bien OVEROL INDUSTRIAL DE SEGURIDAD DE NITRILO EN COLOR BLANCO	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820410	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CHAMARRA R.P.B.I. DAMA Y CABALLERO.
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	 
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12840012	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FAJA TIPO PESISTA
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física del bien ELABORADA DE CUERO VACUNO CURTIDO VEGETAL DE PRIMERA SUAJADA	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12840028	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GUANTES DE NITRILO
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física del bien GUANTE PARA PROTECCIÓN COLOR NEGRO RECUBIERTOS DE NITRILO RUGOSOS	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12840005	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BOTA IMPERMEABLE DE SEGURIDAD RPBI
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física del bien BOTA IMPERMEABLE COLOR NEGRO FABRICADA DE HULE NITRILO	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12840015	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARETA DE POLICARBONATO
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física del bien CARETA DE PROTECCIÓN PERSONAL, RESPIRADOR DE CARA COMPLETA	

221 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820580	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME PARA CHOFER: (CAMISA, PANTALÓN, CAMISETA)
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	 
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820364	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CHALECO PARA TRANSPORTES.
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	 
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12840001	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BOTA TIPO BORCEGUI NEGRA
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. PRESENTAR ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12840009	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BOTA PARA CABALLERO CAFE
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. PRESENTAR ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN.	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820561	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME PARA DAMA R.P.B.I. (CAMISOLA, PANTALÓN, PLAYERA TIPO POLO, CAMISETA).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	     
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820639	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ZAPATO PARA HOMBRE.
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. PRESENTAR ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820610	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ZAPATO PARA DAMA.
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. PRESENTAR ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820396	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALCETA DE COMPRESIÓN COLOR BLANCO.
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820601	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ZAPATO DAMA ENFERMERÍA AGUJETAS
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. PRESENTAR ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820603	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ZAPATO DAMA ENFERMERÍA MOCASIN
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. PRESENTAR ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820454	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME PARA CAMILLERO (FILIPINA, PANTALÓN, MUSLERA Y CAMISETA).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	  
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



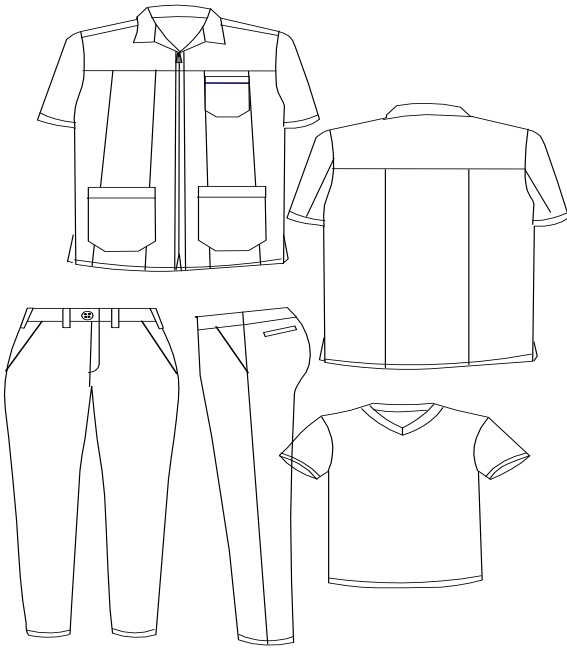
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



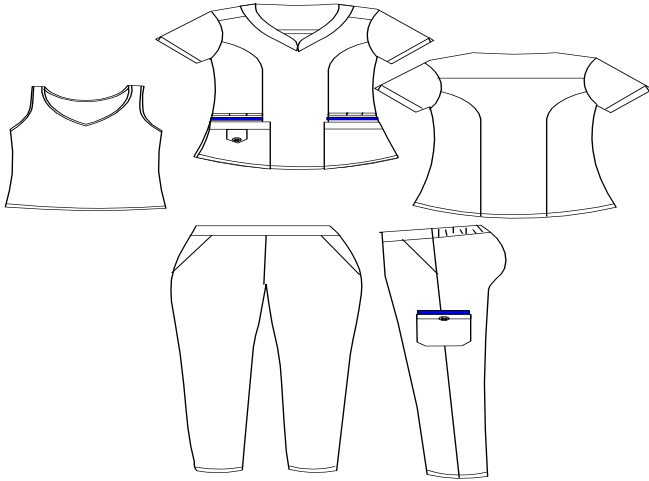
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12840003	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FAJA LUMBAR
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física del bien MATERIAL DE DOBLE MALLA REFORZADA	



Código 12820535	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME PARA ENFERMERO Y NUTRIÓLOGO (FILIPINA, PANTALÓN, CAMISETA Y COFIA, PARA NUTRIÓLOGO INCLUIR RED EN COLOR NEGRO)).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



Código 12820540	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME PARA ENFERMERA (FILIPINA 2 MODELOS, PANTALÓN, CAMISETA Y COFIA).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



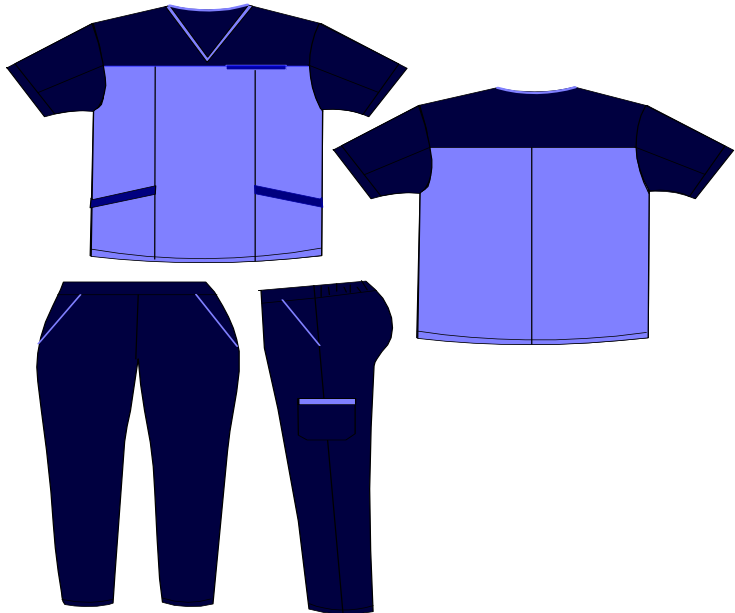
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820525	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME PARA ESTAFETA (FILIPINA Y PANTALON).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	La imagen muestra un uniforme para estafeta, consistente en una filipina (camisa) y un pantalón. La filipina es de color gris claro, con botones y un bolsillo. El pantalón es de color gris claro, con una cremallera y un bolsillo.
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

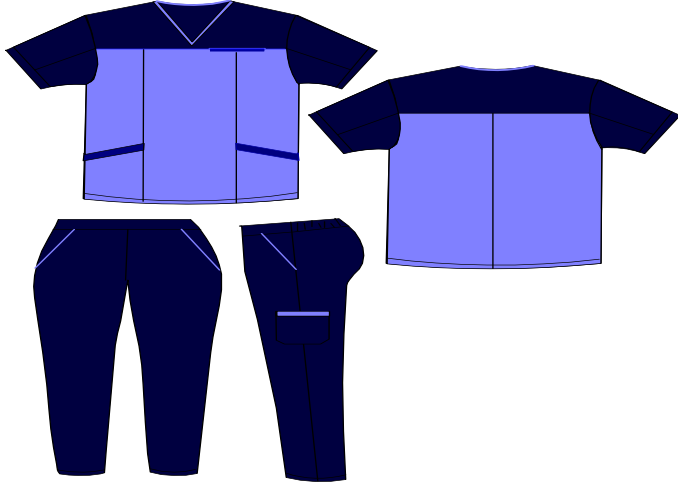


Código 12820541	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME HOSPITALARIO UNISEX (FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



Código 12820542	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME HOSPITALARIO PARA ENFERMERA (FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



Código 12820543	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME HOSPITALARIO PARA ENFERMERO, (FILIPINA Y PANTALÓN Y COFIA).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820371	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ABRIGO CABALLERO.
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820397	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CHAMARRA PARA ENFERMERA COLOR AZUL MARINO.
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820416	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CHALECO PARA DAMA DIETISTA.
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820417	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CHALECO PARA DAMA AUXILIAR DE COCINA (GALOPINA).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820456	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME PARA DIETISTA (FILIPINA, PANTALÓN, FALDA, CAMISETA Y RED).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	    
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820496	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SUETER PARA DAMA AUXILIAR DE COCINA. (GALOPINA).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820455	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME PARA AUXILIAR DE COCINA (GALOPINA) (FILIPINA, PANTALÓN, FALDA, CAMISETA, MANDIL Y RED).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	     
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820545	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME PARA JEFE DE COCINERO, AUXILIAR DE COCINA Y AUXILIAR DE LABORATORIO (FILIPINA, PANTALÓN, 2 MANDILES, GORRO Y CAMISETA).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



Código 12820442	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME INHALOTERAPEUTA PARA DAMA (FILIPINA, PANTALÓN, TIN, CAMISETA).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



Código 12820443	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME INHALOTERAPEUTA PARA CABALLERO (FILIPINA, PANTALÓN, TIN, CAMISETA).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820380	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BATA PARA DAMA Y CABALLERO.
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	 
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820606	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ZAPATO PARA LABORATORIO CABALLERO NEGRO
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. PRESENTAR ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820604	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ZAPATO PARA LABORATORIO CABALLERO CAFÉ
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. PRESENTAR ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820607	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ZAPATO PARA LABORATORIO DAMA NEGRO
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. PRESENTAR ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	



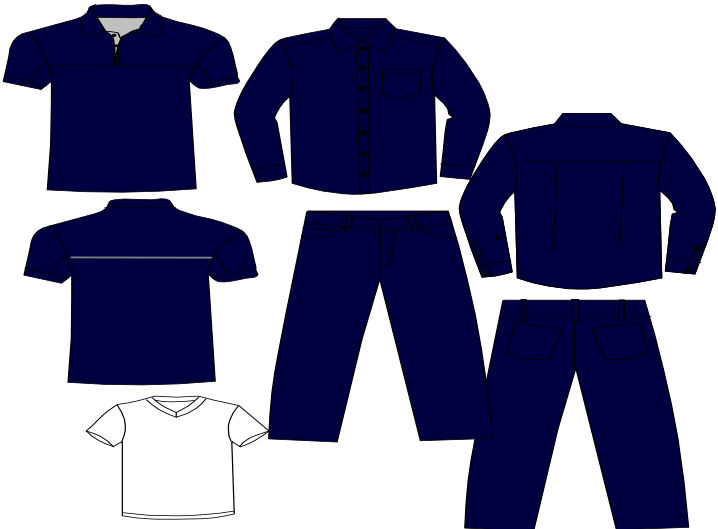
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820608	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ZAPATO PARA LABORATORIO DAMA CAFE
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. PRESENTAR ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN	



Código 12820566	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME PARA MANTENIMIENTO (CAMISOLA, PANTALÓN, PLAYERA TIPO POLO Y CAMISETA).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12840026	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GUANTE DE PIEL:
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física del bien GUANTE DE CUERO GANADO VACUNO FLEXIBLE	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12840045	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LENTES PROTECCION OCULAR
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física del bien LENTES DE PROTECCIÓN: FABRICADO EN 100% POLICARBONATO VIRGEN TRANSPARENTE	



Código 12820570	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME PARA CENDI (FILIPINA, PANTALÓN, BLUSA, JUMPER, RED Y CAMISETA).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820569	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME DEPORTIVO CENDI
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. PANTS CONFECCIONADO EN TELA 100% POLIÉSTER COLOR AZUL MARINO	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820575	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME PARA REHABILITACIÓN (FILIPINA, PANTALÓN, TIN, CAMISETA).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	 
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820431	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TRAJE DE BAÑO PARA REHABILITACIÓN
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. CONFECCIONADA EN TELA 97% POLIÉSTER 3% ELASTANO	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820366	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CHAMARRA TIPO CAZADORA CON GORRO
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12840018	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GUANTES DE PIEL PARA CAMARA FRIA
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. GUANTE DE CUERO GANADO VACUNO.	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12840008	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BOTAS PARA CAMARA FRIA
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. CONFECCIONADA EN CUERO DE GANADO VACUNO	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820511	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME PARA TRABAJO SOCIAL (SACO, CHALECO, FALDA, BLUSA Y PANTALÓN Y MASCADA).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	 
Composición física de la prenda. PRESENTAR ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS VALORES DETALLADOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN.	



Código 12820512	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME PARA DAMA RELACIONES PUBLICAS TRAJE SASTRE (SACO, CHALECO, FALDA, PANTALÓN Y BLUSA Y MASCADA).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. PRESENTAR ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS VALORES DETALLADOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN.	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820516	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME PARA DAMA TRAJE SASTRE (SACO, CHALECO, FALDA, PANTALÓN Y BLUSA Y MASCADA).
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. PRESENTAR ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS VALORES DETALLADOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN.	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820513	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TRAJE CABALLERO
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820514	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ADMINISTRATIVO DAMA
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820361	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CHALECO PROFESIONAL CAMARÓGRAFO.
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820386	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAMISA MANGA CORTA.
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820387	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PANTALON CEMESATEL
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820392	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CHAMARRA ROMPE VIENTOS CON CAPUCHA.
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



Código 12820390	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CHAMARRA PROTECCIÓN CIVIL
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820367	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAMISOLA PARAMÉDICO
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820383	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAMISA PARAMÉDICO
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. CONFECCIONADA EN TELA DRY-FIT 100% POLIESTER	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820399	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAYERA TIPO POLO PARAMÉDICO
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. CONFECCIONADO EN TELA 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820389	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CHALECOS PARAMÉDICO.
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

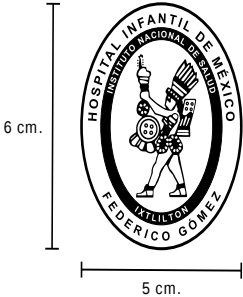
Código 12820384	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PANTALÓN PARAMÉDICO.
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. NO SE REQUIERE ANALISIS	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

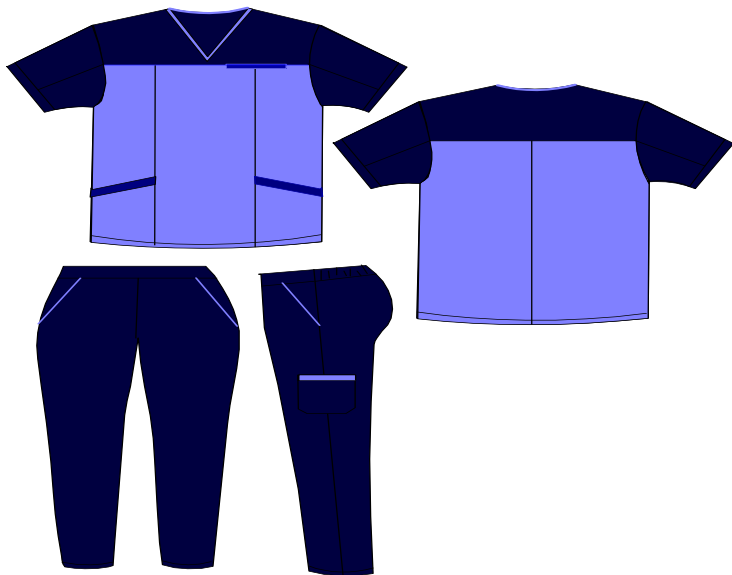
Código 12830765	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SABANA
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	Logotipo Hospital Infantil de México Federico Gómez  6 cm. 5 cm. - Tipografía " HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO " - Arial bold 10.5 puntos. - Tipografía " FEDERICO GÓMEZ " - Arial bold 9.5 puntos. - Tipografía " INSTITUTO NACIONAL DE SALUD " - Arial bold 7 puntos. - Tipografía " IXTLILTON " - Arial bold 7 puntos. - Ovalo exterior - Línea de 2 puntos. - Ovalo interior 3 m.m. de grosor con tipografía calada - arial de 7 puntos. Impresión aplicada en serigrafía, tinta base agua, con curado en horno a 170° F 20 segundos. Pantone 297-C
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820526	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIFORME ESTAFETO
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12840060	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TAPONES AUDITIVOS
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. NO SE REQUIERE ANALISIS	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12840034	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LENTES DE PROTECCIÓN PLOMADOS
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. LENTES DE PROTECCIÓN: LENTES DE CRISTAL DE 75MM CON REDUCCIÓN DE RADIACIÓN DE PLOMO	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12840074	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GOGGLES DE SEGURIDAD
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. ELABORADAS CON POLICARBONATO, CUERPO DE LA GAFA TPR SILICONADO	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12820359	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CHAMARRA PARA DAMA, OPERATIVA
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12830720	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	INDIOLINO
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Código 12830750	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CÁRDIGAN
LA IMAGEN PRESENTADA ES ÚNICAMENTE ILUSTRATIVA	
Composición física de la prenda. SE ANEXA TABLA DE VALORES, MASA Y METODOS DE PRUEBA QUE DEBERAN CUMPLIR	

CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN DE LAS TELAS, ASÍ COMO LOS ANÁLISIS DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN Y COMPOSICIÓN DEL ZAPATO Y BOTAS, DICTAMINADO POR UN LABORATORIO AUTORIZADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITAMIENTO).

Para poder ser evaluada técnicamente la muestra física de cada partida, primero deberán cumplir todos los parámetros indicados en las tablas de valores según corresponda a sus proposiciones.

OBSERVACIONES:

En las tablas de valores a cumplir en la prueba de contenido de fibras de composición, en la prueba de masa por unidad de área g/m² y en los elementos de construcción, la tolerancia será otorgada en puntos porcentuales.

Los análisis los deberán enviar escaneados con imagen legible y completos junto con su propuesta por CompraNet, debiendo entregar en original o copia certificada en el Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano a través de oficio, el día hábil siguiente en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 09:00 a 13:00 horas. No se aceptarán fuera del horario y fechas establecidas para su recepción. Se le devolverá una copia con acuse de recibido, cabe mencionar que es requisito obligatorio entregar los originales o copias certificadas, ya que **en caso de no entregarlos en original o copia certificada será motivo de desechamiento.**

La relación de entrega de los análisis originales o copias certificadas de composición de las telas así como los análisis originales o copias certificadas de elementos de construcción y composición del zapato y botas deberán presentar el siguiente formato:

**FORMATO DE ENTREGA DE ANÁLISIS DE TELA Y/O ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN Y COMPOSICIÓN EN ORIGINAL O COPIAS
 CERTIFICADAS
 (EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Humanos
Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano
Presente.

Por medio del presente, me permito entregar los análisis de composición de tela y/o elementos de construcción y composición en original o copia certificada dictaminada por un laboratorio autorizado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditamiento), correspondiente al evento de Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la Adquisición de: _____.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

NO. DE PARTIDA	CODIGO DEL BIEN	DESCRIPCION BREVE DEL BIEN	NO. DE TABLA DE VALOR A CUMPLIR	COMPOSICION DE LA TELA ANALIZADA	NO. DE INFORME

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

En caso de omisión o la falta de algún dato en el formato mencionado no se recibirán los análisis de telas y/o elementos de construcción y composición, en el entendido de no hacer entrega de los informes en original o copias certificadas en las fechas y horarios estipulados será motivo de desechamiento.

Los análisis originales o copias certificadas no serán devueltos.

En caso de que una Norma Mexicana haya tenido una actualización de vigencia, se podrán entregar los certificados de análisis con la respectiva Norma Actualizada.

MUESTRAS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES:

Para llevar a cabo con mayor precisión la evaluación de las propuestas técnicas (una vez cumpliendo con todos los requisitos mencionados en las tablas de valores en el caso que así lo indique en el anexo técnico), en esta licitación es requisito indispensable para el licitante participante sin excepción entregar muestra física (nueva y completa) de cada uno de los bienes (códigos) de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico y en la cantidad requerida, debiendo relacionarlas, mediante escrito dirigido al hospital, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa; mismo que deberá presentar en original y dos copias con la finalidad de que el licitante y el hospital tengan constancia de que las muestras fueron entregadas y obtener el sello de recibido del almacén de ropería indicando fecha y hora de recepción de las mismas, el escrito deberá contener: número de código, número de

partida, descripción y unidad de medida del bien, así como la cantidad de muestras y piezas que incluye cada muestra, entregadas por cada uno de los códigos a ofertar.

La muestra presentada deberá ser exactamente igual a lo descrito en el anexo técnico, (Se evaluará color, hechura, terminado de costura, calidad de bordado, botones con el diámetro, leyenda institucional y color solicitado, botones de repuesto, pinzas, forros, medidas con su respectivo porcentaje de tolerancia en el caso que así lo indique en el anexo técnico, composición de la tela, **logotipo bordado directo a la prenda** con las especificaciones de tamaño, color; ojales, número de bolsas solicitadas, tipo de bolsas, cuellos, puños, dobladillos, estampados, etiquetas de composición, etc.).

las muestras que se presenten sucias, manchadas, dañadas, sin empaque individual, con etiquetas sobrepuestas, sin etiqueta de talla, composición de la tela, cuidados de limpieza, sin ojales, sin botones, sin pespunte, con defectos de fabricación, cajas dañadas, húmedas, sin identificación y que no correspondan a lo solicitado en el anexo técnico serán motivo de ser desechadas.

No será procedente presentar las muestras con los logotipos en testigos de tela, deberán ir bordados directo a la prenda, así mismo con los botones, deberán presentar la muestra con la identidad institucional.

Para las partidas en donde se soliciten red para el cabello, es necesario presentar el calibre de hilo indicado en la descripción del anexo técnico, ya que en algunas ocasiones la presentan de calibre muy delgado y se rompen.

La muestra deberá cubrir con todos los requisitos, características y especificaciones señaladas en el presente anexo. Si el código del bien cuenta con varias piezas, deberá proporcionar la muestra completa. Si falta alguna pieza será motivo de desechamiento.

Únicamente deberá presentar el total de muestras solicitadas en la convocatoria, no se admiten muestras adicionales y que no correspondan a los modelos solicitados, asimismo cabe reiterar que para los códigos en los que se solicitan cantidades mayores a 50 piezas es obligatorio presentar 2 muestras conforme a lo señalado en el anexo técnico, y en los que se solicita cantidad menor a 50 piezas deberá presentar obligatorio 1 muestra conforme a lo señalado en el anexo técnico, para poder ser evaluadas.

Los licitantes presentarán sin excepción y de forma obligatoria las muestras solicitadas de acuerdo a lo indicado en cada uno de los códigos solicitados para su valoración técnica, mismos que se recibirán en el almacén de ropería dependiente del Departamento de Almacenes del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, en la Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, **después de la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.** No se aceptarán muestras fuera del horario y fechas establecidas para su recepción; y en caso de no presentar las muestras, será motivo de desechamiento en el código que corresponda.

La copia de la relación de entregas de muestras deberá anexarla a su propuesta técnica.

Todos los licitantes ganadores deberán realizar la entrega de los bienes conforme a la muestra presentada y aprobada, en caso de no ser así será reportado a la Subdirección de Recursos Materiales para las sanciones administrativas que correspondan.

El anexar a la propuesta técnica documentos extras no solicitados, no será motivo de desechamiento, pero no se tomarán en cuenta para la evaluación, ejemplo (catálogos, muestrario de telas, prendas extras no solicitadas en el anexo técnico).

IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

Cada una de las muestras presentadas deberá estar etiquetada de manera individual por cada uno de los códigos, con la razón social, domicilio, teléfono de la empresa licitante, número y nombre de la convocatoria a la licitación pública, descripción del bien, y número de código del hospital, las muestras que no estén etiquetadas serán motivo de desechamiento.

DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, POSTERIOR AL FALLO:

Las muestras presentadas por los licitantes serán usadas para evaluar las características técnicas y de calidad de los bienes ofertados, así como también para verificar que el licitante ganador entregue los bienes con las características solicitadas en el anexo técnico. Las muestras serán devueltas en las condiciones en que se encuentren después de su evaluación de acuerdo a lo siguiente: (en caso de aplicar)

1. A los licitantes que no tengan adjudicación será a partir de los 5 días hábiles posteriores a la fecha del fallo y hasta un máximo de 15 días hábiles.
2. Para los que resulten con adjudicación serán devueltas a partir de los 15 días hábiles posteriores a la entrega programada y hasta un máximo de 30 días hábiles, y que sean aceptadas a entera satisfacción del hospital, esto con la finalidad de que se corrobore que lo entregado cumple con las mismas características de la muestra presentada y aceptada por el área requirente.

Nota: será exclusiva responsabilidad de los licitantes solicitar la devolución mediante escrito dirigido al departamento de almacenes adjuntando la copia de entrega de las mismas, dentro de los plazos antes mencionados, ya que, en caso de no solicitarlo, el hospital quedará exento de cualquier responsabilidad y las muestras quedarán a disposición del HIMFG.

GARANTÍA DE LOS BIENES:

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los bienes contra defectos de fabricación por un periodo mínimo de seis meses, contados a partir de la recepción en el almacén de ropería del hospital.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

ETIQUETADO DE PRENDAS:

De acuerdo a la norma NOM-004-SCFI-2006, información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir sus accesorios y ropa de casa., la etiqueta deberá coincidir con el anexo técnico, descripción de la propuesta técnica y muestra presentada para su evaluación. En caso de no cumplir con lo solicitado, será motivo de desechamiento.

Todos los bienes deben contener el etiquetado, con los siguientes datos:

1. La información del fabricante y/o el importador.
2. La composición de fibras (descripción de insumos).
3. Las instrucciones de cuidado (conservación y limpieza).
4. Las tallas de las prendas y dimensiones o medidas en la ropa de casa y textiles.

Las marcas ofertadas serán respetadas y no se aceptarán cambios.



LISTADO DE TALLAS:

Para los bienes que se requieran tallas, se entregarán los listados correspondientes al día siguiente del acto de fallo, los licitantes ganadores **deberán recoger los listados personalmente**, debiendo presentarse al Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano dependiente de la Subdirección antes indicada en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

ORDEN DE SUMINISTRO DE LOS BIENES:

Los licitantes ganadores deberán presentarse al Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas para que se les otorgue la orden de suministro de los bienes que les fueron adjudicados en la que se menciona las fechas de entrega de los bienes y que serán a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el termino de vigencia del contrato.

La entrega de los bienes será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el termino de vigencia del contrato.

La entrega de los bienes deberá apegarse al modelo y corte de la muestra presentada y aprobada técnicamente, para su recepción en el Almacén de ropería.

BOTONES DE REPUESTO:

El proveedor que resulte con asignación de prendas que tengan botones, deberá proporcionar dos botones de repuesto por cada prenda, cosidos discretamente en el interior de cada prenda y/o en una bolsa tipo ziploc, en las muestras que presente deberán considerar este requisito, ya que será motivo de evaluación.

Así mismo se les hace la aclaración de que los botones deberán ir grabados de acuerdo a la identidad institucional en los códigos que el anexo técnico indique.

CONSIDERACIONES A OBSERVAR

Los proveedores adjudicados, posterior a la entrega establecida de los bienes en el almacén de ropería; deberán designar un representante para que se presente en el Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos a efecto de llevar a cabo los cambios y/o composturas que le sean requeridos mismos que deberán ser entregados al mismo Departamento en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su devolución. La convocante no aceptará la sustitución de prendas o tallas diferentes a las solicitadas, debiendo entregar el número completo de prendas y de acuerdo a lo especificado en el anexo técnico.

Cada prenda deberá estar contenida en bolsas ecológicas con los siguientes datos:

Razón social del proveedor.

Código del almacén del Hospital.

Descripción del Artículo.

Cuando el Artículo no sea personalizado se entregarán en atados mínimos de 5 prendas de la misma talla, en empaque individual.

Cuando las prendas excedan de 50, se deberá entregar en cajas colectivas de cartón con un máximo de 80 prendas de la misma talla, la cual deberá estar indicada en la etiqueta de identificación. Las cajas no deberán sobre empacarse, ni sub-empacarse, en este caso deberán contener separadores y protectores que permitan su estiba y mantengan su rigidez.

El proveedor deberá colocar los bienes en el lugar que le indique el personal responsable de la recepción de los mismos.

Los licitantes ganadores deberán asegurar los bienes del lugar de origen hasta su arribo al Almacén del Hospital, asimismo el medio de transporte a utilizar será el que el proveedor considere conveniente, siempre y cuando cumpla con la fecha de entrega de los bienes y no se altere la calidad de los mismos. Los cargos por este concepto correrán por cuenta y riesgo del proveedor.

Por lo anterior, no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada de la entrega de los bienes.

Características que deberá contener el empaque colectivo

Las cajas colectivas o empaques deberán presentar una etiqueta de identificación, en cada una de sus caras lateral y frontal, con los siguientes datos en idioma español:

Nombre o razón social del proveedor.
Número de código del almacén del Hospital.
Descripción del Artículo.
Número de unidades por talla y cantidad.
Total en empaque colectivo.
Nombre y número de licitación.

Nota: las prendas que se presenten sucias, manchadas, dañadas, sin empaque individual o atados en más de 20 piezas, con etiquetas sobrepuestas, sin etiqueta de talla, composición de la tela, cuidados de limpieza y planchado, sin ojales, sin botones, sin pespunte, que las tallas no sean reales, que las tallas no correspondan a las requeridas, con defectos de fabricación, cajas colectivas dañadas, húmedas, sin identificación y que no correspondan a lo solicitado en el contrato, no serán recibidas en el almacén de ropería.

Cualquier empaque deberán ser de material reciclable y/o amigable con el medio ambiente, de conformidad a los criterios de sustentabilidad ambiental establecidos en el programa.

TABLAS DE VALORES A CUMPLIR

TABLA 1

TELA 100% POLIÉSTER AFELPADA CHAMARRA PARA ENFERMERA (12820397)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015		100% Poliéster
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Pique
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de Punto
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	337 g/m ² +/-3%
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Columnas Mallas	-0.5% Máximo -0.5% Máximo
Determinación de la densidad del tejido de punto y tolerancias	NMX-A-134-INNTEX-2013	Mallas por cm. Columnas por cm.	12 +/-2 11 +/-2
Método hidráulico para determinar la resistencia y distensión al reventa miento	NMX-A-13938/1-INNTEX-2012	KPa MM	1136 N Mínimo 12 N Mínimo

TABLA 2

TELA 35% ALGODON 65% POLIESTER
PANTALON HOSPITALARIO ENFERMERÍA (12820542), PANTALON HOSPITALARIO ENFERMERO (12820543) UNIFORME DE LAVANDERIA (12820565).

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		35% Algodón +/-3% 65% Poliester +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Sarga 2/1
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de calada
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	182 g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	45 +/-2 26 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	-1.0% Máximo -0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre en seco Trama en seco	600 N Mínimo 840 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	18.0 N Mínimo 35.0 N Mínimo

TABLA 3

TELA 65% ALGODON 35% POLIESTER
FILIPINA HOSPITALARIO ENFERMERÍA (12820542), FILIPINA HOSPITALARIO ENFERMERO (12820543).

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		65% Algodón +/-3% 35% Poliester +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán 1/1
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de calada
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	187 g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	29 +/-2 20 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	-0.5% Máximo -3.0% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre en seco Trama en seco	700 N Mínimo 370 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	35.0 N Mínimo 15.0 N Mínimo

TABLA 4

TELA 65% POLIÉSTER 32% ALGODÓN 3% ELASTANO

FILIPINA Y PANTALÓN ENFERMERO (12820535), UNIFORME PARA ENFERMERA (12820540)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		65% Poliéster +/- 3% 32% Algodón +/- 3% 3% Elastano +/- 3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		SARGA 2/1
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		TEJIDO DE CALADA
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	230 +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	52 +/-2 HILOS 28 +/-2 HILOS
Cambio dimensional después en lavado y secado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	-0.5% MAX -0.5% MAX
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre en seco Trama en seco	600 MIN 710 MIN
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	23.5 MIN 45.0 MIN

TABLA 5

TELA: 50% ALGODÓN 50% POLIESTER

CAMISETA

UNIFORME PARA LAVANDERO (12820550), UNIFORME PARA LAVANDERA (12820565), ENFERMERA (12820540)ENFERMERO (12820535) UNIFORME PARA MANTENIMIENTO (12820566)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		50% ALGODÓN +/- 3% 50% POLIESTER +/- 3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		RIB
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		TEJIDO DE PUNTO
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	359 +/-3%
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Columnas Mallas	-0.5% MAX -0.5% MAX
Determinación de la densidad del tejido de punto y tolerancias	NMX-A-134-INNTEX-2013	Mallas por cm. Columnas por cm.	11+/-2 19+/-2
Método hidráulico para determinar la resistencia y distensión al reventamiento	NMX-A-13938/1-INNTEX-2012	KPa MM	1229 N MIN 15 N MIN

Tabla 6

PARTIDA: TELA 100% POLIÉSTER

SACO PANTALON FALDA CHALECO TRABAJO SOCIAL (12820511) SACO PANTALON CHALECO FALDA ADMINISTRATIVO DAMA (12820514)SACO Y CHALECO RELACIONES PUBLICAS (12820512)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833-1-INNTEX 2014		100% Poliéster
Masa por unidad de área g/m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	190 g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	40 +/-2 32 +/-2
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre Trama	800 N Mínimo 700 N Mínimo
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	+/- 0.5 % Máximo +/- 0.5 % Máximo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	40 N Mínimo 30 N Mínimo

Tabla 7

PARTIDA: TELA 72% POLIÉSTER 24% VISCOSA 4% ELASTANO

SACO, CHALECO, PANTALÓN Y FALDA RELACIONES PÚBLICAS (12820512), PANTALÓN CHALECO FALDA UNIFORME PARA DAMA TRAJE SASTRE (12820516)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833-1-INNTEX 2014		72% poliéster +/- 3% 24% viscosa +/- 3% 4% elastano +/- 3%
Masa por unidad de área g/m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	190 g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm)	45 +/-2
		Trama (Pasadas/cm)	32 +/-2
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre	650 N Mínimo
		Trama	350 N Mínimo
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre	+/- 0.5 % Máximo
		Trama	+/- 0.5 % Máximo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre	65 N Mínimo
		Trama	40 N Mínimo

Tabla 8

PARTIDA: TELA 97 % POLIÉSTER 3% ELASTANO

SACO PANTALÓN FALDA Y CHALECO UNIFORME PARA TRABAJO SOCIAL (12820511)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833-1-INNTEX 2014		97 % poliéster +/- 3% 3% elastano +/- 3%
Masa por unidad de área g/m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	240 g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm)	40 +/-2
		Trama (Pasadas/cm)	25 +/-2
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre	650 N Mínimo
		Trama	750 N Mínimo
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre	+/-0.5 % Máximo
		Trama	+/-0.5 % Máximo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre	70 N Mínimo
		Trama	85 N Mínimo

Tabla 9

PARTIDA: TELA 97% POLIÉSTER-3% ELASTANO

SACO PANTALÓN FALDA CHALECO ADMINISTRATIVO DAMA (12820514)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833-1-INNTEX 2014		97% poliéster +/- 3% 3% elastano +/- 3%
Masa por unidad de área g/m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	240 g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm)	40 +/-2
		Trama (Pasadas/cm)	25 +/-2
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre	650 N Mínimo
		Trama	750 N Mínimo
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre	+/- 0.5 % Máximo
		Trama	+/- 0.5 % Máximo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre	70 N Mínimo
		Trama	85 N Mínimo

Tabla 10

PARTIDA: TELA 100% LANA
TRAJE PARA CABALLERO (12820513)

Prueba	método	Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-084- INNTEX 2015	100% Lana
Masa por unidad de área g/m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ² 170 g/m ² +/-3%
Determinación de la Resistencia al Humedecimiento	NMX-A-4920-INNTEX-2017	Índice de rocío 2 Mínimo
Solidez del color a la luz	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	Cambio de color Escala de gris 4-5
Propiedad de los Tejidos Frente a la Tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre (largo) Trama (ancho) 230 N Mínimo 200 N Mínimo
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (largo) Hilos/cm Trama (ancho) Hilos/cm 20 +/-2 20 +/-2
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre (largo) Trama (ancho) 20 N Mínimo 15 N Mínimo
Solidez del color al frote	NMX-A-073-INNTEX-2005	Urdimbre (largo) Seco Húmedo Escala de gris 4 3-4 Trama (ancho) Seco Húmedo 4 3-4
Resistencia a la Formación de Frisas	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	Después de 15 min Después de 30 min 4-5 4-5
Resistencia a la abrasión plana Taber	NMX-A-172-INNTEX-2012	Ciclos 300 Mínimo
Solidez del color al sudor	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	Cambio de color Acido Alcalino Transferencia de color Escala de gris 4-5 4-5 acido alcalino acetato 4-5 4-5 algodon 4-5 4-5 poliamida 3-4 3-4 poliester 4-5 4-5 acrilico 4-5 4-5 lana 4-5 4-5

Tabla 11

PARTIDA: TELA 90% POLIESTER 10% ELASTANO

BLUSA UNIFORME PARA TRABAJO SOCIAL (12820511), BLUSA ADMINISTRATIVO DAMA (12820514), BLUSA UNIFORME PARA DAMA TRAJE SASTRE (12820516) BLUSA UNIFORME PARA RELACIONES PUBLICAS (12820512)

Prueba	método	Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014	90% poliéster +/-3 % 10% elastano +/-3 %
Masa por unidad de área g/m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ² 90 g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm) 45 +/-2 50 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama +/-0.5% Máximo +/-0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre Trama 220 N Mínimo 220 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama 10 N Mínimo 10 N Mínimo

Tabla 12

297 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

PARTIDA: TELA 100% POLIESTER

BLUSA ADMINISTRATIVO DAMA (12820514) BLUSA UNIFORME PARA RELACIONES PUBLICAS (12820512)

Prueba	método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		100% poliéster
Masa por unidad de área g/m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	75 g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	55 +/-2 35 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	+/- 0.5% Máximo +/- 0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre Trama	500 N Mínimo 250 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	10 N Mínimo 9 N Mínimo

Tabla 13

PARTIDA: TELA 70% POLIESTER 30% ALGODON

BLUSA UNIFORME PARA TRABAJO SOCIAL (12820511) CAMISA TRAJE PARA CABALLERO (12820513)

Prueba	método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		70% poliéster +/-3 % 30% algodón +/-3 %
Masa por unidad de área g/m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	130 g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	50 +/-2 25 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	+/- 0.5% Máximo +/- 0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre Trama	400 N Mínimo 600 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	30 N Mínimo 40 N Mínimo

Tabla 14

PARTIDA: TELA 90% POLIÉSTER 10% ELASTANO

BLUSA UNIFORME PARA DAMA TRAJE SASTRE (12820516)

Prueba	método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		90 % poliéster +/- 3% 10% elastano +/- 3%
Masa por unidad de área g/m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	125 g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	45 +/-2 35 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	+/- 0.5% Máximo +/- 0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre Trama	450 N Mínimo 300 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	30 N Mínimo 20 N Mínimo

Tabla 15

PARTIDA: TELA 98% POLIÉSTER-2% VISCOSA

SACO UNIFORME PARA DAMA TRAJE SASTRE (12820516)

Prueba	método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		98% poliéster +/-3 % 2% viscosa +/-3 %
Masa por unidad de área g/m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	240 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	35 +/-2 25 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	+/- 0.5% Máximo +/- 0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre Trama	1200 N Mínimo 850 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	120 N Mínimo 90 N Mínimo

Tabla 16

PARTIDA: TELA 75% POLIÉSTER-15% VISCOSA-10% LANA

SACO UNIFORME PARA DAMA TRAJE SASTRE (12820516)

Prueba	método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833-1-INNTEX-2014		75% poliéster +/-3 % 15% viscosa +/-3 % 10% lana +/-3%
Masa por unidad de área g/m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	190 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	30 +/-2 30 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	+/- 1.5% Máximo +/- 1.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre Trama	580 N Mínimo 500 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	45 N Mínimo 55 N Mínimo

Tabla 17

PARTIDA: CALCETA DE COMPRESIÓN COLOR BLANCO. 12820396

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		92%poliamida +/-3% 8% elastano+/-3%

TABLA 18

TELA: 100% POLIÉSTER FORRO

ABRIGO CABALLERO (12820371)

CHAMARRA PARA CABALLERO (12820420)

CHAMARRA DAMA (12820359)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% POLIESTER
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		SARGA
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de calada
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	61 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	53 +/-2 34 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	-0.0% Máximo +0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre en seco Trama en seco	450 N Mínimo 430 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	13.0 N Mínimo 15.0 N Mínimo

TABLA 19

TELA 100% POLIÉSTER CAPITONADA

CHAMARRA y CHALECO PARA CABALLERO (12820420), CHAMARRA DAMA (12820359)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015		100% Poliéster
Contenido de fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015		100% Polipropileno
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán 1/1
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de Calada
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	197g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	75 +/-2 42 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	-0.5% Máximo -0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre Trama	570 N Mínimo 300 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	24.0 N Mínimo 23.5 N Mínimo

TABLA 20

ENTRETELA 100% POLIÉSTER

UNIFORME ENFERMERO (12820535) HOSPITALARIO ENFERMERÍA (12820542), HOSPITALARIO ENFERMERO (12820543) UNIFORME ENFERMERA (12820540) CHAMARRA PARA ENFERMERA (12820397), CAMISÓN PREESCOLAR (12810060), CAMISON ESCOLAR (12810070), CAMISON ADOLESCENTE (12810090), CAMISON LACTANTE (12810080), UNIFORME PARA LAVANDERO (12820550), UNIFORME PARA LAVANDERA (12820565), UNIFORME PARA MANTENIMIENTO (12820566) ABRIGO CABALLERO (12820371)PIJAMA TALLA ADULTO (12810013) PIJAMA TALLA ADULTO EXTRA (12810014) CHAMARRA PARA DAMA, (12820359)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015		100% Poliéster
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Jersey
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		TEJIDO DE PUNTO
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	38 +/-3%
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Columnas Mallas	-3.5% MAX -4.0% MAX
Determinación de la densidad del tejido de punto y tolerancias	NMX-A-134-INNTEX-2013	Mallas por cm. Columnas por cm.	14+/-2 16+/-2
Método hidráulico para determinar la resistencia y distensión al reventamiento	NMX-A-13938/1-INNTEX-2012	KPa MM	250 N MIN 8.0 N MIN

TABLA 21

TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN

UNIFORME PARA LAVANDERO CAMISOLA y PANTALON(12820550)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		65% Poliéster +/-3% 35% Algodón +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán 1/1
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de calada
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	228 g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	35+-2 11-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2077	Urdimbre Trama	-0.5% Máximo -0.0% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre en seco Trama en seco	900 N Mínimo 660 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	62.0 N Mínimo 55.0 N Mínimo

TABLA 22

TELA: 100% ALGODÓN

UNIFORME PARA MANTENIMIENTO PANTALON (12820566)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% Algodón
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Sarga 3/1
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de Calada
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	506 g/m ² +/-3%
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	-2.5% Máximo -2.5 % Máximo
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Mallas por cm. Columnas por cm.	24+/-2 15 +/-2
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre en seco Trama en seco	1000 N Mínimo 650 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	54.0 N Mínimo 35..N Mínimo

TABLA 23

TELA: 50% ALGODÓN 50% POLIESTER

UNIFORME PARA LAVANDERO PLAYERA TIPO POLO(12820550)

UNIFORME PARA LAVANDERA PLAYERA TIPO POLO(12820565)

UNIFORME PARA MANTENIMIENTO PLAYERA TIPO POLO(12820566)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		50% algodón +/- 3% 50% Poliéster +/- 3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		PIQUE
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		TEJIDO DE PUNTO
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	260 +/-3%
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Columnas Mallas	-3.0% MAX -3.5% MAX
Determinación de la densidad del tejido de punto y tolerancias	NMX-A-134-INNTEX-2013	Mallas por cm. Columnas por cm.	9+/-2 18+/-2
Método hidráulico para determinar la resistencia y distensión al reventamiento	NMX-A-13938/1-INNTEX-2012	KPa MM	911 N MIN 11 N MIN

TABLA 24

TELA: 45% ALGODÓN 55% POLIESTER

SABANA (12830765)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		45% ALGODÓN +/- 3% 55% POLIESTER +/- 3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		TAFETAN 1 / 1
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		TEJIDO DE CALADA
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	134 +/- 3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	47 +/- 2 HILOS 26 +/- 2 HILOS
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-1.5% MAX +0.5% MAX
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	500 N MIN 260 N MIN
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	14.0 N MIN 9.0 N MIN

TABLA 25

TELA: 100% ALGODÓN

301 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx



CIDOLINO-INDIOLINO 12830720

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		100% Algodón
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán 1/1
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de calada
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	175 g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	27 +/-2 21 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-5.5% Máximo -2.0% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre en seco Trama en seco	300 N Mínimo 330 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	10.0 N Mínimo 13.0 N Mínimo

TABLA 28

TELA: 85% LANA 15% POLIÉSTER
ABRIGO CABALLERO (12820371)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		15% Poliéster +/-3% 85% Lana +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Sarga 2/2
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de calada
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	380 g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-057-INNTEX-2000	Mallas por cm. Columnas por cm.	15 +/-2 13 +/-2
Cambio dimensional después de lavado y Secado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Largo Ancho	-11.5% Máximo -5.0% Máximo
Determinación de la Fuerza por método de Agarre METODO GRAB	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre Trama	200 N Mínimo 210 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	14.5 N Mínimo 15.1 N Mínimo

TABLA 29

TELA :MICROFIBRA (COFIA)

UNIFORME HOSPITALARIO ENFERMERÍA (12820542), UNIFORME HOSPITALARIO ENFERMERO (12820543), FILIPINA Y PANTALÓN ENFERMERO (12820535) UNIFORME PARA ENFERMERA (12820540)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015		100% Poliéster
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tricot
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		TEJIDO DE PUNTO
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	225 +/-3%
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Columnas Mallas	-0.5% MAX -0.0% MAX
Determinación de la densidad del tejido de punto y tolerancias	NMX-A-134-INNTEX-2013	Mallas por cm. Columnas por cm.	14 +/-2 5 +/-2
Método hidráulico para determinar la resistencia y distensión al reventa miento	NMX-A-13938/1-INNTEX-2012	KPa MM	1020 N MIN 10 N MIN

TABLA 30

TELA: 100% POLIESTER (Puños)

CHAMARRA PARA CABALLERO (12820420)
CHAMARRA PARA ENFERMERA (12820397)
CARDIGAN (12830750)

302 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-084-INTEX 2015		100% Poliéster
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		RIB
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de Punto
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	465 +/-3%
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Columnas Mallas	-0.5% MAX +0.5% MAX
Determinación de la densidad del tejido de punto y tolerancias	NMX-A-134-INNTEX-2013	Mallas por cm. Columnas por cm.	9 +/-2 13 +/-2
Método hidráulico para determinar la resistencia y distensión al reventamiento	NMX-A-13938/1-INNTEX-2012	KPa MM	1987 N MIN 14 N MIN

TABLA 31

TELA: 96% ALGODÓN 4% ELASTANO
UNIFORME PARA MANTENIMIENTO CAMISOLA (12820566)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015		4% Elastano +/-3% 96% Algodón +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Sarga 3/1
Tipo de tejido	MÉTODO INTERNO		Tejido de Calada
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	295 g/m ² +/-3%
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre Trama	-3.5% Máximo -0.5 % Máximo
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Mallas por cm. Columnas por cm.	27 +/-2 23 +/-2
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre en seco Trama en seco	600 N Mínimo 340 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	58.00 N Mínimo 49.0 N Mínimo

TABLA 32

PARTIDA: TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN
FILIPINA AFANADOR (12820551) FILIPINA Y PANTALÓN AFANADORA (12820560)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		65% Poliéster +/-3% 35% Algodón +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Sarga
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	165g/m ² +/-2%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	54 +/-2 22 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	-0.5% Máximo -0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre en seco Trama en seco	717 N Mínimo 311 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	29 N Mínimo 28 N Mínimo

TABLA 33

PARTIDA: TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN
BATA PARA DAMA Y CABALLERO (12820380)

Prueba	Método	Resultado
--------	--------	-----------

Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		65% Poliéster +/-5% 35% Algodón +/-5%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Sarga
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	185g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	45 +/-5 27 +/-5
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	-1.5% Máximo -0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre en húmedo Trama en húmedo	509 N Mínimo 891 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	16 N Mínimo 34 N Mínimo

TABLA 34

PARTIDA: TELA 88% POLIESTER 12% SPANDEX

UNIFORME HOSPITALARIO UNISEX (12820541), UNIFORME PARA REHABILITACIÓN(12820575)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		88% Poliéster +/-3% 12% Spandex +/-3%
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	135g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	50 +/-2 37 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	+/-0.5% Máximo +/-0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre Trama	380 N Mínimo 450 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	15 N Mínimo 22 N Mínimo

TABLA 35

PARTIDA: TELA 50 % POLIESTER 50% ALGODON

UNIFORME PARA JEFE COCINERO(12820545), UNIFORME AUXILIAR DE COCINA (12820455)UNIFORME INHALOTERAPEUTA PARA DAMA (12820442), UNIFORME INHALOTERAPEUTA PARA CABALLERO(12820443)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		50% Poliéster +/-3% 50% Algodón +/-3%
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	190g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	55 +/-2 25 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	+/-1.0% Máximo +/-1.0% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre Trama	620 N Mínimo 330 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	15 N Mínimo 13 N Mínimo

Tabla 36

PARTIDA: ENTRE-TELA 85% POLIÉSTER 15% ALGODÓN

304 Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2414, 2417, 2418 y 9035. www.himfg.edu.mx

UNIFORME PARA JARDINERO (12820515), UNIFORME R.P.B.I. PARA CABALLERO (12820571), UNIFORME PARA CHOFER (12820580), CHAMARRA R.P.B.I. DAMA Y CABALLERO (12820410), UNIFORME PARA DAMA R.P.B.I. (12820561), UNIFORME PARA CAMILLERO (12820454), UNIFORME PARA ESTAFETA (12820525), UNIFORME ESTAFETO (12820526), UNIFORME PARA DIETISTA (12820456), UNIFORME PARA CENDI (12820570)

Prueba	método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		85% Poliéster +/-3% 15% Algodón +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán 1/1
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	175 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	24 +/-2 23 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	-1 % Máximo -1 % Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre en seco Trama en seco	630 N Mínimo 570 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	45.0 N Mínimo 40.0 N Mínimo

Tabla 37

PARTIDA: TELA 55% ALGODÓN 45%POLIÉSTER

UNIFORME JARDINERO (12820515), CHALECO PROFESIONAL CAMAROGRAFO (12820361), PANTALON CEMESATEL (12820387)

Prueba	método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		55% Algodón +/-3% 45% Poliéster +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Sarga 2/1
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	43 +/-2 20 +/-2
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	235 g/m² +/-3%
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	+0.5% Máximo -1.0% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre en seco Trama en seco	620 N Mínimo 330 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	24 N Mínimo 23 N Mínimo

Tabla 38

PARTIDA: TELA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN.

PLAYERA TIPO POLO DAMA Y CABALLERO RPBI, JARDINERO : (12820561) (12820571) (12820515).

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		50% Algodón +/-3% 50% Poliéster +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Piqué
Masa por unidad de área m²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m²	272 g/m² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-134-INNTEX-2013	Urdimbre (Columnas/cm) Trama (mallas/cm)	10 +/-2 32 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	-3.5% Máximo -2.5% Máximo
Resistencia al reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	Reventamiento Distención	350 kPa Mínimo 33 mm Mínimo

Tabla 39

PARTIDA: TELA RIP STOP 60% POLIÉSTER 40% ALGODÓN

CHAMARRA, CAMISOLA Y PANTALÓN DAMA Y CABALLERO (R.P.B.I.): (12820410) (12820561) (12820571), PANTALÓN CAMILLERO (12820454), CHALECO PARA TRANSPORTES (12820364), CHALECOS Y CAMISOLA PARAMÉDICO (12820389) (12820367)

Prueba	método		Resultado
--------	--------	--	-----------

Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		60% Poliéster +/-3% 40% Algodón +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán (base)
Prueba de repelencia al agua	MÉTODO INTERNO	Repelente al agua	70 - ligera adherencia o humedecimiento aleatorio de la cara del espécimen.
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	220 g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	40 +/-2 23 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	-1.0% Máximo -0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre en seco Trama en seco	650 N Mínimo 400 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	20 N Mínimo 16 N Mínimo

Tabla 40

PARTIDA: TELA 100% POLIÉSTER

FILIPINA CAMILLERO (12820454), JUMPER CENDI (12820570) FILIPINA Y PANTALÓN ESTAFETA (12820525), FILIPINA Y PANTALÓN ESTAFETO (12820526)

Prueba	método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015		100% Poliéster
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán 1/1
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	203 g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	22 +/-2 19 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	-0.5% Máximo -0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre en seco Trama en seco	950 N Mínimo 750 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	60 N Mínimo 60 N Mínimo

Tabla 41

PARTIDA: TELA 100% ACRÍLICO

SUETER AUXILIAR DE COCINA (12820496), CHALECO AUXILIAR DE COCINA (12820417), CHALECO DIÉTISTA (12820416)

Prueba	método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015		100% Acrílico
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Jersey
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	255 g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-134-INNTEX-2013	Urdimbre (Columnas/cm) Trama (Mallas/cm)	6 +/-2 8 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	-0.5% Máximo -1.0% Máximo
Resistencia y distensión al reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	kPa MM	265 kPa Mínimo 35 MM Mínimo

Tabla 42

PARTIDA: TELA 85% POLIÉSTER 15% ACRÍLICO.

FILIPINA Y PANTALÓN DIETISTA (12820456)

Prueba	método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		85% Poliéster +/-3% 15% Acrílico +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Tafetán 1/1
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	218 g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm)	26 +/-2

		Trama (Pasadas/cm)	17 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	-0.5% Máximo -0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre en seco Trama en seco	1000 N Mínimo 890 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	50 N Mínimo 40 N Mínimo

Tabla 43

PARTIDA: TELA 55% POLIÉSTER 45% ALGODÓN

PANTALÓN Y BLUSA DAMA CENDI (12820570), CAMISA MANGA CORTA (12820386).

Prueba	método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014		55% Poliéster +/-3% 45% Algodón +/-3%
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Taletón 2/1 urdimbre
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	126 g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	50 +/-2 25 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	-0.5% Máximo -1.0% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre en seco Trama en seco	450 N Mínimo 350 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	19.0 N Mínimo 38.0 N Mínimo

Tabla 44

PARTIDA: TELA 100% POLIÉSTER

FILIPINA DAMA CENDI (12820570), CHAMARRA ROMPEVIENTOS (12820392) CHAMARRA PROTECCION CIVIL (12820390)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015		100% Poliéster
Tipo de ligamento	MÉTODO INTERNO		Sarga 2/1
Prueba de repelencia al agua	MÉTODO INTERNO	Repelente al agua	100 (ISO 5) Ningún Humedecimiento
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	135 g/m ² +/-3%
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (Hilos/cm) Trama (Pasadas/cm)	50 +/-2 35 +/-2
Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	-0.5% Máximo -0.5% Máximo
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	Urdimbre en seco Trama en seco	580 N Mínimo 640 N Mínimo
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre Trama	37 N Mínimo 30 N Mínimo

Tabla 45

PARTIDA: TELA FORRO 100% POLIÉSTER TERMICO.

CHAMARRA PROTECCION CIVIL(12820390)

Prueba	Método		Resultado
Contenido de fibras	NMX-A-084-INNTEX-2015		100% Poliéster
Masa por unidad de área m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	Gramos/m ²	1 93 g/m ² +/-3%



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Cambio dimensional después de lavado	NMX-A-5077-INNTEX-2015	Urdimbre Trama	-1 % Máximo -1.5 % Máximo
Resistencia al reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	Reventamiento Distensión	380kPa Mínimo 23 mm Mínimo
Número de hilos por unidad de longitud	NMX-A-134-INNTEX-2013	Urdimbre (Columnas/cm) Trama (mallas/cm)	18 +/-2 15 +/-2



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



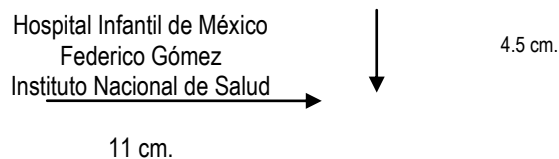
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Logotipos y Bordados:

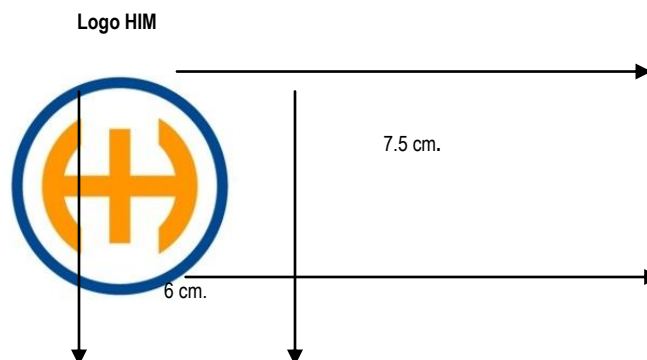
Los logotipos serán bordados en todos los uniformes y prendas que así se solicite en el presente Anexo Técnico, y que serán directos a la prenda, mismos que serán evaluados desde las muestras presentadas, **no se aceptan bordados por separado**, ya que será motivo de rechazo en el código que corresponda.

Así mismo, las letras de los logotipos deberán elaborarse en color blanco para las prendas oscuras y en azul marino para las telas blancas o colores claros, en el logotipo de R.P.B.I. el contorno del logotipo debe ser en color blanco, las siglas R.P.B.I. y la leyenda CONTROL DE MEDIO AMBIENTE en color blanco.

Este bordado deberá ir directo a la prenda que así se solicite en el presente Anexo Técnico de acuerdo a las siguientes medidas:



Este logotipo deberá estar bordado directo a la prenda que así se solicite en el presente Anexo Técnico de acuerdo a las siguientes medidas:





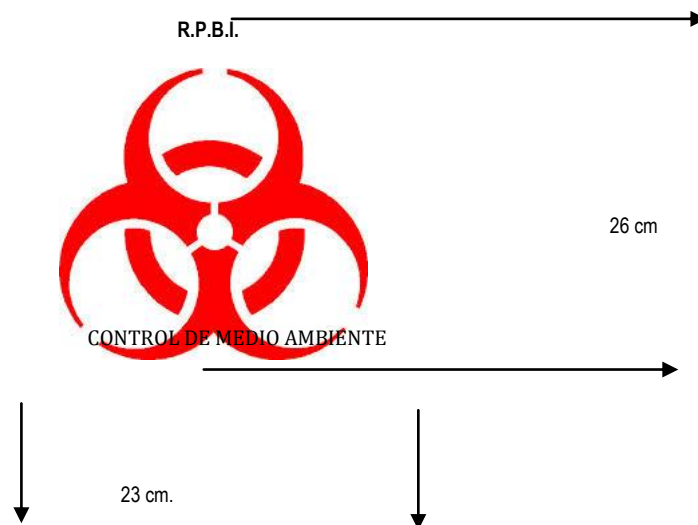
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Este logotipo deberá estar bordado directo a la prenda que así se solicite en el presente Anexo Técnico de acuerdo a las siguientes medidas:

Logo RPBI



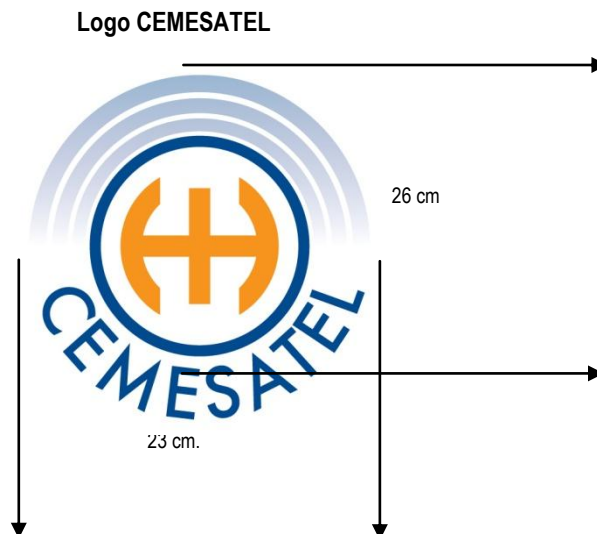


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Este logotipo deberá estar bordado directo a la prenda que así se solicite en el presente Anexo Técnico de acuerdo a las siguientes medidas:



Este logotipo deberá estar bordado directo a la prenda que así se solicite en el presente Anexo Técnico:

Logo del Sistema Nacional de Protección Civil (S.N.P.C.)

SINAPROC
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



Este logotipo deberá estar bordado directo a la prenda que así se solicite en el presente Anexo Técnico:

Logo Internacional de Protección Civil





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional
Número generado por CompraNet LA-012NBG001-E**-2022

Este logotipo deberá estar bordado directo a la prenda que así se solicite en el presente Anexo Técnico:

LOGO IXTLILTON



Nota. Los logotipos que no tengan tamaño especificado, deberán estar bordados proporcionalmente a la prenda que corresponda dicho logo.

Anexo Técnico

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, QUE INCLUYE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE:

PARTIDA 2: BATAS, PIJAMAS QUIRÚRGICAS Y CALZADO PARA MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL 2022, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES

ÁREA SOLICITANTE (REQUIRENTE):

SUBDIRECCION DE ENSEÑANZA

Anexo técnico para la adquisición de los bienes de:

Batas, pijamas quirúrgicas y calzado para 458 médicos residentes alumnos en formación en este Instituto, de las diferentes Especialidades Pediátricas y Cursos de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina, del ciclo académico que inició el 01 de marzo del presente y que concluirá el 28 de febrero de 2023; haciendo los siguientes totales:

- a) **Batas: 930 piezas**
- b) **Pijamas quirúrgicas: 930 piezas**
- c) **Calzado de dama y caballero: 930 pares de calzado**

Curso	Uniforme por alumno
Pediatría, Genética Médica, Estomatología Pediátrica y Ortodoncia.	Dos batas, dos pijamas quirúrgicas y dos pares de calzado.
Especialidades Pediátricas y Cursos de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina	Dos batas, dos pijamas quirúrgicas y dos pares de calzado.

Relación de Uniformes para Médicos Residentes 2022 (VESTUARIO Y UNIFORMES):

No. DE CONS ECUTI VO	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	OBSERVACIONES
1	12820385	BATA BLANCA PARA DAMA	PIEZA	634	Presentar una muestra
2	12820395	BATA BLANCA PARA HOMBRE	PIEZA	296	Presentar una muestra
3	12820025	PIJAMA QUIRURGICA CABALLERO (AZUL MARINO) MEDICO RESIDENTE	JUEGO	296	Presentar una muestra
4	12820030	PIJAMA QUIRURGICA DAMA (AZUL MARINO) RESIDENTE	JUEGO	604	Presentar una muestra
5	12820611	ZAPATO PARA DAMA CALZADO SNEAKER URBANO TEXTIL ELABORADO EN COLOR AZUL CON VIVOS TIPO PIEL, DISEÑO CASUAL, ESTILO SLIP-ON CON AGUJETA, SUELA PHYLON PLANTILLA DE TEXTIL Y FORRO TEXTIL, CONSTRUCCION STROBEL PEGADO O CALZADO TIPO CHOCLO, EN COLOR	PARES	634	Presentar una muestra

No. DE CONS ECU TI VO	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	OBSERVACIONES
		AZUL MARINO ELABORADO EN PIEL DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA; CONSTRUCCION MONTADO PEGADO, SUELA PHYTON, FORRO TEXTIL, PLANTILLA DE MEMORY FOAM, ANCHO EE.			
6	12820612	ZAPATO CABALLERO CALZADO SNEAKER URBANO TEXTIL ELABORADO EN COLOR AZUL CON VIVOS TIPO PIEL, DISEÑO CASUAL, ESTILO SLIP-ON CON AGUJETA, SUELA PHYLON PLANTILLA DE TEXTIL Y FORRO TEXTIL, CONSTRUCCION STROBEL PEGADO O CALZADO TIPO CHOCLO, EN COLOR AZUL MARINO ELABORADO EN PIEL DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA; CONSTRUCCION MONTADO PEGADO, SUELA PHYTON, FORRO TEXTIL, PLANTILLA DE MEMORY FOAM, ANCHO EE.	PARES	634	Presentar una muestra

Se evaluarán las propuestas de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 36 segundo párrafo y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Deberán ofertar la cantidad total por código a ofertar.

Se les recuerda que deberán presentar una Propuesta Técnica por cada uno de los códigos a ofertar, no se aceptará a renglón seguido.

La muestra es la base de evaluación por lo que deberá cubrir con todos los requisitos, características y especificaciones señaladas en el presente anexo.

JUSTIFICACION

El vestuario (batas, pijamas y calzado) forma parte del uniforme que por normatividad deben recibir los médicos residentes según está indicado en la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022, Educación en Salud. Para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas, establece en el punto 9 Disposiciones para los médicos residentes, indica que deben recibir dos uniformes semestralmente.

CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARAN A LAS PROPOSICIONES.

Con respecto a la evaluación de las muestras se realizará una inspección física de la calidad en la elaboración de las prendas, no se requiere una evaluación técnica especializada. En el anexo técnico se establecieron los puntos que serán evaluados tanto en las batas, pijamas quirúrgicas y calzado.

Criterio de evaluación que se utilizará para evaluar las propuestas de los licitantes:

Por lo tanto, el método de evaluación que se utilizará en el proceso de contratación solicitado es el **método de Evaluación Binario (cumple/no cumple)**, ya que los productos solicitados de "Batas, pijamas quirúrgicas y calzado para Médicos Residentes" se encuentran estandarizados en el mercado y las empresas dedicadas a realizar uniformes pueden elaborar las prendas sin dificultad, ya que los trazos solicitados son de batas y pijamas quirúrgicas para médicos, las cuales son utilizadas en todo el territorio nacional y se encuentran estandarizados en el mercado, por lo que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores, tales como experiencia, especialidad, características personales ni de servicio, ya que estos rubros no se calificarán directamente con los bienes solicitados, debido a que las características y especificaciones de los bienes a adquirir son estandarizados en el mercado.

Por lo que las empresas dedicadas a la fabricación de uniformes cuentan con líneas de fabricación específicas para el servicio clínico acordes a lo solicitado por esta Institución, por lo anterior únicamente estaremos solicitando documentos a los licitantes participantes dentro del proceso de contratación que cuenten con la capacidad de cumplir con los compromisos contraídos con esta institución, así mismo se solicitará carta de cumplimiento de normas mexicanas y/o certificados de calidad, por lo que las empresas que se encuentren legalmente constituidas en el territorio nacional son capaces de cumplir con lo solicitado.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y/O CERTIFICADOS

Cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-020-SCFI-1997, Información comercial-Etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquinería, así como los productos elaborados con dichos materiales. Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad ante la EMA, No. de Certificado: 178715-2015-AQ-MCI-EMA Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad ante la RvA No. de Certificado: 184369-2015-AQ-MCI-RvA, NORMA Oficial Mexicana NOM-090-SSAI-1994.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA BATA BLANCA PARA CABALLERO (MÉDICO RESIDENTE):

Confeccionada en tela 35% algodón, 65% poliéster, color blanco, delantero de 4 piezas con vistas integradas, bolsas dobles a la altura de la cintura una de 20 cm de alto y otra de 17.5 cm de alto, sobre puestas sobre la primera y cosida en la unión de las costuras de ambos lados, una división para pluma de 3 cm con unión entre la primera y segunda bolsa hacia el centro izquierdo, una bolsa de menor tamaño a la altura del pecho del lado izquierdo de 11 cm de ancho por 13 cm de largo; la cual lleva una bolsa con abertura diagonal de 7 cm de ancho por 10 cm de largo sobre puesta sobre la primera. Espalda de tres piezas con bata, abertura en la parte baja de 25 cm, cinturón sobre puesto de 5 cm. De ancho y dos pinzas, una en cada lado para dar ajuste. Abertura de comunicación a los costados tipo aletilla, las costuras de unión en el delantero y bata llevan un pespunte a un cuarto a todo lo largo, manga larga tipo sastre de dos piezas sin puño con logotipo bordado en la manga izquierda, cuello sport, cierra al frente con cuatro botones del número 30 (en varias tallas).

Cantidad: 296 batas blancas para caballero (el listado de tallas se entregará después de que se entreguen las muestras para la corrida de tallas).

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA BATA BLANCA PARA DAMA (MÉDICO RESIDENTE):

Confeccionada en tela 35% algodón, 65% poliéster, color blanco, delantero de 4 piezas con vistas integradas, pinzas a la altura del busto, bolsas dobles a la altura de la cintura una de 20 cm de alto y otra de 17.5 cm de alto, sobre puestas sobre la primera y cosida en la unión de las costuras de ambos lados, una división para pluma de 3 cm con unión entre la primera y segunda bolsa hacia el centro izquierdo, una bolsa de menor tamaño a la altura del pecho del lado izquierdo de 11 cm de ancho por 13 cm de largo; la cual lleva una bolsa con abertura diagonal de 7 cm en cada lado para dar ajuste. Las costuras de unión en el delantero y bata llevan un pespunte a un cuarto a todo lo largo, manga larga tipo sastre de dos piezas sin puño con logotipo bordado en la manga izquierda, cuello sport, cierra al frente con cuatro botones del número 30 (en varias tallas).

Cantidad: 634 batas blancas para dama (el listado de tallas se entregará después de que se entreguen las muestras para la corrida de tallas).

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PIJAMA PARA CABALLERO (MÉDICO RESIDENTE):

Filipina en color azul marino con cuello en "V", manga corta con dobladillo. Tres bolsas tipo parche, una en el lado izquierdo del pecho, la cual deberá llevar un dobladillo en el borde superior de 2 cm en color amarillo y dos al frente, en la parte inferior de la filipina. En la manga izquierda bordado el logo del hospital.

Pantalón en color azul marino, trasero de 2 piezas con dos bolsas de entrada diagonal con pespunte de $\frac{1}{4}$ " con dos bolsas de cargo en cada costado, una de 20 cms de ancho por 20 cms de largo pegada con pespunte al filo y remate de rectángulo y una de menor tamaño pegada encima de la anterior de 13 cms de ancho por 16 cms de largo pegada al filo con remate de rectángulo. Ambas bolsas deberán llevar dobladillo de 1" en limpio.

En la parte superior a la altura de la cintura presentara un elástico de 1 $\frac{1}{2}$ " pegada con un pespunte. Al centro del delantero presentará 2 ojales de los cuales saldrá una jareta de media pulgada de ancho dobladillo de una pulgada en limpio.

Composición: tela tafetán 65% poliéster – 35% algodón de 180 grs/m2 en color azul marino

Cantidad: 296 pijamas quirúrgicas azul marino para caballero (el listado de tallas se entregará después de que se entreguen las muestras para la corrida de tallas).

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PIJAMA PARA DAMA (MÉDICO RESIDENTE):

Filipina en color azul marino delantero de 2 piezas, escote en "V" con vistas hacia afuera, aproximadamente de 3.5 cm de ancho la vista izquierda, terminando en el corte de parte baja del busto, la parte alta lleva 2 pinzas para formar el busto; la parte baja lleva 2 bolsas de parche, con corte semi-diagonal, pegadas a los costados; dobladillos en bolsas limpio de 3 cm ancho en color amarillo. La bolsa derecha lleva un portapluma aproximadamente de 3.5 cm de ancho. en el corte bajo del busto lleva una banda de 3.5 cm de ancho uniendo la parte baja. Espalda de una pieza con bies en escote, una pinza de cada lado para dar forma y dos cinturones de 3.5 cm de ancho, con ojal cada uno para unirse a la altura del centro de cada pinza mediante un botón transparente del #24. Manga corta de una sola pieza con abertura en la parte baja de cada lado. Dobladillo en cuerpo y manga, en over y de 1.5 cm de ancho. Logo del hospital bordado en manga izquierda.

Pantalón en color azul marino, trasero de dos piezas; delantero de dos piezas con dos bolsas de entrada diagonal con pespunte a $\frac{1}{4}$ " con dos bolsas de cargo en cada costado. una de 20 cm de ancho por 20 cm de largo pegada con pespunte al filo y remate de rectángulo y una de menor tamaño pegada encima de la anterior de 13 cm de ancho por 16 cm de largo pegada al filo con remate de rectángulo, ambas bolsas deberán llevar dobladillo de 1" en limpio. en la parte superior a la altura de la cintura presentará un elástico de 1 $\frac{1}{2}$ " pegada con un pespunte. al centro del delantero presentará dos ojales de los cuales saldrá una jareta de media pulgada de ancho, dobladillo de $\frac{1}{2}$ " pulgada en limpio. Composición: tela tafetan 65% poliéster – 35% algodón de 180 grs/m2 en color azul marino

Cantidad: 634 pijamas quirúrgicas azul marino para dama (el listado de tallas se entregará después de que se entreguen las muestras para la corrida de tallas).

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO:

Calzado sneaker urbano textil elaborado en color azul con vivos tipo piel, diseño casual, estilo slip-on con agujeta, suela phylon, plantilla de textil y forro textil, construcción strobel pegado.

o bien:

Calzado tipo choclo, en color azul marino elaborado en piel de ganado vacuno flor entera; construcción montado pegado, suela phylon, forro textil, plantilla de memory foam, ancho EE.

- Cantidad: 634 pares de calzado para dama, corrida del 22 al 27.
296 pares de calzado para caballero, corrida del 25 al 31.

MUESTRAS:

Relacionado con este punto se deberá cumplir con lo siguiente.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS: En la Subdirección de Enseñanza se recibirán las muestras solicitadas en la relación de uniformes del Anexo técnico, en un horario de 9:00 AM a 13:00 PM, de lunes a viernes en días hábiles, deberá entregar las muestras como se solicitan para cada una de las partidas que desee participar, la recepción será a partir de la publicación y hasta un día antes de la apertura de propuestas.

Muestras que deben presentar los licitantes

Para llevar a cabo con mayor precisión la evaluación de las propuestas técnicas en esta Licitación, es requisito indispensable para el licitante participante sin excepción entregar muestra física (nueva y completa.-Par y/o pieza) de cada uno de los bienes (códigos) de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico, debiendo presentar original y copia de la relación de muestras con la finalidad de que el participante y el hospital tengan constancia de que las muestras fueron entregadas.

La relación deberá contener: número de código, número de partida, descripción y unidad de medida del bien, así como la cantidad de muestras entregadas por cada uno de los códigos a ofertar.

La muestra presentada deberá ser exactamente igual a lo descrito en el anexo técnico, ya que esta será la base de evaluación de la propuesta.

La copia de la relación de entrega de muestras deberá anexarla a su propuesta técnica.

Evaluación de las Muestras:

Se evaluarán los siguientes aspectos de las prendas:

Para el Calzado:

- Calidad de la piel o tela y el corte.
- Las plantillas y el forro.
- Que no exista deficiencias en el cosido y con bordes que lastimen al pie.
- Que no presenten costuras chuecas o fruncidas.
- Que no presenten sobranes de hilos en las costuras.
- Que contengan etiqueta impresa, con los datos de la talla, modelo y composición del zapato.
- Que haya proporcionado muestra para su valoración.

Para las batas y pijamas:

- Que las prendas estén elaboradas con el testigo de tela presentada.
- Que no presenten costuras chuecas o mal cocidas.
- Que contengan etiqueta cocida, con datos de talla, composición de tela cuidados de la prenda.
- Que la hechura de la prenda este conforme a las especificaciones técnicas solicitadas
- Que haya proporcionado muestra para su valoración.

A los Licitantes que resulten ganadores en algún código:

Listado de Tallas

El (los) Licitante(s) participante(s) que resulte ganador(es) deberá presentarse en la Subdirección de Enseñanza, al día hábil siguiente del acto de fallo para la recepción del listado correspondiente a las tallas requeridas por la convocante.

Para el caso del calzado el listado de tallas se entregará de forma definitiva (listado de tallas), de conformidad a las indicaciones dadas por la Subdirección de Enseñanza, debiendo presentarse al día hábil siguiente del fallo, para recibir la corrida de tallas que le entregará el área usuaria y/o requirente.

Para el caso de batas y pijamas será necesario que el licitante ganador después del fallo presente su corrida de tallas para la confirmación y verificación de las tallas que se tienen y así poder entregarle al Licitante ganador por parte del área requirente y/o usuaria el listado definitivo para la confección de las prendas.

La Subdirección de Enseñanza dará las indicaciones de los tiempos estimados para hacer la entrega definitiva de los listados de las tallas. Una vez que reciba el listado de tallas definitivo por parte del área usuaria deberá realizar la entrega en el Almacén de Ropería, de conformidad con las entregas estipuladas en el contrato y/o indicaciones del área usuaria y/o requirente.

Tipo de obligaciones que tendrá el proveedor:

Las obligaciones que tendrá el proveedor que resulte adjudicado en el procedimiento de Licitación será **divisible**, es decir las obligaciones que derivan del contrato son independientes, esto con la finalidad de que si hay incumplimiento por parte del proveedor, se sancione sobre la parte incumplida, que será al 1% (uno por ciento) sobre la parte proporcional que incumple por cada día de atraso.

Muestras que deben presentar los licitantes

Para llevar a cabo con mayor precisión la evaluación de las propuestas técnicas en esta Licitación, es requisito indispensable para el licitante participante sin excepción entregar muestra física (nueva y completa.-Par y/o pieza) de cada uno de los bienes (códigos) de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico, debiendo presentar original y copia de la relación de muestras con la finalidad de que el participante y el hospital tengan constancia de que las muestras fueron entregadas.

La relación deberá contener: número de código, número de partida, descripción y unidad de medida del bien, así como la cantidad de muestras entregadas por cada uno de los códigos a ofertar.

La muestra presentada deberá ser exactamente igual a lo descrito en el anexo técnico, ya que esta será la base de evaluación de la propuesta.

La copia de la relación de entrega de muestras deberá anexarla a su propuesta técnica.

Evaluación de las Muestras:

Se evaluarán los siguientes aspectos de las prendas:

Para el Calzado:

- Calidad de la piel o tela y el corte.
- Las plantillas y el forro.
- Que no exista deficiencias en el cosido y con bordes que lastimen al pie.
- Que no presenten costuras chuecas o fruncidas.
- Que no presenten sobranes de hilos en las costuras.
- Que contengan etiqueta impresa, con los datos de la talla, modelo y composición del zapato.
- Que haya proporcionado muestra para su valoración.

Para las batas y pijamas:

- Que las prendas estén elaboradas con el testigo de tela presentada.
- Que no presenten costuras chuecas o mal cocidas.
- Que contengan etiqueta cocida, con datos de talla, composición de tela y cuidados de la prenda.
- Que la hechura de la prenda este conforme a las especificaciones técnicas solicitadas
- Que haya proporcionado muestra para su valoración.

A los Licitantes que resulten ganadores en algún código:

Listado de Tallas

El Licitante participante que resulte ganador deberá presentarse en la Subdirección de Enseñanza, al día siguiente del acto de fallo para la recepción del listado correspondiente a las tallas requeridas por la convocante.

Para el caso del calzado el listado de tallas se entregará de forma definitiva (listado de tallas), de conformidad a las indicaciones dadas por la Subdirección de Enseñanza, debiendo presentarse al día hábil siguiente del fallo, para recibir la corrida de tallas que le entregará el área usuaria y/o requirente.

Para el caso de batas y pijamas será necesario que el licitante ganador después del fallo presente su corrida de tallas para la confirmación y verificación de las tallas que se tienen y así poder entregarle al licitante ganador por parte del área requirente y/o usuaria el listado definitivo para la confección de las prendas.

La Subdirección de Enseñanza dará las indicaciones de los tiempos estimados para hacer la entrega definitiva de los listados de las tallas. Una vez que reciba el listado de tallas definitivo por parte del área usuaria deberá realizar la entrega en el Almacén de Ropería, de conformidad con las entregas estipuladas en el contrato y/o indicaciones del área usuaria y/o requirente.

Devolución de las muestras a los proveedores participantes, posterior al fallo

Las muestras presentadas por los licitantes serán usadas para evaluar las características técnicas y de calidad de los bienes ofertados, así como también para verificar que el licitante ganador entregue los bienes con las características solicitadas en el anexo técnico. Las muestras serán devueltas en las condiciones en que se encuentren después de su evaluación y/o pruebas realizadas de acuerdo con lo siguiente:

- A los Licitantes que no tengan adjudicación será a partir del día siguiente del fallo y hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo para recoger sus muestras, mediante su recibo de muestras con sello original a fin de cancelar el sello de recibido por parte de la Subdirección de Enseñanza en este Hospital.
- Para el que resulte con adjudicación serán devueltas a partir la última entrega del total del contrato y hasta 15 días hábiles posteriores a la última entrega y que sean aceptadas a entera satisfacción del hospital, esto con la finalidad de que se corrobore que lo entregado cumple con las mismas características de la muestra presentada y aceptada por la Subdirección de Enseñanza.

Nota: será exclusiva responsabilidad de los participantes solicitar la devolución mediante recibo de muestras original al área usuaria y/o requirente, dentro de los plazos antes mencionados, ya que en caso de no solicitarlo, la Subdirección de Enseñanza en el Hospital quedará exento de cualquier responsabilidad y quedarán a disposición del HIMFG.



Garantía de los bienes

Los proveedores deberán garantizar cada uno de los bienes contra defectos de fabricación por un periodo de **DOS MESES**, contados a partir de la recepción en el almacén de Ropería del Hospital.

Entrega de los bienes

La entrega de los bienes será programada en una sola exhibición a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 16 de diciembre de 2022, en el Almacén de Ropería dependiente del Departamento de Almacenes del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 en la Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, dentro de las fechas correspondientes y de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Nota: no se aceptarán entregas parciales, deberá entregar la cantidad exacta por código adjudicado.

PENAS CONVENCIONALES

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la Dependencia aplicará al proveedor penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en las políticas, bases y lineamientos publicados por el Instituto para cada día de atraso.

El contrato será cerrado: la fecha para la entrega de bienes será a partir del día siguiente del Resultado de Adjudicación o Fallo del Procedimiento y hasta el viernes 16 de diciembre de 2022.

Programación de la Entrega:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Dr. Aarón Pacheco Ríos, Subdirector de Enseñanza

- a. correo electrónico: apacheco@himfg.edu.mx
- b. Teléfono institucional: 55-52-28-99-17 ext. 9098

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Dra. Ana Carolina Hill de Titto, Jefa del Departamento de Educación de Pre y Posgrado

- a. correo electrónico: achill@himfg.edu.mx
- b. Teléfono institucional: 55-52-28-99-27 ext. 9071

DOCUMENTOS QUE DEBERAN ANEXAR A SU OFERTA TECNICA:

Documento 1 (obligatorio) deberán presentar carta expedida exclusivamente para la presente Licitación, **del fabricante y/o Distribuidor mayorista** donde se le designe como tal y manifieste su apoyo, respaldo y garantice la entrega total de los bienes ofertados para la presente Licitación, dicha carta debe estar firmada por persona autorizada de la representación del fabricante, distribuidor mayorista (no se solicita carta de distribución exclusiva).

Documento 2 (obligatorio) si son fabricantes deberán presentar una carta con la siguiente leyenda: "declaro que los bienes propuestos son fabricados por mi representada, por lo que garantizamos las entregas totales de los insumos ofertados en la presente Licitación", deberá estar firmada por el representante legal de la empresa,



documento expedido exclusivamente para la presente Licitación, en papel membretado con dirección, teléfono y correo electrónico.

Evaluación:

Se verificará con el citado documento:

Que los bienes ofertados estén incluidos dentro del texto de la carta con el número de código (s) correspondiente.

Que esté debidamente firmada por el representante legal

La solicitud de este documento es con objeto de comprobar el respaldo del productor, para que no se ocasione retraso y desabastos de los bienes requeridos.- por lo que el licitante deberá presentar el documento 1 y/o 2, que le aplique según sea el caso.

Documento 3 (obligatorio).- carta en escrito **libre dirigida al hospital**, en la que el licitante manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación.

Documento 4 (obligatorio).- "**manifiesto de cumplimiento de normas**". Escrito libre de manifiesto de cumplimiento de "normas oficiales" firmado por la persona facultada legalmente para ello y que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas vigentes.

En caso de no indicar norma solicitada en el anexo técnico por parte de la convocante, favor de señalar las normas que cumplen los bienes ofertados por el licitante. Debiendo indicar las normas con su título a cada bien a ofertar conforme a la ley federal sobre metrología y normalización, de conformidad con el artículo 31 del reglamento de ley.

Documento 5 (obligatorio).- Anexar copia fotostática de la "**Relación de entrega de muestras**" con sello de recibido por la Subdirección de Enseñanza.

Documento 6 (Obligatorio) Con relación al calzado, carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el número suficiente de zapatos en la variada de numeración conforme al Anexo Técnico para cumplir con lo solicitado.

*****FIN DEL TEXTO*****